



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2016/MDSJM

San Juan de Miraflores, 23 de marzo del 2016.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Memorándum N° 0984-2016-GM-MDSJM, de la Gerencia Municipal, el Informe N° 099-2016-SGC-GAF/MSJM, de la Subgerencia de Contabilidad, el Informe N° 054-2016-MDSJM-GAF, de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 053-2016-GPP/MDSJM, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N° 236-2016-MDSJM/GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el cual se presenta y eleva para su aprobación los Estados Financieros y la Memoria Institucional correspondientes al ejercicio fiscal 2015:

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 099-2016-SGC-GAF/MSJM, de fecha 09 de marzo del 2016, la Subgerencia de Contabilidad remite los Estados Financieros y Presupuestales del ejercicio fiscal 2015, los cuales han sido elaborados de acuerdo a la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación Financiera, Presupuestaria y Complementaria del Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la Elaboración de la Cuenta General de la República", la cual ha sido aprobada mediante la Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01:

Que, mediante el Informe N° 054-2016-MDSJM/GAF, de fecha 17 de marzo del 2016, la Gerencia de Administración y Finanzas remite a la Gerencia Municipal, los Estados Financieros y Presupuestales del Ejercicio Fiscal concluido 2015, para su aprobación:

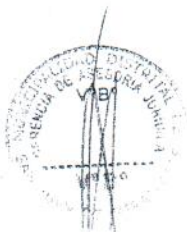
Que, mediante el Memorándum N° 0969-2016-GM-MDSJM, de fecha 18 de marzo del 2016, la Gerencia Municipal, corre traslado a la Gerencia de Asesoría Jurídica los Estados Financieros y Presupuestales del Ejercicio fiscal 2015, para la correspondientes opinión legal:

Que, mediante el Informe N° 008-2016-SGPRCNI/MDSJM, de fecha 18 de marzo del 2016, la Subgerencia de Planeamiento, Racionalización, Cooperación Nacional e Internacional, señala que de conformidad a la Resolución de Alcaldía N° 141-2014-A/MDSJM, se aprueba la Directiva N° 001-2014-GP/MDSJM "Directiva para la Formulación, Modificación, Evaluación y Monitoreo y Control del Plan Operativo Institucional - POI-MDSJM", cumple con remitir la Memoria Institucional 2015, a fin de que se proceda con la su aprobación en Sesión de Concejo:

Que, mediante el Informe N° 053-2016-GPP/MDSJM, de fecha 18 de marzo del 2016, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en atención a lo señalado en el considerando precedente, remite a la Gerencia Municipal la Memoria Institucional 2015, para la continuación del trámite correspondiente y aprobación en sesión de Concejo:

Que, mediante el Memorándum N° 0971-2016-GM-MDSJM, de fecha 18 de marzo del 2016, la Gerencia Municipal traslada el informe antes mencionado a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que emita su pronunciamiento legal:

Que, mediante el Informe Legal N° 236-2016-MDSJM/GAJ, de fecha 18 de marzo del 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite su pronunciamiento, concluyendo en el sentido de que opina que resulta procedente la aprobación de los Estados Financieros y Presupuestales del Ejercicio Fiscal 2015, elaborado por la Subgerencia de Contabilidad y la Gerencia de Administración y Finanzas, conforme a la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación Financiera, Presupuestaria y Complementaria del Cierre Contable para las Entidades Gubernamentales del Estado para la Elaboración de la Cuenta General de la República", aprobada por la Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01; así como la Memoria Institucional 2015 de la Municipalidad de San Juan de Miraflores, correspondiendo elevarse los mismos ante el Concejo municipal para su aprobación conforme al numeral 17) del artículo





MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

...///CONTINÚA ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2016/MSJM

9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; asimismo, se señala que se debe de encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que en coordinación con la Subgerencia de Contabilidad, efectúen la presentación de los Estados Financieros y presupuestos del Ejercicio Fiscal 2015 y la Memoria Institucional 2015 de la Municipalidad de San Juan de Miraflores, ante la Dirección de Contabilidad Pública, órgano rector del Sistema Nacional de Contabilidad, dentro del plazo de Ley:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el mismo que señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente:

Que, el numeral 11) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, regula las atribuciones del Alcalde, el cual dispone "Someter a aprobación del Concejo Municipal, dentro del Primer Trimestre del Ejercicio Presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el Balance General y la Memoria del Ejercicio Económico fenecido; asimismo, en el numeral 17) del referido artículo se regula las atribuciones del Concejo municipal, disponiendo que, a esta instancia le corresponde aprobar el Balance y la Memoria:

Que, el artículo 54° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que, fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del Gerente Municipal o quien haga sus veces, se formula el Balance General de Ingresos y Egresos y se presenta la Memoria Anual, documentos que deben ser aprobados por el Concejo Municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad N° 28708, en sus artículos 22° y 24° establece que la Contabilidad del Sector Público se configura como un Sistema de Información Económica, Financiera y Presupuestaria de cada una de las entidades que lo conforman, la cual tiene por objeto mostrar la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera, los resultados y la ejecución del presupuesto; tiene como alcance las entidades del Gobierno General comprendidas por el Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad N° 28708, en el numeral 28.2) del artículo 28° señala que, los plazos para la presentación de las Rendiciones de Cuenta por parte de todas las entidades del Sector Público son determinados por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública sin exceder el 31 de marzo siguiente al ejercicio fiscal materia de rendición de cuentas;

Que, el artículo 36° de la Ley N° 28708, respecto a las Obligaciones y Responsabilidades, señala que el titular del pliego presupuestario o la máxima autoridad individual o colegiada de la entidad pública y los Directores Generales de Administración, los Directores de Contabilidad y de Presupuesto o quienes hagan sus veces en las entidades tienen responsabilidad administrativa y están obligados:

- A cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en la presente Ley y su reglamento;*
- A presentar a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, las rendiciones de cuentas de la entidad del sector público en la que se desempeñen;*
- A suscribir y remitir, la información requerida para la elaboración de la Cuenta General de la República hasta el 31 de marzo del año siguiente al ejercicio fiscal materia de rendición de cuenta. La condición de omisa de una entidad no exime al titular de la misma de disponer la inmediata remisión de la rendición de cuentas a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, debiendo informar las razones de la omisión y los nombres de los funcionarios, personal de confianza y servidores responsables de la formulación, elaboración y presentación de la información, en un plazo no mayor de diez (10) días calendario, quienes deben presentar sus descargos al titular del Pliego o la máxima autoridad individual o colegiada de la entidad, en un plazo máximo de veinte (20) días*



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

...///CONTINÚA ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2016/MSJM



El titular del Pliego presupuestario o la máxima autoridad individual o colegiada de la entidad adopta las medidas correctivas para que en el plazo máximo de veinte (20) días calendario se remita la información bajo responsabilidad;

- d. En los casos de extinción o disolución de entidades, en sus diversas modalidades, presentan a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública las rendiciones de cuentas, debidamente refrendadas, por el periodo contable que les corresponde;

Al cesar en sus funciones, entregan bajo responsabilidad al funcionario que asuma el cargo, los estados financieros, los libros contables y toda la documentación que sustenta las operaciones realizadas, comunicando tal acción a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública en un plazo de diez (10) días hábiles; y;

- f. A implementar las recomendaciones y subsanar las observaciones de la Contraloría General de la República;

Que, los artículos 37°, 38°, 41° y 47° de la Ley N° 28708, sobre faltas, sanciones y omisión a la presentación señalan lo siguiente:

Artículo 37.- Faltas Administrativas

Toda acción u omisión, voluntaria o no, que contravenga las obligaciones y prohibiciones especificadas por la presente Ley;

Artículo 38.- Faltas Graves

Según corresponda son faltas graves administrativas las siguientes:

- La omisión de la presentación de las rendiciones de cuentas, requerida por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública para la elaboración de la Cuenta General de la República.
- La falta de implementación de las recomendaciones y la no subsanación por periodos mayores a un ejercicio fiscal.
- La ausencia de documentación o no conservación de la documentación que sustente las transacciones ejecutadas en las entidades del sector público, por tiempo no menor de diez (10) años.
- La presentación de rendiciones de cuentas inconsistente o sin el sustento requerido.
- La ejecución del gasto presupuestal sin el financiamiento correspondiente.
- No entregar los libros contables y documentación que sustenten las operaciones realizadas en su gestión.

Artículo 41.- Sanciones

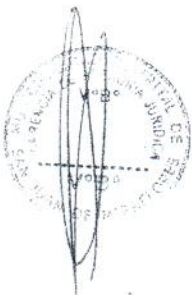
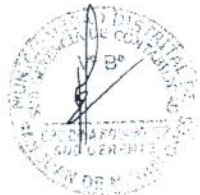
41.1 Las faltas administrativas, según su gravedad, pueden ser sancionadas con cese del cargo e inhabilitación para desempeñar cargos en el Estado por un plazo menor a un año, o por un plazo mayor a un año y menor a cinco años.

41.2 En el caso específico del titular del Pliego Presupuestario o la máxima autoridad individual o colegiada de la entidad pública, son sancionados de conformidad con las disposiciones legales vigentes en función a los resultados del proceso administrativo y disciplinario a que son sometidos.

Artículo 47.- Omisión a la Presentación

47.1 La Dirección Nacional de Contabilidad Pública notifica al titular del Pliego Presupuestario o la máxima autoridad individual o colegiada de la entidad del sector público, según sea el caso, la condición de omiso a la presentación de la información estadística contable y remite a la Contraloría General de la República, dentro de los siguientes quince (15) días calendario, la relación de entidades omisas para que ejecute las correspondientes acciones de control.

47.2 La relación de entidades omisas se publica en la sección del Sistema Nacional de Contabilidad de la página Web del Ministerio de Economía y Finanzas.





MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

...///CONTINÚA ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2016/MSJM

Que, mediante la Resolución Directoral N° 016-2015-EF/50.01 se resolvió aprobar la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 - "Presentación Financiera, Presupuestaria y Complementaria del Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la Elaboración de la Cuenta General de la República";

Que, teniéndose el Informe Legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre la procedencia para aprobar los Estados Financieros y la Memoria Anual de la Municipalidad de San Juan de Miraflores, elaborados por la Subgerencia de Contabilidad y la Subgerencia de Planeamiento, Racionalización, Cooperación Nacional e Internacional, correspondiente al ejercicio 2015, y siendo el caso que se está en el plazo establecido por la norma vigente, y el Concejo Municipal, cuenta con la atribución correspondiente, correspondería emitirse el Acuerdo de Concejo aprobando lo solicitado;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 9° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta, y con el voto favorable de doce (unánime) miembros del Concejo presentes:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES DEL PLIEGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO PRESUPUESTAL FISCAL 2015, con cargo a dar cuenta a la Contaduría Pública de la Nación, contenido en los formatos de Información Financiera y Presupuestal que forman parte del presente Acuerdo y que corren en anexo adjunto, los cuales han sido elaborados por la Subgerencia de Contabilidad y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR LA MEMORIA INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015, elaborada por la Subgerencia de Planeamiento Racionalización, Cooperación Nacional e Internacional.

ARTÍCULO TERCERO.- DECLARAR que lo acordado no implica la aprobación de la gestión ni los actos administrativos que los Estados Financieros y Presupuestales sustentan, los que son objeto de acciones de control por parte de los órganos del Sistema Nacional de Control y por aquellos de fiscalización que establece la Ley.

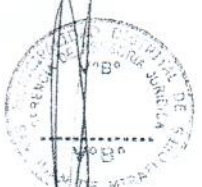
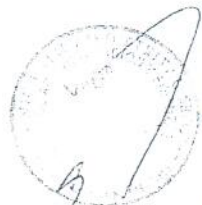
ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que en coordinación con la Subgerencia de Contabilidad, se remita copia del presente Acuerdo, así como los anexos respectivos, a la Contaduría Pública de la Nación, y demás organismos competentes dentro del plazo legal establecido.

ARTÍCULO QUINTO.- PRECISAR que, siendo los Estados Financieros y Presupuestarios, presentados por los señores funcionarios responsables, un tema eminentemente técnico, se encuentra bajo su responsabilidad el contenido de la información allí descrita.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER una auditoria de los Estados Financieros y Presupuestarios.

ARTÍCULO SEPTIMO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y demás unidades orgánicas, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES



MEMORIA INSTITUCIONAL 2015

SR. JAVIER ERNESTO ALTAMIRANO COQUIS
ALCALDE



Av. Belisario Suárez N° 1075 – Zona D – Urb. San Juan

Teléfono 7155421/ 7156414 www.munisjm.gob.pe

Sr. Marco A. Céspedes Mendieta

Gerente Municipal

Diseño y Sistematización

CPC. Norma Gladys Olortegui Pinedo

Gerente de Planeamiento y Presupuesto

Mg. Lic. Patricia Silvia Calla Mamani

Sub Gerente de Planeamiento, Racionalización,

Cooperación Nacional e Internacional

Bach. Xiumy De La Fuente Huamán

Técnica en Planeamiento, Racionalización,

Cooperación Nacional e Internacional

San Juan de Miraflores, Marzo 2016

PRESENTACIÓN

Es grato dirigirme a ustedes para presentarles la Memoria Institucional del ejercicio fiscal 2015, donde está reflejado los logros alcanzados en el primer año de gestión de este gobierno local, donde se refleja los procesos eficientes y transparentes orientada a los resultados así mismo se presenta una breve reseña histórica de nuestro heroico distrito, la visión y misión institucional que orientan el accionar municipal y la presentación de la estructura orgánica municipal.

La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública no es ajena en el distrito de San Juan de Miraflores y la presente gestión edil se ha propuesto desde un inicio mejorar la atención a la ciudadanía tanto en la provisión de bienes, así como de servicios que se brindan a los vecinos. Es por ello que se implementaron diversas actividades que permitieron el logro de una mejor atención a la ciudadanía y que fue reconocido oportunamente por la Secretaria de Gestión Pública de la Presidencia de Consejo de Ministros y lo que nos permitió obtener una transferencia de recursos por parte del Ministerio de Económica y Finanzas como incentivo a la Mejora Continua.

En el año 2015 encontramos al distrito con graves problemas a nivel social, cultural y territorial que nos ha obligado como gobierno local ver hacia atrás y reformular las políticas y planes pero sin variar los objetivos estratégicos que se encuentran plasmados en el Plan de Desarrollo Local Concertado y en ese sentido se ha avanzado y prueba de ello es el reconocimiento por parte del Ministerio de Cultura a esta Municipalidad por la correcta formulación y aprobación de un Plan Municipal del Libro y la Lectura, así mismo con el apoyo del Instituto Peruano del Deporte logramos la masificación del deporte en el distrito. Resulta necesario señalar la ardua labor que realizó el área del DEMUNA como fue la detección de niños, niñas y adolescentes en estado de abandono. Todos estos logros han sido premiados por el Ministerio de Economía y Finanzas con una transferencia de recursos, incentivando a la municipalidad a promover el desarrollo local.

Una importante tarea que se realizó en el 2015, es la optimización de la gestión tributaria y la mejora de los niveles de recaudación en el distrito, que al inicio de la presente gestión, se encontró un alto índice de morosidad tributaria que sólo fue posible revertir esta situación, brindando facilidades y dando a conocer los beneficios tributarios a los vecinos, por los diferentes medios de difusión, generando de esta manera una cultura tributaria en el distrito. De la misma manera se diseñó estrategias concretas acordes a la realidad del distrito para mejorar la cobranza de tributos, lo que dio como resultado el incremento de la recaudación y la base tributaria.

En temas de Seguridad Ciudadana se trabajó la reducción de los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana, diseñando un mapa del delito con la finalidad de conocer y detectar los

lugares peligrosos o críticos. De la misma manera se realizó el patrullaje integrado en el distrito (Personal de Serenazgo y Policía Nacional) pero sobre en los sectores que más se necesita con una correcta planificación de efectivos, vehículos y recursos.

En cuanto al servicio de limpieza pública se encontró con graves problemas al no lograr una cobertura óptima, debido a factores geográficos y de financiamiento. Además la alta tasa de morosidad en el pago de arbitrios de limpieza hace que la Municipalidad deba subsidiar el servicio, dejando de atender otras necesidades de la población.

En respuesta a ello, se diseñaron estrategias y proyectos para la segregación, reciclaje de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos, involucrando a la comunidad y a la empresa privada, así mismo se realizó acciones de evaluación y control, como de rendición de cuentas para acercar más a la ciudadanía y potenciar la transparencia con el único objetivo de facilitar el ejercicio del derecho ciudadano a la vigilancia social con autonomía y responsabilidad.

Durante el 2015, nos hemos esforzado en articular planes, metodologías, directivas y lineamientos con todas las unidades orgánicas, con los recursos necesarios para alcanzarlos y esto fue producto de un trabajo conjunto de todos los servidores públicos de esta municipalidad.

Esta presentación sólo nos muestra algunos detalles que contiene la presente Memoria Institucional donde a través de sus páginas se muestra el fruto del pensamiento prospectivo y estratégico en la gestión pública, vinculando la visión a futuro del país con la visión propia de nuestro distrito y estamos seguros que seguiremos trabajando para mejorar la gestión pública local.

Como autoridad local, tenemos una enorme responsabilidad para heredar a nuestras futuras generaciones, un medio ambiente propicio para construir un mundo con mayor igualdad, con mayor equidad y en un escenario de justicia, que produzca la tranquilidad y la seguridad que todos deseamos. Estamos construyendo ese camino.

SR. JAVIER ERNESTO ALTAMIRANO COQUIS

Alcalde



INDICE

Pág.

Presentación.....	03
--------------------------	-----------

I. Antecedentes.....	07
-----------------------------	-----------

Reseña Histórica

Fundación del Distrito

Ley de Creación

Ubicación Geográfica

II. Marco Institucional.....	14
-------------------------------------	-----------

Misión

Visión

Estructura Orgánica

Concejo Municipal

Líneas Estratégicas

III. Logros de los órganos de la estructura orgánica.....	35
--	-----------

Órganos de Gobierno

Alcaldía

Órganos de Dirección

Gerencia Municipal

Órganos de Control Municipal

Oficina de Control Institucional

Órganos de Defensa Judicial

Procuraduría Pública Municipal

Órganos de Asesoramiento a la Organización Municipal

Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

Gerencia de Asesoría Jurídica

Órganos de Apoyo a la Organización Municipal

Gerencia de Secretaría General

Gerencia de Administración y Finanzas

Gerencia de Tecnología de Información y Estadística

Órganos de Gestión Municipal

Gerencia de Rentas

Gerencia de Desarrollo Urbano

Gerencia de Desarrollo Económico

Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social

Gerencia de Gestión Ambiental

Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal

I. ANTECEDENTES



“Increíble y nunca antes hasta aquel momento era el arrojo y el encarnizamiento con que se batían los peruanos”, cuenta el historiador chileno Vicuña Mackenna refiriéndose a esta fase de la batalla

Reseña Histórica del Distrito de San Juan de Miraflores

En medio de la invasión, Piérola dividió el Ejército de Línea en cuatro cuerpos. Cáceres tomó el comando del cuarto, integrado por 4.500 hombres, y se concentró en San Juan, donde situó a sus tropas en los lugares más adecuados.

La noche del 12 de enero de 1881, un soldado chileno capturado informó que el ejército invasor se había movilizado en orden de batalla a las 16:00. A las 4:00 del día 13 de enero se escucharon tiros. Media hora después, el ejército chileno cargó sobre el ala derecha, defendida por el coronel peruano Lorenzo Iglesias. En ese momento, Piérola huyó hacia Chorrillos y Cáceres asumió totalmente la dirección de la batalla, solicitando apoyo al coronel Belisario Suárez, jefe de la reserva, pero sin resultados.



Sin auxilio, el cuarto cuerpo del ejército combatió por tres horas con las tropas chilenas, pero la superioridad numérica de éste era aplastante. Tras luchar con coraje, Cáceres ordenó la retirada camino a Barranco.



En el camino, el mariscal logró juntar un grupo de hombres y se dirigió a socorrer al coronel Miguel Iglesias, quien peleaba en el Morro Solar de Chorrillos. Los peruanos lograron poner en fuga a una columna chilena, pero recibieron la orden de dirigirse hacia Miraflores. Eran las 14:00 del 13 de enero.

Al caer la tarde, la batalla de San Juan había originado 10 mil bajas entre ambos ejércitos. Los chilenos, eufóricos con la victoria, saquearon e incendiaron el lujoso balneario de Chorrillos, asesinando civiles a su paso y haciendo caso omiso a las banderas neutrales.

Fundadores del Distrito

En el año 1956 y la situación de caos y falta de carácter organizativo, así como la acción irregular de las directivas dieron lugar a la convocatoria de una asamblea general de socios de los tres sectores que acordaron constituirse en una sola entidad denominada

“Asociación de Pobladores Unidos de Ciudad de Dios”. De esta manera fue el Dr. Jorge Quiroz Amayo quien junto a Segundo Castillo, Fernando Sierra, Bernandino Panamá y otros que consolidaron la invasión de aquella época, logrando muchos beneficios para los pobladores de aquel entonces.



La primera autoridad del distrito
de San Juan de Miraflores



Vecinos reunidos después de la
formalización de 1956

Ley de Creación del Distrito de San Juan de Miraflores

El Distrito de San Juan de Miraflores fue creado mediante Ley N° 15382, con fecha 12 de Enero de 1965, siendo su capital el centro poblado Ciudad de Dios, el cual se encontraba conformado, en ese entonces, por los sectores de Pamplona Baja, Pamplona Alta, San Juanito, Urbanización San Juan (Zonas A, B, C, D y E), y de otros 20 Pueblos Jóvenes.

Once años después de la invasión de Ciudad de Dios y en el primer Gobierno del Arquitecto Belaúnde el doce de enero de 1965 un día antes de la conmemoración de la batalla de San Juan, fue promulgada la Ley N° 15382 que crea el Distrito de San Juan de

Miraflores y fija como Capital a Ciudad de Dios fijando límites que hasta la fecha y particularmente en la zona colindante con Surco se encuentran en constante litigio.

Quizás otro hecho trascendental en San Juan de Miraflores se inició la madrugada de un 13 de octubre de 1983 y que fuera denominada toma de posesión de terrenos que a diferencia de cualquier invasión las personas que tomaran los terrenos que en su oportunidad pertenecería a la Asociación Civil Ciudad de los Niños lo hicieron amparados por una Resolución Municipal emitida por el burgomaestre distrital de ese entonces Alfredo Moscoso San Miguel algunos aducían que esta era una irrita norma legal carente de valor alguno otros se aferraban a que dicha norma había sido emitido por un representante del Estado por lo que el estado en si se convertía en paradigma de buena fe de dicha norma, lo que motivo un largo proceso judicial involucrando en ello a los primigenios dirigentes de la entonces Asociación República Federal Alemana y que a la postre significaría que miles de familias de este sector de San Juan cuenten con una vivienda.



Ubicación Geográfica

San Juan de Miraflores se encuentra ubicado en la zona sur de Lima Metropolitana. Es parte del conjunto de distritos denominados Lima Sur. Tiene una extensión de 23.98 Km², su altitud oficial es de 141 m.s.n.m., aunque hay zonas del distrito con cotas que superan los 600 m.s.n.m.

El distrito fue fundado el 12 de enero de 1965 mediante Ley N° 15382, y se encuentra dividido en 6 zonas para su mejor gestión.

Sus límites son:

- Noreste: La Molina y Villa María del Triunfo.
- Noroeste: Surco.
- Sureste: Villa El Salvador.
- Suroeste: Chorrillos.
- Este: Villa María del Triunfo.



Sobres este tema hay que recalcar que San Juan de Miraflores no es un distrito exento de problemas limítrofes con sus vecinos Surco y Chorrillos. En el caso de Surco estos problemas se han allanado mediante un acuerdo directo de partes donde las respectivas municipalidades, a través de sus Alcaldes, han acordado oficializar el statu quo existente y deponer cualquier tipo de reclamación posterior con lo que se evita llegar a un referéndum entre los pobladores de la zona de litigio. No obstante, este trámite debe culminar de acuerdo al procedimiento legal.

En el caso de Chorrillos el asunto sigue latente debido principalmente a la negativa del Alcalde de ese distrito de entrar a un diálogo y así evitar todo el procedimiento burocrático ante la Presidencia del Consejo de Ministros.

Por otra parte, queremos señalar que el presente documento toma las estadísticas de las fuentes oficiales (INEI; RENIEC, ONPE y otras) las que no necesariamente pueden coincidir con lo que la Municipalidad asume como parte de su territorio o de su realidad.

II. MARCO INSTITUCIONAL

VISIÓN

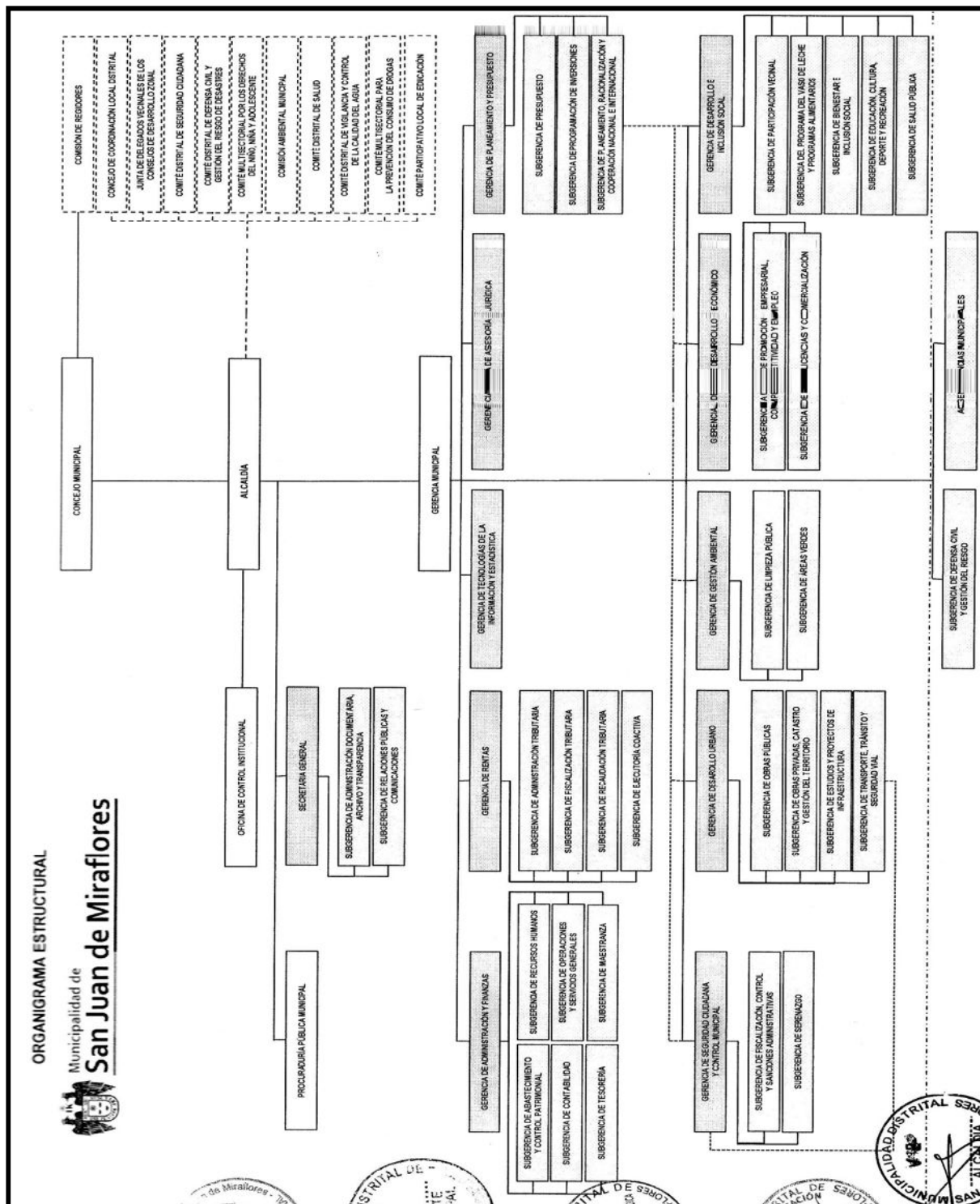
La Municipalidad de San Juan de Miraflores brinda servicios públicos de calidad a sus pobladores mediante una gestión administrativa y económica moderna y eficiente, con un personal competitivo con vocación de servicio. Fortalece la participación ciudadana a través de sus diferentes espacios de concertación. Promueve el desarrollo urbano, económico, social y ambiental, generando oportunidades empresariales y de empleo.

MISION

Somos una institución municipal promotora del desarrollo, con recursos humanos calificados. Buscamos alcanzar estándares óptimos de gestión en desarrollo urbano, económico, social, con mecanismos que promueven la participación de la población y en alianza con el sector público y privado. En el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo Concertado de San Juan de Miraflores al 2021 que permita mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo humano de los pobladores de San Juan de Miraflores“.

Organigrama de la Municipalidad de San Juan de Miraflores

La Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, para el cumplimiento de sus objetivos, ha diseñado su Organización Municipal teniendo en cuenta la naturaleza de sus actividades, volumen de operaciones y en base al criterio de racionalidad, asumiendo la siguiente estructura de organización según Ordenanza Municipal N° 211-2011 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores:



MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN EL EJERCICIO FISCAL 2015

SR. JAVIER ALTAMIRANO COQUIS ALCALDE	
REGIDORES:	
SRA. DELIA NELLY CASTRO PICHIHUA	SR. GIULIANO PERALTA PALACIOS
SR. JUAN TELMO ENCARNACIÓN MOSCOL	SR. PABLO UGARTE ESPEJO
SR. ALEXANDER JAVIER ACUACHE ROBLES	SRA. NATIVIDAD ADELA TORRES GARAY
SR. JOSÉ LUIS GARCÍA ORNAECHE	SRA. ELIA JUANA OBREGÓN RODRÍGUEZ
SRA. MARIA CRISTINA NINA GARNICA	SRA. BETTY SALVIT FERNÁNDEZ DEJGADO
SR. ZÓSIMO PERALTA PALACIOS	SR. NESTOR SEGUNDO PILCO PILCO
SR. JAVIER HUGO ADRIAZOLA MENDOZA	

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN DE DESARROLLO

IDENTIFICACIÓN DE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS

La Visión de Desarrollo u Objetivo Central, encierra una serie de ideas-fuerza que expresen sus contenidos centrales en lo que definiremos como las Líneas Estratégicas.

Estas Líneas constituyen los temas centrales por lo que el distrito tiene que trabajar para pasar de la situación actual a la propuesta en la Visión.

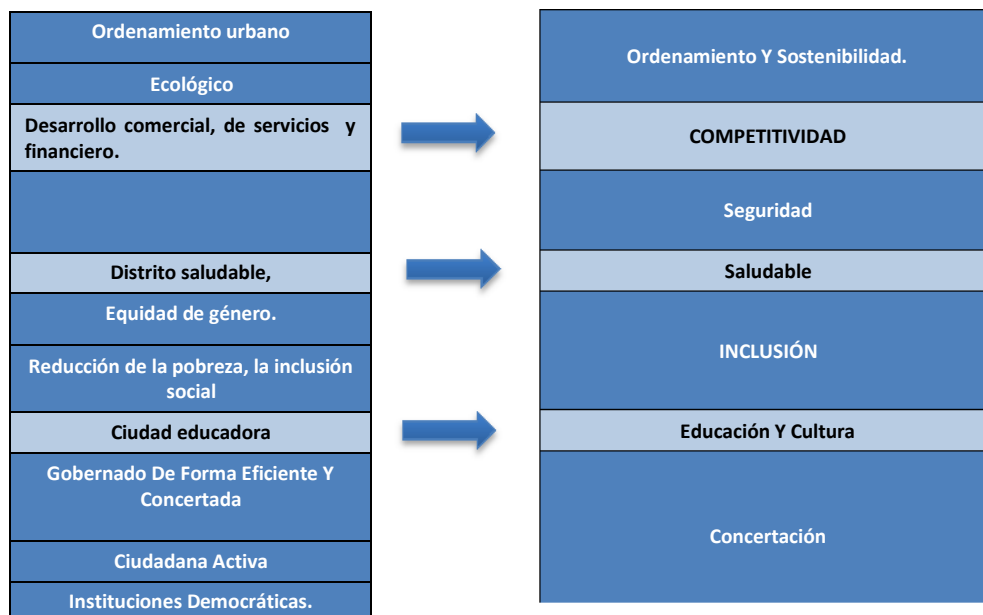
Así tenemos que desde la lectura del texto de la Visión, se pueden determinar estas ideas-fuerza, las que se convierten en las Líneas Estratégicas del Plan. A continuación veremos cómo se identifican estas ideas-fuerza para lo cual tomaremos nuevamente el texto de la Visión:

“El Distrito de San Juan de Miraflores, al 2021, es líder en Lima Sur por su ordenamiento urbano y porque ha logrado disminuir la inseguridad ciudadana, generando un ambiente adecuado para sus vecinos. Es reconocido por la reducción de la pobreza, sus avances en inclusión social y equidad de género. Gobernado de forma eficiente y concertadora, es considerado como un distrito ecológico y saludable, ciudad educadora con identidad y valores con una ciudadanía activa e instituciones democráticas. También destaca por su desarrollo comercial, de servicios, productivo y financiero”

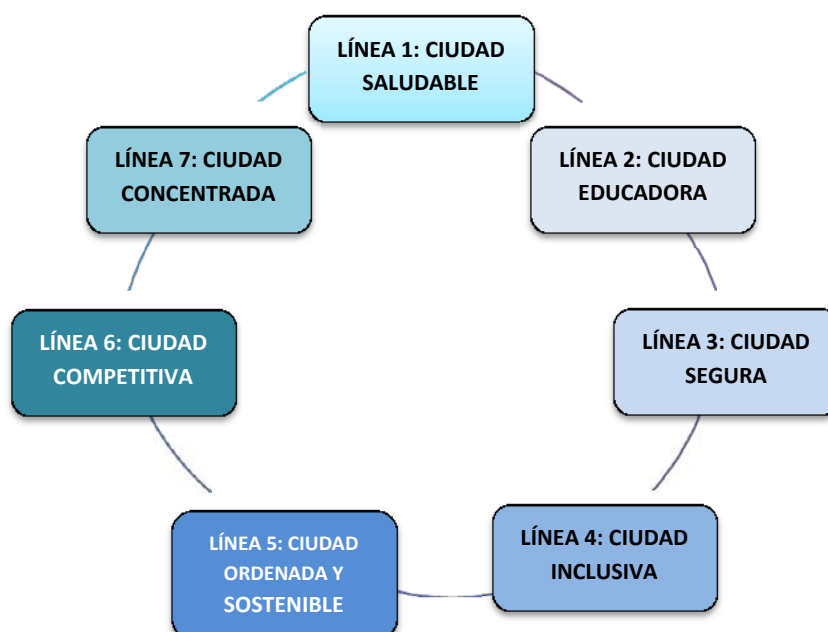
Lo que se ve aquí es que se han subrayado en el texto los temas que resaltan en la Visión y que pueden ser agrupados para identificar, por afinidad, las Líneas Estratégicas. Estas son las ideas-fuerza que salen del texto:

- Ordenamiento Urbano
- Desarrollo comercial, de servicios y financiero.
- Reducción de la pobreza.
- Inclusión social.
- Gobernado de forma eficiente y concertada.
- Ecológico.
- Inseguridad Ciudadana
- Equidad Educadora.
- Distrito Saludable.
- Instituciones Democráticas.
- Ciudad Activa.

Asimismo, las podemos agrupar por grandes temas y asignarles un título, de la siguiente manera:



Posteriormente, mediante ajustes de carácter técnico las líneas estratégicas identificadas se han determinado en siete y éstas las observamos a continuación:



Si bien las líneas implican una convención, se las ha definido y validado de manera consensuada con los dirigentes sociales y funcionarios municipales y han adoptado ese nombre de forma consensuada.

Como se señaló, estas Líneas Estratégicas se basan en las ideas fuerza de la Visión; y además responden a temas sobre los que existen problemas, potencialidades y necesidades. A continuación las líneas y los temas correspondientes:

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL DISTRITO

LÍNEA ESTRATÉGICA	TEMAS DE LA LÍNEA
Línea 1: CIUDAD SALUDABLE	Salud, promoción de estilos de vida saludables, atención en salud, acceso a servicios de salud, nutrición, entre otros.
Línea 2: CIUDAD EDUCADORA	Educación formal y no formal, acceso a servicios educativos, educación de calidad; educación en valores. Cultura y manifestaciones culturales; deporte base y deporte de competición, entre otros.
Línea 3: CIUDAD SEGURA	Seguridad ciudadana, pandillaje, prostitución, tráfico y consumo de drogas, Violencia familiar, entre otros.
Línea 4: CIUDAD INCLUSIVA.	Población vulnerable; equidad de género, tercera edad; personas con capacidades especiales (discapacidad); atención a niños, niñas y adolescentes; prevención de drogas y alcoholismo, entre otros.
Línea 5: CIUDAD ORDENADA Y SOSTENIBLE.	Desarrollo Urbano, Medio Ambiente, Residuos Sólidos, Edificaciones, ordenamiento Urbano, Áreas Verdes, Catastro, Gestión de Riesgos, Prevención de Riesgos, Transporte, entre otros.
Línea 6: CIUDAD COMPETITIVA	Desarrollo Económico Local, Mercados, Comercio y Servicios, Empleo y empleo Juvenil, Educación para el Trabajo, Mypes y Pymes, Competitividad.
Línea 7: CIUDAD CONCERTADORA	Funcionamiento municipal, participación ciudadana, vigilancia ciudadana, Presupuesto Participativo, fortalecimiento de las organizaciones. Sistema de participación. Finanzas Municipales, entre otros.

Articulación de las Líneas Estratégicas con la Concepción Estratégica del plan Estratégico de Desarrollo Nacional 2012-2021

Es importante señalar que el PDC de San Juan de Miraflores se encuentra alineado a los grandes temas y objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), que no obstante estar pendiente de aprobación ya cuenta con insumos y un desarrollo de consenso, lo que nos hace pensar en la pertinencia de alinear las Líneas, objetivos estratégicos y objetivos específicos a los señalados en dicho Plan.

En ese sentido es pertinente señalar en el siguiente cuadro la correspondencia existente entre las Líneas Estratégicas del PDC de San Juan de Miraflores con la concepción estratégica del PEDN.

Líneas Estratégicas del Plan Estratégico del Desarrollo Nacional del Distrito

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	CONCEPCIÓN ESTRATÉGICA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO NACIONAL 2012-2021
Línea 1: CIUDAD SALUDABLE	I. DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE BASADO EN DERECHOS
Línea 2: CIUDAD EDUCADORA	I. DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE BASADO EN DERECHOS
Línea 3: CIUDAD SEGURA	III - ESTADO NACIONAL DESCENTRALIZADO Y HONESTO AL SERVICIO DE LA CIUDADANIA.
Línea 4: CIUDAD INCLUSIVA.	II. INCLUSIÓN EFECTIVA Y REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES.
Línea 5: CIUDAD ORDENADA Y SOSTENIBLE.	VII. AMBIENTE SOSTENIBLE, SEGURIDAD ENERGETICA Y RECURSOS NATURALES AL SERVICIOS DE LA NACION. V. INTEGRACIÓN NACIONAL Y DESARROLLO TERRITORIAL EQUILIBRADO CON INFRAESTRUCTURA ADECUADA.
Línea 6: CIUDAD COMPETITIVA	IV.-ECONOMÍA COMPETITIVA CON TRABAJO DECENTE
Línea 7: CIUDAD CONCERTADORA	III - ESTADO NACIONAL DESCENTRALIZADO Y HONESTO AL SERVICIO DE LA CIUDADANIA.

En las líneas estratégicas se incluyen 6 de las 8 Líneas esbozadas para el Plan Nacional, no siendo contempladas las referentes al "*SISTEMA CONSOLIDADO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION*" y el referido a "*INTEGRACIÓN ANDINA, AMAZÓNICA Y LATINOAMERICANA CON INSERCIÓN SOBERANA AL MUNDO*" por no estar contemplados dentro de las funciones Municipales.

Análisis y Caracterización de las Líneas Estratégicas

En las siguientes páginas veremos cada una de las 7 líneas identificadas, junto con su caracterización. Asimismo el análisis FODA al que se ha sometido cada línea y los objetivos estratégicos que se desprenden del análisis según el siguiente diagrama:



A continuación las Líneas, su análisis y el enunciado de sus objetivos estratégicos:

LÍNEA ESTRATÉGICA N° 1: CIUDAD SALUDABLE

CARACTERIZACIÓN

"San Juan de Miraflores al 2021 es un distrito saludable, donde se promueven entornos y estilos de vida saludables así como el acceso a servicios de salud de calidad. Donde se prioriza la salud de la población vulnerable, y las instituciones públicas y privadas hacen esfuerzos por orientar a los pobladores para llevar una vida sana".

El enunciado de esta Línea recoge uno de los retos más importantes del desarrollo; pero poco abordado en la temática distrital puesto que si bien la salud es reconocida como un bien invaluable, es poco entendido su relación con el desarrollo y con los actores sociales que no están especializados en temas de salud.

Sin embargo, la Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que la salud tiene una profunda relación con el desarrollo porque existe una correspondencia entre la calidad de vida y la salud de la gente. Por eso se entiende que la salud es una responsabilidad colectiva de actores y agentes sociales, como queda definido por el Movimiento de Ciudades y Municipios Saludables²⁴, que responden a la «Carta de Ottawa para la Promoción de la Salud» (1986)

La idea de esta Línea es la de hacer de San Juan de Miraflores un Municipio Saludable es decir en donde las autoridades, instituciones y organizaciones públicas y privadas, dedican constantes esfuerzos para mejorar las condiciones de vida, trabajo y cultura de la población; establecen una relación armoniosa con el medio ambiente físico y natural, y expanden los recursos comunitarios para mejorar la convivencia, desarrollar la solidaridad, la cogestión social y la democracia.

Para esto es necesario:

- Promover que todas las personas tengan control sobre su vida y salud y participen activamente en espacios de toma de decisiones en asuntos de interés común; esto se logra a través del fortalecimiento de capacidades, participación en espacios de concertación y rendición de cuentas, entre otros.
- Promover y aplicar políticas, leyes, ordenanzas, normas, reglamentos, etc. orientados a mejorar la salud y calidad de vida de la población en el marco de las políticas nacionales e internacionales. El cabildeo o abogacía son acciones que buscan llamar la atención de las autoridades y comunidad para trabajar por causas de interés común.
- Promover ambientes y entornos físicos y psicosociales que protegen la salud y el medioambiente.
- Promover estilos, actitudes y comportamientos que garanticen el cuidado de la salud y mejoren la calidad de vida de la población.
- Promover que los servicios públicos (salud, educación, etc.) Se brinden con buena calidad y trato amable permitiendo que no se actúe en función del riesgo o la enfermedad sino en la construcción y búsqueda del bienestar de las personas.

ANÁLISIS ESTRATÉGICO

A partir de lo indicado en el diagnóstico se desprenden los siguientes elementos del entorno y el interno del distrito, como son las Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas.

Para el caso de esta línea son los siguientes:

FORTALEZAS	DEBILIDADES
F1. Existencia de infraestructura de salud en todas las zonas del distrito. F2. Existencia de un hospital nivel IV en la jurisdicción del distrito. F3. Presencia de una instancia municipal dedicada a los Temas de salud. F4. Existencia de organizaciones sociales dedicadas a la promoción de la salud. F5. Existencia de programas municipales de atención a la población vulnerable. F6. Existencia de una instancia de coordinación interinstitucional sobre temas de salud	D1. Existencia de un significativo porcentaje de la población sin acceso a cobertura de salud. D2. Baja calidad y calidez de los servicios de salud pública. D3. Bajo nivel de conciencia de la población sobre el cuidado y prevención de la salud. D4. Preocupante índice de desnutrición infantil y desnutrición Crónica. D5. Incremento del embarazo adolescente. D6. Incremento de adicciones en población joven. D7. Insuficiente promoción de la salud sexual-reproductiva. D8. Existencia de población vulnerable. D9. Inexistencia de un plan de igualdad de oportunidades.
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
O1. Transferencia de las funciones de salud al gobierno Metropolitano. O2. Movimiento de Municipios saludables que han generado buenas prácticas a nivel de promoción de la Salud. O3. Existencia de instituciones privadas de cooperación interesadas en la promoción de la salud pública.	A1. Tendencia creciente a la privatización de los servicios de salud. A2. Insuficiente equipamiento y suministros médicos en los establecimientos de salud. A3. Indefinición de los alcances de las funciones municipales con referencia a la salud.

Un rápido análisis estratégico nos presenta un escenario en donde las fortalezas identificadas permiten el ingreso de las oportunidades y en donde la superación de las debilidades depende de muchos factores y actores (población, municipalidad, servicios de salud) por lo cual es necesaria la participación de todos los actores.

Este análisis nos lleva a definir los objetivos de la Línea en función a los dos enfoques de la salud:

El enfoque preventivo-promocional y el enfoque de atención de la salud

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

A partir de lo señalado anteriormente los Objetivos Estratégicos de la Línea son los siguientes:

Objetivo 1.1

Promover un distrito saludable mediante la implementación de políticas públicas saludables y un sistema de salud preventivo- promocional con la participación ciudadana e institucional, para reducir los factores determinantes de la salud de la población.

Objetivo 1.2

Mejorar el acceso y atención de la salud, mediante la reorientación de los servicios con calidad, calidez y equipamiento adecuado con participación institucional, para una atención adecuada a la población de menores recursos.

LÍNEA ESTRATÉGICA N° 2: CIUDAD EDUCADORA

CARACTERIZACIÓN

"San Juan de Miraflores al 2021 es un distrito sin analfabetismo, modelo en cuanto a educación inclusiva, en ciencias, arte, cultura, deportes. Con hombres y mujeres plenamente atendidos en sus necesidades educativas a través de instituciones competentes, donde la niña, niño y adolescente tienen acceso al deporte, las ciencias, letras y artes; y en el que se fomenta el liderazgo en todos los jóvenes plenamente imbuidos de valores".

El reto en el Plan es hacer de San Juan de Miraflores una "Ciudad Educadora" y promotora de una cultura viva, lo que implica tener nuevo modelo a seguir en relación a lo educativo y cultural. Esto implica abandonar la creencia que la educación solo es la que imparte la escuela y que la cultura es sólo la que realizan pequeños grupos de artistas; para esto hay que dar pasos concretos en ese sentido buscando cambiar viejas ideas de los que es educación y cultura y hacerlas una tarea de todos y para beneficio de todos. Para ello, la Municipalidad debe propiciar, facilitar que todos los habitantes tengan el derecho a disfrutar, en condiciones de libertad e igualdad, de los medios y oportunidades de formación, entretenimiento y desarrollo personal que el distrito ofrece.

ANÁLISIS ESTRATÉGICO

Los elementos estratégicos identificados en el distrito para esta Línea son los siguientes:

FORTALEZAS		DEBILIDADES	
F1. Existencia de infraestructura educativa y cultural municipal y privada. F2. Oferta educativa privada. F3. Existencia del COPALE F4. Existencia de grupos culturales y juveniles F5. Existencia de infraestructura cultural y recreativa municipal.		D1. Bajo nivel de rendimiento escolar. D2. Reducida oferta pública recreativa y deportiva. D3. Analfabetismo, repitencia y deserción escolar en los sectores menos favorecidos D4. Ausencia de una política educativa y cultural para el distrito. D5. Marginación a la mujer en el sistema educativo. D6. limitadas iniciativas de educación ciudadana	
OPORTUNIDADES		AMENAZAS	
O1. Políticas de desconcentración y descentralización educativa. O2. Responsabilidad social empresarial para la educación y la cultura. O3. Alianzas Interinstitucionales con centros académicos de excelencia. O4. Incremento de la demanda de espacios culturales en la metrópoli		A1. Deficiencias en la currícula escolar. A2. Deficiencias crónicas en la formación magisterial que generan bajos niveles educativos A3. Bajo presupuesto para la cultura.	

En este análisis estratégico apreciamos que las fortalezas son muy pocas y además cualitativamente poco significativas, por tanto es en el lado de la debilidades que hay que convertir en fortalezas donde descansa el grueso del análisis. Tenemos así que las debilidades en cuanto a lo educativo y lo cultural pueden ser remontadas a partir del cruce oportuno y potenciador de las oportunidades. De esa manera se constituyen dos objetivos: uno para lo educativo y el otro para el quehacer cultural.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Objetivo 2.1

Promover la implementación una ciudad educadora, mediante el establecimiento de políticas y acciones educativas que integren la educación formal y no formal, a través de la concertación entre los actores sociales, para elevar la calidad educativa en el distrito la cohesión social y el fortalecimiento de valores.

Objetivo 2.2

Promover la cultura como forma de incentivar la creatividad y el talento mediante el compromiso de las instituciones y la población con el quehacer cultural para consolidar el capital humano del distrito.

LÍNEA ESTRATÉGICA N° 3: CIUDAD SEGURA

CARACTERIZACIÓN

San Juan de Miraflores al 2021 es un distrito seguro, con bajo índice de criminalidad. Donde el pandillaje, drogadicción y violencia contra las mujeres se ha reducido notablemente. Se imparte educación en valores de calidad en todos los niveles y cuenta con una población organizada junto con el Gobierno Local y la Policía Nacional, atendiendo la problemática de la seguridad.

Esta línea recoge lo que es percibido como el primer tema de preocupación de la ciudadanía: La seguridad ciudadana. Esto porque los índices de inseguridad del distrito son de los más altos a nivel metropolitano, creando zozobra entre la población pero también amenazando el normal desenvolvimiento de las actividades económicas. San Juan de Miraflores como centro financiero y comercial de Lima Sur requiere mostrar se un distrito seguro para que los negocios puedan mantenerse y crecer.

Por otro lado, la seguridad ha sido asumida en el proceso de formulación del plan no sólo como seguridad ante el delito, sino también como seguridad ante desastres, principalmente por la obligatoriedad de incluir el enfoque de riesgos a nivel distrital.

ANÁLISIS ESTRATÉGICO

El análisis de los factores externos e internos del distrito con referencia a los temas de seguridad son los siguientes:

FORTALEZAS	DEBILIDADES
F1. Población y Municipalidad con interés en temas de seguridad. F2. Existencia del CODISEC F3. Existencia del servicio de Serenazgo F4. Existencia mapa de riesgos y plan de acción ante desastres. F5. Existencia de Plan de Seguridad Ciudadana. F6. Inicio del programa de video vigilancia	D1. Sensación de inseguridad D2. Existencia de numerosos grupos de pandillaje D3. Incremento de la micro comercialización y consumo de drogas D4. Inoperatividad de comités de seguridad ciudadana. D5. Limitada capacidad de la PNP y el Serenazgo en el distrito por bajo número de efectivos. D6. Bajo nivel de preparación ante desastres. D7. Recursos limitados de los bomberos. D8. Deficiente equipamiento de la PNP y Serenazgo. D9. Alta morosidad del pago del arbitrio del servicio de Serenazgo.
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
O1. Experiencias de cooperación interdistrital O2. Existencia de recursos económicos en los fondos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana O3. Acceso a nuevas tecnologías de vigilancia y control. O4. Mayor preocupación del gobierno Central y Metropolitano por la seguridad. O5. Obligatoriedad de la inclusión del enfoque de riesgos en los proyectos de inversión.	A1. Incremento de la delincuencia a nivel metropolitano A2. Deterioro social que genera tugurización de sectores del distrito A3. Inaplicabilidad de funciones y atribuciones municipales en materia de seguridad ciudadana. A4. Alta vulnerabilidad ante desastres por el patrón de ocupación. A5. Bajo nivel de coordinación interinstitucional efectiva. A6. Impunidad de la delincuencia por aplicación de nuevo código Procesal penal.

La preocupación por el tema de la seguridad es quizás la fortaleza más importante en todo el análisis, sin embargo la cantidad de debilidades son muchas que pueden revertirse a provechando las oportunidades. En ese sentido queda claro que el tema de seguridad debe ser visibilizado en un objetivo que contenga todas las debilidades que se deben remontar. Asimismo, el tema de la seguridad en función a riesgos merece también un objetivo adicional en la medida que es un tema poco visibilizado dentro de la población, no obstante los esfuerzos hechos desde el Estado e instituciones privadas.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Los Objetivos estratégicos identificados son:

Objetivo 3.1

Incrementar las estrategias y acciones de seguridad ciudadana a través de la participación coordinada de la población, la Municipalidad y las instituciones para reducir el delito y la sensación de inseguridad dentro de la población.

Objetivo 3.2

Establecer una sistema eficiente de prevención de riesgos y atención ante desastres, mediante políticas adecuadas y la coordinación entre la Municipalidad, instituciones y la población, para disminuir los efectos de los desastres en resguardo de la vida y la salud.

LÍNEA ESTRATÉGICA N° 4: CIUDAD INCLUSIVA

CARACTERIZACIÓN

San Juan de Miraflores al 2021 es un distrito inclusivo donde se ha reducido la pobreza, protege a sus niños, niñas adolescentes, promueve oportunidades para jóvenes, la integración de personas con habilidades diferentes (discapacidad) y de donde se ha erradicado la violencia hacia las mujeres y la explotación sexual de toda índole.

La situación real del distrito nos señala que los temas de pobreza y marginalidad son muy visibles, así como que las condiciones de exclusión se mantienen tanto por factores económicos como culturales. La cultura machista, racista y de rechazo a lo diferente que sale del cauce de lo que socialmente se llama "normalidad" hace presa de gran parte de la población del distrito, educada (o des- educada, diríamos mejor) en una serie de paradigmas y arquetipos que generan exclusión hacia el débil, el diferente, el vulnerable.

El reto de la línea es evidenciar la necesidad de la inclusión y por ello se entiende tanto el reconocimiento de la diversidad de personas y necesidades así como la atención a aquellos por su condición de vulnerabilidad no puede realizar sus derechos y son marginados y maltratados.

ANÁLISIS ESTRATÉGICO

El análisis de los factores externos e internos del distrito con referencia a los temas de inclusión son los siguientes:

FORTALEZAS	DEBILIDADES
F1. Existencia de redes de trabajo para la atención a la población vulnerable	D1. Insuficiente presupuesto para la atención de los grupos vulnerables
F2. Existencia de oficinas municipales de atención a la población en riesgo.	D2. Cultura que preserva los prejuicios y marginalidad de algunos segmentos vulnerables.
F3. Organizaciones de la población que agrupan a los segmentos vulnerables.	D3. Bajo nivel de autoestima en los grupos vulnerables.
F4. Existencia de grupos religiosos dedicados al trabajo con Población vulnerable.	D4. Barreras para la participación.
	D5. Indiferencia de ciertos sectores de la población.
	D6. Desconocimiento de derechos de la población vulnerable.
	D7. Incremento de la explotación sexual.
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
O1. Programas sociales del gobierno central	A1. Indiferencia social.
O2. Presencia de ONG especializadas en el distrito.	A2. Medios de comunicación con mensajes sexistas.
O3. Buenas prácticas de trabajo con grupos vulnerables en otros gobiernos locales.	A3. Tradiciones culturales que asignan roles sociales rígidos.
O4. Legislación que promueve y protege los derechos de la población vulnerable.	

Si bien no hay un amplio número de elementos, cada uno de ellos tiene un mayor peso específico y se puede apreciar que hay muchas interrelaciones entre los elementos del

análisis donde el paso mayor lo tienen las debilidades que deben revocarse con el concurso de fortalezas y oportunidades.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

A partir de lo anterior se han identificado algunos objetivos que se han formulado en función a los grupos o segmentos vulnerables más importantes que son los referidos a la equidad de género y generación; la protección y/o promoción de los segmentos menores de la población y otro hacia las personas con capacidades disminuidas ya sea por de edad o por discapacidad. Los objetivos generales son los siguientes:

Objetivo 4.1

Promover la atención de la comunidad hacia los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en cuanto a sus necesidades y participación, a partir de la coordinación interinstitucional para la realización de sus derechos.

Objetivo 4.2

Promover la equidad de género y generación con políticas inclusivas y programas adecuados, a través de la coordinación con la población y las instituciones para reducir los niveles de inequidad y violencia existentes contra jóvenes, mujeres y adultos mayores.

LÍNEA ESTRATÉGICA N° 5: CIUDAD ORDENADA Y SOSTENIBLE

CARACTERIZACIÓN

San Juan al 2021 es un distrito ordenado donde coexisten la vivienda, el comercio y servicios. Con un sistema vial ordenado y articulado e infraestructura urbana de calidad orientada a su población gracias a un planeamiento urbano y el cumplimiento de las normas de construcción. Asimismo, es un distrito eficiente en manejo ambiental que mantiene sus áreas verdes, gestiona su limpieza pública y cuenta con vecinos con responsabilidad ambiental y cultura de conservación.

Esta Línea Estratégica se ubica en la temática referente a la gestión urbana y ambiental de San Juan de Miraflores entendiendo por lo urbano el territorio y sus diferentes usos y acondicionamientos, y ligado a lo ambiental en la medida que el distrito tiene áreas residenciales, comerciales y de servicios que deben guardar un equilibrio con el medio ambiente. Sus temas importantes son los referidos a densificación urbana, usos del suelo, vialidad, contaminación, preservación de espacios verdes y educación ambiental.

ANÁLISIS ESTRATÉGICO

Los elementos del análisis estratégico son:

FORTALEZAS	DEBILIDADES
F1. Ubicación estratégica del distrito en el ingreso hacia Lima Sur. F2. Interés de la población sobre generar un carácter ambiental al distrito F3. Interés de la municipalidad por mantener condiciones ambientales adecuadas. F4. Existencia de la Comisión ambiental Municipal y de documentos de gestión ambiental	D1. Deterioro de viviendas y procesos puntuales de tugurización. D2. Deterioro de espacios públicos y vías locales. D3. Existencia de bajo índice de áreas verdes por habitante. D4. Insuficiente control urbano y de edificaciones. D5. Morosidad en el pago de servicios municipales. D6. Excesiva generación de residuos sólidos de la construcción.
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
O1. Incremento de las inversiones en el país. O2. Incentivos de Estado por manejo adecuado del ambiente. O3. Fondos concursales para mejoramiento urbano y vial.	A1. Desorden del tránsito vehicular en vías metropolitanas. A2. Desarticulación entre normas metropolitanas y distritales. A3. Zonificación impuesta por Lima Metropolitana. A4. Débil aplicación de la normatividad ambiental A5. Incremento de la congestión vehicular por densificación. A6. Procesos metropolitanos de degradación ambiental.

Si revisamos la correspondencia entre las fortalezas y debilidades con las oportunidades podemos identificar dos grandes temas: el primero en referencia al ordenamiento urbano y la infraestructura social y vial y uno segundo referente a la conservación ambiental. Así podemos señalar que los objetivos para la línea son los que se presentan a continuación:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Objetivo 5.1

Promover el mejoramiento y ordenamiento urbano del distrito ejecutando obras de infraestructura que pongan en valor de los espacios públicos, el ordenamiento de las actividades residenciales y productivas, el ordenamiento vial y el control urbano, para mejorar las condiciones de hábitat de la población.

Objetivo 5.2

Promover una gestión integral y sostenible del ambiente que conserve el patrimonio natural y minimice los impactos ambientales, a través de acciones de conservación y el desarrollo de una cultura ambiental entre los ciudadanos.

LÍNEA ESTRATÉGICA N° 6: CIUDAD COMPETITIVA

CARACTERIZACIÓN

San Juan de Miraflores, al 2021, es un Distrito Competitivo desde los puntos de vista financiero, comercial y empresarial, con un índice de desempleo de varones y mujeres por debajo de la media urbana nacional, dotado de infraestructura adecuada, y poseedor de zonas comerciales y de servicios desarrolladas con el impulso de sus emprendedores agrupados en redes de Mypes.

Esta Línea tiene como antecedente el Plan de Desarrollo Económico Local formulado el 2006, que señala: "A nivel de Lima Sur se tiene la expectativa de promover la especialización de los territorios distritales y su complementariedad para el desarrollo local, en ese sentido San Juan de Miraflores actualmente se posiciona como el centro principal del comercio mirando a un mercado cautivo y potencial a los habitantes del Área Sur de Lima que representan en el

mediano plazo dos millones de habitantes y la posibilidad de que este territorio distrital es un gran punto de interconexión comercial con el resto de Lima Metropolitana entendiendo las posibilidades que se cifran en el transporte de tren eléctrico".

Asimismo, el diagnóstico nos habla de una fuerte concentración de negocios relacionados con el comercio al por mayor y menor y servicios de gastronomía. La Línea asume que hay varios polos de desarrollo comercial que no obstante tener una dinámica, pueden ser potenciados y mejorados para hacerlos más atractivos tanto a la inversión como a los clientes del resto de Lima Sur.

Por otra parte también es importante ver en el diagnóstico que la empleabilidad del distrito es alta para ciertos ramos y ocupaciones, principalmente oficios o empleos que no requieren mucha formación previa lo que nos indica que la mano de obra no está lo suficientemente calificada y/o motivada para poder acceder a un empleo mejor o apelar al autoempleo de manera exitosa.

La Línea busca dos cosas: mejorar la condición de empleo e ingresos y la atracción del distrito como centro comercial y de servicios, amén de potenciar alguna que otra actividad productiva.

ANÁLISIS ESTRATÉGICO

A partir de lo señalado en el diagnóstico distrital se infieren las siguientes Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas:

FORTALEZAS	DEBILIDADES
F1. Existencia de una Zona Industrial F2. Zonas con vocación para la instalación de Líneas comerciales. F3. Ubicación estratégica en el ingreso a Lima Sur. F4. Existencia de comercio interdistrital.	D1. Desorden de las actividades económicas. D2. Deterioro de viviendas y procesos puntuales de tugurización. D3. Ocupación informal de la vía pública. D4. Falta promoción a los emprendimientos. D5. Poca formación para la creación de Mypes.
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
O1. Incremento de las inversiones en el país. O2. Incremento de los ingresos de la población. O3. Dinamización el mercado.	A1. Desorden del tránsito vehicular en vías metropolitanas. A2. Competencia de distritos vecinos. A3. Aparición de nuevos polos comerciales en las zonas limítrofes del distrito.

A partir del análisis hecho para ambos casos debemos señalar que los objetivos para la línea son los siguientes:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Objetivo 6.1

Promover la competitividad y elevación de la calidad de la micro y pequeña empresa con una cultura de emprendedores; mediante la capacitación, acceso a la información, asociatividad y mecanismos de accesibilidad al mercado; para mejorar la oferta distrital y el pleno empleo.

Objetivo 6.2

Promover el distrito como centro de Comercio, Servicios, y finanzas de calidad de nivel interdistrital a través de la puesta en valor de las áreas comerciales y productivas, y la generación de un nivel de calidad óptima para el consumidor, para mejorar el posicionamiento económico del distrito.



LÍNEA ESTRATÉGICA N° 7: CIUDAD CONCERTADORA

CARACTERIZACIÓN

San Juan de Miraflores al 2021 es un Distrito con alta participación ciudadana, con liderazgos efectivos de hombres y mujeres representativos. Con organizaciones sociales que promueven el desarrollo de la ciudadanía, la participación vecinal democrática y transparente, y la lucha contra la corrupción. Cuenta con un gobierno local participativo, eficaz, eficiente y transparente.

Esta última Línea Estratégica aborda el tema de la relacionamiento político e institucional del distrito, en donde la sociedad civil participa y se hace parte de los esfuerzos para el desarrollo distrital. En ese sentido la participación ciudadana y la democracia son elementos básicos para lograr lo que se denomina un buen gobierno para lo que requiere de la concertación y la corresponsabilidad para lograr el Desarrollo Local.

En ese sentido es necesario promover una participación ciudadana proactiva con el desarrollo del distrito, y por otra, posicionar al gobierno local como líder del desarrollo, fortalecer su capacidad de gestión y la eficacia en la gestión, así como la transparencia

ANÁLISIS ESTRATÉGICO

A partir del diagnóstico realizado se deducen las siguientes Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas:

FORTALEZAS	DEBILIDADES
F1. Voluntad de la gestión municipal para desarrollar formas y mecanismos de participación vecinal. F2. Existencia de tradición organizativa de los vecinos del distrito. F3. Normatividad que enmarca los procesos de participación. F4. Interés de los vecinos por los temas públicos. F5. Existencia de un sistema de Participación Ciudadana.	D1. Insuficientes mecanismos de motivación de la participación de jóvenes y mujeres. D2. Insuficiente comunicación Municipalidad-vecinos D3. Inadecuados niveles de conciencia de los derechos y deberes ciudadanos. D4. Poca o nula renovación de dirigencias vecinales. D5. Tipo de participación puramente reivindicativa D6. Insuficiente trabajo en equipo de las áreas y unidades de la Municipalidad. D7. Organización municipal deficiente y desordenada. D8. Insuficiente liderazgo y principio de autoridad de parte de la Municipalidad.
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
O1. Políticas nacionales de participación, gestión concertada y asociatividad municipal. O2. Fondos de estímulo a la modernización municipal. O3. Existencia de otras experiencias de participación y gestión municipal exitosas. O4. Presencia de ONGs con el tema de gobernabilidad y derechos en el distrito	A1. Programas sociales de tipo clientelista. A2. Posibles recortes de los espacios de participación y concertación. A3. Incremento del Proceso de individualización. A4. Incremento de los controles y barreras al gasto y la inversión por parte del gobierno central.



De lo que observamos podemos deducir que son necesarios objetivos que traten dos problemas: los niveles de ciudadanía y las formas de participación, que no necesariamente son las mejores para desarrollar un clima de buena gobernabilidad y el otro referido a la institución municipal cuyo modelo no es el mejor para el desarrollo distrital.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Los objetivos estratégicos identificados son dos, que son:

Objetivo 7.1

Fortalecer la institucionalidad del Gobierno Local para ejercer un efectivo liderazgo del desarrollo a través de la incorporación y desarrollo de mecanismos de gestión, información y transparencia que mejoren la eficiencia y eficacia de la Municipalidad.

Objetivo 7.2

Impulsar la participación ciudadana mediante el fortalecimiento y capacitación de las organizaciones sociales de base, promoviendo una cultura ciudadana que genere nuevos liderazgos, para el desarrollo local.

III. LOGROS DE LAS UNIDADES ORGANICAS EL AÑO 2015

ORGANO DE GOBIERNO

CONCEJO MUNICIPAL

El Concejo Municipal está conformado por el Alcalde quien lo preside y 13 regidores, sus atribuciones y funciones están establecidas en la Ley N°27972 y en el Reglamento Interno de Concejo RIC.

ACTIVIDAD Y/O PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	BENEFICIARIOS
Asistir a Sesiones de Concejo Municipal	Sesión	41	
Aprobar, modificar y derogar Ordenanzas Municipales	Ordenanzas	30	
Dictar, modificar y derogar Acuerdos de Concejo Municipal.	Acuerdos	102	

ALCALDIA

El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad de San Juan de Miraflores, durante el ejercicio 2014 ha desarrollado sus funciones y atribuciones de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972 Ley orgánica de Municipalidades. Delegando parte de sus funciones en el Gerente Municipal, dependen jerárquicamente de Alcaldía, Secretaria General, la Procuraduría Pública Municipal.

ACTIVIDAD Y/O PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	BENEFICIARIOS
Presidir las Sesiones de Concejo Municipal	Sesión	41	
Memorándums Emitidos	Memorándum	108	
Oficios Emitidos	Oficio	157	
Documentos Recibidos	Varios	3029	

ORGANO DE ALTA DIRECCION

GERENCIA MUNICIPAL

La Gerencia Municipal es un órgano de Alta Dirección, durante el ejercicio de la Municipalidad dependiente de la Alcaldía y tiene por objeto la gestión estratégica del Municipio, desarrollando los

procesos de planificación, organización, dirección y gestión de personal y control a efectos de alcanzar niveles de eficiencia y eficacia en las acciones municipales, en beneficio de la comunidad.

Como órgano de dirección asegura la marcha de la gestión municipal administrativa, coordina la expedición de documentos administrativos, resolutivos y actos administrativos aprobando contratos para la ejecución de obras públicas, contratos de personal, contratos de servicios diversos para dar fluidez a las acciones de trabajo.

Principales actividades desarrolladas, por esta unidad orgánica señalando los logros más relevantes que se han presentado durante el ejercicio 2015.

A fin de facilitar la evaluación del presente documento es oportuno recordar los objetivos que persigue la Gerencia Municipal, los cuales son:

- ✓ Desarrollar estrategias de gestión moderna implementando procesos de planificación, organización, dirección y control a efectos de alcanzar niveles de eficiencia y eficacia en beneficio de la población.
- ✓ Desarrollar una administración eficiente y eficaz que contemple un manejo adecuado y responsable del capital humano, financiero y logístico.
- ✓ Modernizar la gestión Municipal a partir de los documentos de Gestión actualizados y el fortalecimiento de las capacidades del potencial humano.
- ✓ Gestionar y procurar los recursos de inversión ante los ministerios del gobierno central.
- ✓ Potenciar los niveles de comunicación con la población para dar a conocer los proyectos, programas y actividades de la Municipalidad.
- ✓ Ejercer las funciones administrativas y ejecutivas que el Alcalde haya delegado.

Durante el periodo de gestión del año fiscal 2015, se ha desarrollado lo establecido en el Plan Operativo Institucional (POI) aprobado para su ejecución durante el ejercicio 2015. Asimismo, se ha cumplido con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Corporación Municipal con los Lineamientos de Políticas de los Planes a mediano y largo plazo y con la normatividad nacional que se ha dado durante el año 2015 para la modernización en la gestión de los gobiernos locales.

Ejecución del Plan Operativo Institucional:

Se ha cumplido eficazmente y eficientemente con lo delimitado para el año fiscal 2015, en el cual se tenía como metas:

Objetivo 1.- Supervisar y monitorear las acciones administrativas y de carácter operacional realizadas por los órganos de la municipalidad, que han sido informados a la alta dirección.

Objetivo 2.- Dirigir la Gestión Administrativa y Operativa de la Municipalidad, que se ha concretado con las reuniones de coordinación con el Alcalde, funcionarios de asesoría y línea para la buena marcha de la gestión municipal; habiéndose logrado diversas acciones que se han materializado durante el periodo fiscal 2015, lográndose una eficaz capacidad de respuesta a la resolución de problemas.

Objetivo 3.- Desarrollar la Gestión Documentaria, que se evidencia en la suscripción de más de 50 contratos que se derivan de los procesos de selección; emisión de más de 2,550 resoluciones de gerencia municipal, 521 oficios, 71 cartas, 78 informes y 5,070 memorandos.

ORGANO DE CONTROL MUNICIPAL

OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL

La Oficina de Control Institucional – OCI es la unidad del órgano de control de la Municipalidad que depende administrativa, técnica y funcionalmente de la Contraloría General de la República. Está a cargo de un funcionario designado por el Contralor General de La República que actúa como Auditor interno, el cual se encarga de promover la correcta y transparente gestión de recursos y bienes, cautelando la legalidad y eficacia de sus actos y operaciones, así como el logro de los resultados, mediante la ejecución de acciones y actividades de control.

ACTIVIDAD Y/O PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	BENEFICIARIOS
Examen Especial a la Sub Gerencia de Maestranza	Informe	02	
Auditoria de Cumplimiento "Construcción del Sistema de Riego para Áreas Verdes mediante Aprovechamiento de Aguas Residuales".	Informe	01	
Informe Anual para el Concejo Municipal	Unidad	01	
Gestión Administrativa del OCI	Informe	01	
Verificar el cumplimiento de la Normativa relacionada al Tupa y a la Ley del Silencio Administrativo.	Informe	12	
Verificar el cumplimiento de la Normativa expresa: "Ley d Transparencia y Acceso a la Información Pública".	Informe	2	
Informe de Seguimiento de Medidas Correctivas y de Proceso Judicial	Unidad	02	
Desarrollo de Acción Simultánea "Administración del Almacén de Bienes de Ayuda Humanitaria"	Informe	01	

ORGANO DE DEFENSA JUDICIAL

PROCURADURIA PÚBLICA MUNICIPAL

La Procuraduría Pública Municipal está formada por un equipo de profesionales dedicado a la Defensa jurídica, con experiencia en cada una de las materias que atiende, con el fin de dar respuesta oportuna y precisa a las notificaciones que se reciben cada día.

A diciembre de 2015, se atendieron 1,245 expedientes divididos de acuerdo al siguiente detalle:

Procesos laborales

A noviembre de 2015, la Procuraduría ha tenido a su cargo 513 expedientes. Se debe precisar que los procesos laborales que se tramitan al amparo de la Ley N° 29497, Nueva Ley Procesal del Trabajo, que se caracteriza por la oralidad y celeridad, se han incrementado en 25% en comparación con el año 2014.

Del universo de los procesos laborales son siete grupos los de mayor repercusión para la entidad:

- 1) incumplimiento de normas laborales bajo el Decreto Legislativo N° 728.
- 2) pago de beneficios sociales.
- 3) beneficios económicos derivados de convenios colectivos,
- 4) nueva liquidación de CTS al amparo de la Ley N° 27803.
- 5) Pago de remuneraciones.
- 6) Pago de Bonificaciones por cumplir 25 años.
- 7) desnaturalización de contratos administrativos de servicios.

Continuando con la estrategia planteada por la Procuraduría, hemos impugnado ante el órgano jurisdiccional laudos arbitrales suscritos con el órgano sindical, que afilia al personal bajo el régimen laboral privado (Decreto Legislativo N° 728). Asimismo, los beneficios económicos pretendidos por los trabajadores serán otorgados conforme a la disponibilidad presupuestal, logrando con ello que no se afecte económicamente a la entidad edil. Asimismo, se ha logrado que el órgano jurisdiccional no extienda los efectos de la negociación colectiva y/o laudos arbitrales a favor de trabajadores que no se encuentran afiliados a la organización sindical negociante.

Con los logros obtenidos y amparados en el principio de legalidad, se ha impedido que caudales de la Municipalidad de San Juan de Miraflores, sean desembolsados sin justificación de hecho ni de derecho; lo que se ve materializado en las sentencias en favor de esta institución edil, con pronunciamientos "infundada" y "fundada en parte", que recaen en los procesos seguidos contra la Municipalidad.

En términos presupuestales, se ha generado un impacto positivo para la entidad.

Además, debe considerarse que durante el ejercicio fiscal 2015 se ha obtenido resultado favorable en 15 procesos judiciales contencioso administrativo y laboral, que en términos presupuestales también contribuye con un impacto positivo para esta institución edil.

Finalmente, es preciso señalar que en aquellos procesos cuyos resultados han sido desfavorables para la entidad, dado el carácter proteccionista de la legislación laboral frente al trabajador, la Procuraduría ha logrado que el Poder Judicial disponga que el pago a cargo de la Municipalidad se ciña al cumplimiento de las normas presupuestales, como es el caso del artículo 70º de la Ley General del Sistema presupuestario, a fin de no perjudicar el presupuesto institucional.

Procesos Civiles y Constitucionales

A noviembre de 2015, la Procuraduría ha tenido a su cargo 139 procesos civiles y 99 Constitucionales principalmente referidos a obligaciones de dar sumas de dinero, indemnizaciones, nulidad del acto jurídico, reivindicación, entre otros. Entre los procesos Constitucionales la Procuraduría Pública Municipal tiene a su cargo 76 procesos de Acción de Amparo, 17 procesos de Acción de Cumplimiento y 06 procesos de habeas data.

Procesos arbitrales e Indecopi

Hasta noviembre de 2015, la Procuraduría de la Municipalidad de San Juan de Miraflores atendió cuatro (4) procesos arbitrales. Uno de ellos se encuentra con impugnación judicial como es el caso del proceso contra el Sindicato de Obreros Municipales (SOMUN).

- La carga arbitral principalmente estuvo referida a ampliaciones de plazo de obras públicas, nulidad de resolución de contrato de obras y bonificación laboral por racionamiento y movilidad (3.5 R.M.V.), y con el SUNAFIL.
- La carga de procedimientos administrativos ante Indecopi estuvo referida básicamente a denuncias de barreras burocráticas ilegales y/o carentes de razonabilidad.

Procesos Contenciosos Administrativos

A noviembre de 2015, la Procuraduría tiene a su cargo 207 procesos contenciosos administrativos que se dividen en dos grupos: 1) nulidad de resolución o acto administrativo y 2) revisión judicial.

Con respecto al primer grupo, en estos procesos los administrados cuestionan las resoluciones expedidas por la Municipalidad de San Juan de Miraflores, solicitando su nulidad en el marco de la Ley N° 27444 y asimismo la Entidad edil ha tenido que recurrir al órgano jurisdiccional a fin de que las resoluciones administrativas emitidas por la misma entidad sean declaradas nulas. En estos procesos se han expedido 21 sentencias definitivas, de las cuales 13 fueron favorables a la Municipalidad, ratificándose de esta manera la legalidad de las resoluciones expedidas por nuestra entidad.

Asimismo, se encuentran en este grupo los procesos en los que la Municipalidad de San Juan Miraflores cuestiona los actos administrativos emitidos por Indecopi (barreras burocráticas), y el Ministerio de Trabajo (multas administrativas). En este grupo se han emitido 08 sentencias desfavorables a nuestra entidad, las mismas que han sido materia de apelación y se encuentran pendientes de resolver.

Con respecto al segundo grupo, en estos procesos los administrados cuestionan la legalidad del procedimiento coactivo por deudas tributarias y no tributarias (multas), así como las ejecuciones forzosas (paralización de obra y demolición, entre otros). Se han expedido 15 sentencias definitivas, de las cuales 10 fueron favorables a la Municipalidad, ratificándose la legalidad del procedimiento coactivo.

Procesos con AFP

A noviembre de 2015, la Procuraduría ha tenido a su cargo 302 expedientes judiciales con AFP, de los cuales 102 expedientes han pasado a archivo provisional, siendo el motivo principal el abandono de los procesos por parte de las aseguradoras de fondos de pensiones, quienes no han impulsado los procesos en su momento.

Denuncias penales

Hasta noviembre de 2015, la Procuraduría ha atendido 87 denuncias y procesos penales, que actualmente se encuentran en trámite. Se ha logrado que en el ejercicio fiscal 2015 el Ministerio Público formalice denuncias penales por delitos cometidos contra la administración pública; los mismos que se encuentran a cargo de la Procuraduría Anticorrupción de Lima Sur.

Aspectos administrativos:

- Se fortaleció el equipo de profesionales de la Procuraduría, contando con personal idóneo para la función.
- Se cuenta con una data actualizada de todos los procesos judiciales.
- Se han remitido 101 expedientes Contencioso Administrativo al Archivo.
- Se han remitido 102 expedientes con AFP al archivo.
- Se ha asistido a 113 audiencias orales con respectivos informes.
- Se ha asistido a Audiencias de Conciliación y de Juzgamiento en Proceso Laboral en un promedio de 50 trimestralmente.
- Se ha ejercido la defensa de la entidad mediante los diversos recursos que franquea la ley como son: Contestación de demandas, Apelaciones, quejas, nulidades, etc.; a razón de 84 trimestralmente.
- Se ha implementado el control de registro de documentos presentados a los órganos jurisdiccionales en los casos de contestación de demandas, Apelaciones y Casaciones.

ORGANOS DE ASESORAMIENTO

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mediante Resolución de Alcaldía N° 110-2015-GM/MDSJM, se designó a la CPC. Noma Olortegui Pinedo, Gerente de Planeamiento y Presupuesto como Coordinadora Responsable del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, ahora bien sobre las acciones realizadas por su despacho, en el marco del cumplimiento de la metas que fueron establecidas por el Decreto Supremo N° 033-2015-EF, se puede señalar lo siguiente:

De las cuatro (04) metas se cumplieron tres (03):

Meta 1 Implementar un programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios en viviendas urbanas del distrito, según el % establecido en el instructivo, Meta 3: Actualización y registro de las obras en ejecución en el Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS y Meta 4: Ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 40% del PIM de inversiones, al 31 de julio de 2015.

En ese sentido el monto total a recibir por cumplimiento de tres (03) de las cuatro metas (04) al 31 de julio de 2015 fue de **s/. 1'112,373.00.**

ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN META FISICA ANUAL/ SEMESTRAL				Beneficiarios
	Unidad de medida	Meta	Meta semestral		
Metas del Plan de Incentivos	Documento	3	4	75%	Administrados/servidores públicos

SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO

La Sub Gerencia de Presupuesto es el órgano de asesoramiento a la Organización Municipal, tiene por objetivo elaborar, controlar, evaluar y ejecutar los procedimientos del Sistema Nacional de Presupuesto, dependiente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, ha efectuado las siguientes actividades:

ACTIVIDAD Y/O PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	BENEFICIARIOS
Aprobar el plan de trabajo y Términos de Referencia TDR.	Informes Técnicos	68	
Evaluar y Declarar la viabilidad de los Estudios de pre inversión a nivel de PIP menor.	Informes Técnicos	24	
Evaluar y Declarar la viabilidad de los Estudios de pre inversión a nivel de perfil.	Informes Técnicos	29	
Evaluar y Declarar la viabilidad de los Estudios de pre inversión a nivel de factibilidad.	Informes Técnicos	0	
Visitas de inspección de campo.	Informes Técnicos	15	
Registro del formato N° 015, 016 y 017, en el aplicativo del Banco de Proyectos.	Informes Técnicos	55	
Actualizar proyectos inactivos, nueva evaluación PIP, Registro de modificación ejecutada sin evaluación.	Informes Técnicos	8	
Cambio de Unidad Ejecutora.	Informes Técnicos	1	
Cierre de Proyecto Formato SNIP 14.	Informes Técnicos	8	
Capacitación a las mujeres y hombres que conforman el personal técnico de las UF y UE.	Talleres	0	
Opinión técnico normativo de convenios.	Informes Técnicos	0	

SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO, RACIONALIZACIÓN Y COOPERACION NACIONAL E INTERNACIONAL

La Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional, forma parte como órgano de asesoramiento, encargado de planificar y conducir el planeamiento estratégico, funciones de racionalización y la elaboración de instrumentos de gestión, proyectos de cooperación, por ello ha efectuado las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN META FISICA ANUAL		EJECUCION FISICA DE ACTIVIDADES DEL AÑO 2015	
	Unidad de medida	TOTAL	Ejecución Anual	Ejecución Anual %
Desarrollar Talleres de difusión del Plan de Desarrollo Concertado	Taller	6	6	100

Proponer el Reglamento del Presupuesto Participativo 2015	Documento	1	1	100
Formulación de documentos en el marco del Proceso del Presupuesto Participativo 2015	Documento	4	4	100
Talleres de capacitación de proyectos de inversión pública dentro del Presupuesto Participativo 2015	Taller	7	7	100
Desarrollar talleres de las fases de concertación del Presupuesto Participativo 2015	Taller	7	7	100
Rendición de cuentas dentro del proceso del marco del Presupuesto Participativo 2013	Rendición	6	6	100
Taller de Presupuesto Participativo con niños, niñas y adolescentes 2015	Taller	2	2	100
Taller del Presupuesto Participativo 2015 orientado a igualdad y oportunidades.	Atenciones	1	1	100
Dirigir el proceso de Programación, formulación y aprobación del Plan Operativo Institucional 2014	Plan	1	1	100
Proponer políticas de gestión de corto plazo a través de la escala de prioridades y objetivos institucionales para el Ejercicio 2014	Documento	3	2	67
Evaluar la ejecución del Plan Operativo Institucional 2013 y 2014.	Evaluación	3	3	100
Taller de validación de la visión y sus objetivos del plan de Desarrollo Concertado 2012-2021	Evaluación	6	6	100
Asistencia técnica en la elaboración y actualización de directivas de las diferentes unidades orgánicas.	Documento	4	4	100
Actualización de los documentos de gestión municipal (ROF, MOF, CAP y PAP).	Documento	4	4	100
Elaboración y Actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA	Documento	2	2	100
Elaboración del Manual de Procedimientos Administrativo - MAPRO de acuerdo a la normatividad	Documento	1	1	100
Elaboración de Directivas de optimización de Procesos y Simplificación Administrativas.	Documento	4	3	75

Gestionar recursos con Organizaciones Nacionales e Internacionales para Desarrollar Planes, programas y proyectos en materia social, económica, territorial - ambiental e institucional.	Gestión lograda	2	1	50
Perfiles de proyectos presentados a entidades de Cooperación Nacional e Internacional.	Perfil	2	2	100
Establecimiento de Convenios Marco y de Cooperación interinstitucional.	Convenio	8	16	200
Presentación de Convenios Específicos de Cooperación interinstitucional.	Convenio	2	3	150

Así mismo la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Cooperación Nacional e Internacional, está encargado de planificar y conducir el Presupuesto Participativo 2015, a continuación presentamos los proyectos priorizados para el año 2015 y 2016.

ORGANIZACION	ZONA	NOMBRE DEL PROYECTO FICHA	PRIORIZACION	SNIP
Organización de pobladores sec. 5 de mayo II	I	Creación de escaleras en el sec.5 de Mayo II	107,405.50	
Aa.Hh Ampl.San Martin	I	Mejoramiento de vías vehiculares y peatonales en el aa. HH. ampliación San Martin	416,525.50	294367
Asentamiento humano villa residencial	II	Creación de acceso vehicular y muro de contención en la calle integración hasta nueva rinconada 1er tramo en A.A.H.H. Villa Residencial, Pamplona Baja, Zona 2 Distrito de San Juan de Miraflores	193,027.00	
Junta vecinal el trébol	III	Mejoramiento del Parque el Trébol Zona "A" del Distrito de San Juan de Miraflores	70,000.00	79392
Comité Del Parque La Buena Amistad	III	Mejoramiento del Parque la Buena Amistad de la Zona "A" Zona Urbana Distrito de San Juan de Miraflores	139,082.00	
Aso. De Vecinos Del Parque Los Geranios	III	Mejoramiento del Parque Los Geranios Zona Urbana Distrito de San Juan de Miraflores	100,000.00	
Comité de Vecinos del Parque Virgen de Chapí	III	Mejoramiento del Parque Virgen de Chapi en la Zona Urbana Zona "B" San Juan de Miraflores	100,000.00	
Comité Pro Parque Teniente Flores	III	Mejoramiento del Parque Teniente Flores en la Zona 3 de la Zona Urbana del Distrito de San Juan de Miraflores	100,000.00	
Junta Directiva del Parque Asociación Santísima Cruz	III	Remodelación del Parque Santísima Cruz Zona Urbana Zona C Distrito de San Juan de Miraflores	70,000.00	

Comité de Gestión de Obras Del AA.HH Sol de los Milagros	IV	Creación de Pistas y Veredas del A.A.H.H. Sol de los Milagros y El A.A.H.H. El Sol	137,877.00	296641
Pueblo Joven República Democrática de Alemana	V	Mejoramiento de los Taludes en la Zona de Riesgo por Deslizamiento en Las Calles Alexander Von Humboldt, Calle 3 y Calle 31 en el A.H. Pueblo Joven Alemana Democrática	138,430.00	
AA.HH Municipal Vista al Mar	V	Creación de las Vías Vehiculares y Peatonales en el P.J. Vista al Mar Zona Pampas de San Juan de Miraflores	175,460.00	296485
Junta Directiva del Comité De Gestión De Obras de Coop. América	VI	Mejoramiento Vehicular Y Peatonal De La Calle El Parque 2 De La Coop. De Vivienda América, Zona Panamericana Sur Distrito de San Juan de Miraflores.	252,193.00	

**LISTA DE IDEAS DE PROYECTOS PRIORIZADOS EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2015
PARA LA ELABORACIÓN DE PERFILES EN EL AÑO FISCAL 2016**

ORGANIZACION	NOMBRE DEL PROYECTO FICHA	ZONA
JUNTA DIRECTIVA DEL SECTOR AMPLIACION LOS LAURELES	CREACION DE MURO DE CONTENSION	I
ASENTAMIENTO HUMANO AMPLIACION 7 DE JUNIO	MURO EN LOZA DEPORTIVA, RAMPAS Y ESCALERAS	I
ASENTAMIENTO HUMANO SAN FRANCISCO D ELA CRUZ	AMPLIACIONDE VIAS VEHICULARES Y VIAS PEATONALES AV CAHUIDE Y ANDRES AVELINO CECERES	I
ORGANIZACIÓN VECINAL SECTOR 7 DE JUNIO	MEJORAMIENTO DE LOZA DEPORTIVA	I
A. H. AMPLIACION LOS ANGELES A	AMPLIACION DE PAVIMENTACION	I
ASOC. PACTO SOCIAL PARA EL DESA. DE LA COM. URB. DE P.A.	PARQUES ECOLOGICOS PRODUCTIVOS DEL ADULTO MAYOR	I
AMPLIACION NRO 4 DEL SECTOR 12 DE NOVIEMBRE	MURO DE CONTECIÓN Y PISTAS	I
TERCERA AMPLIACION SEC.SAN FRANCISCO DE LA CRUZ PAMPLONA ALTA SJM	CREACION DEL MURO DE CONTENCIÓN DE LA AMPLIACION	I
AA.HH EL NAZARENO	PISTAS DE LAS CARTAGENA Y FILADELFIA Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS INTERNAS	I
ASOC.DEPORTIVA SEC.12 NOVIEMBRE P. ALTA	CERCO PERIMETRICO Y TRIBUNA DE UN LADO DEL CAMPO DEPORTIVO	I
COMITÉ PRO PARQUE LOS SAUCES	COMITÉ PRO PARQUE LOS SAUCES	I
AMPLIACION LOS ANGELES "A"	PISTAS DE LA CALLE AMPLIACION LOS ANGELES "A"	I
INSITUCON EDUCATIVA TORIBIO SEMINARIO	MEJORAMIENTO DE LA LOZA DEPORTIVA DE LA I.E. TORIBIO SEMINARIO, DE LA URB. CIUDAD DE DIOS	II
ADULTO MAYOR SEMILLITAS DE ORO MARIA PARADO DE BELLIDO	CREACION DE TALLERES PRODUCTIVOS PARA MUJERES ADOLESCENTES EN LA ZOANA CIUDAD DE DIOS PAMPLONA BAJA	II

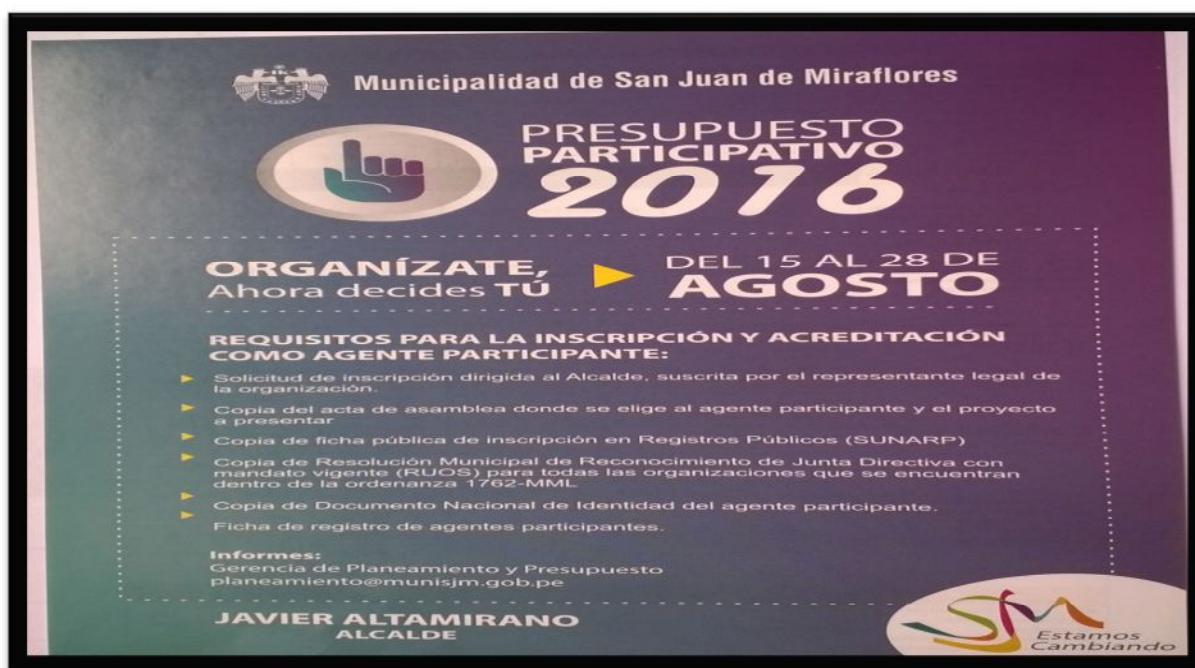
ASOC. DE COM. Y VECINOS DE LA AV. SAN JUAN, TORRES PAZ, MAXIMO ABRIL	RECUPERACION DE PISTAS EN LA AV. TORRESPAZ E ILUMINACION EN LA URB. CIUDAD DE DIOS	II
AA. HH HIJOS EXEDENTES DE PAMPLONA BAJA	MEJORAMIENTO DE LA LOZA DEPORTIVA Y AREAS VERDES	II
COMITÉ PARQUE VIRGEN DE LA MERCED	RECUPERACION DE PISATAS Y SARDINELES Y MEJORAMIENTO DE VEREDAS EN LA PRIMERA ZOAN DE CIUDAD DE DIOS ENTRE LAS CALLES RUFINO ECHENIQUE, FRANCISCO SILVA, GABRIEL TORRES, CALLE LOS HEROES CIUDAD DE DIOS	II
ASO.CIVIL ANGEL AZUL	SISTEMA DE INFORMACION DE PREVENCION DE ITS/VIH-SIDA JOVENES Y ADOLESCENTES	II
ASOCIAC. DE PROPI. E HIJOS DE LA 1RA CDRA. DEL JR JUAN NEYRA	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE PISTAS Y SARDINELES EN LA URB. PAMPLONA BAJA, SETOR 1 ZONA II DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES	II
ASOC. DE PROPIETARIOS DEL II URB.PAMPLONA BAJA	MEJORAR LA LOZA DEPORTIVA, COLOCANDO ALREDEDOR PISTA ATLETICA Y EN LA LOZA DE 20 X 18 LEVANTAR UN LOCAL MULTIFUNCIONAL QUE FUNCIONA DE AUDITORIO Y VELATORIO	II
COMITÉ CENTRAL VECINAL DE SAN JUANITO	REMODELACION DE LAS PISTAS VEREDAS DE LA URB.SAN JUANITO	II
COMITÉ GESTIOS EDUCACION, DEPORTE DEL PARQUE ARICA	MEJORAMIENTO Y RECUPARACION DEL PARQUE ARICA ZONA C	III
ASOCIACION PARQUE VERDE	CREACION DE UN ANFITEATRO A DESNIVEL DENTRO DEL PARQUE VERDE (HEROES DE SAN JUAN ZONA	III
COMT. DE PROP. Y RESID. DE LA AV. PEDRO SILVA , JR FELIPE ARANCIBIA	RECUPERACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA CUADRA UNO HASTA LA CUADRA 5 DEL JIRON FELIPE ARANCIBIA DE SAN JUAN DE MIRAFLORES	III
COMITÉ DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA CDRA 10 DEL JR ESTEVAN TUERTEN	RECUPERACION DE LA PISTA DEL JR. ESTEBAN TUERTEN CDA. 10 DE LA ZOAN III	III
ORG. DE DESARROLLO INTEGRAL MARIA AUXILIADORA	AMPLIACION DE PISTAS DE LA AV. 1 ENTRE LOS A.A.H.H. UPIS VILLA SOLIDARIDAD, LOS MARTIRES, 7 DE JULIO Y RAFAEL BELAUNDE	IV
AA.HH SAN FRANCISCO DE ASIS	MURO DE CONTENCION DEL PASAJE SAN PEDRO DEL AA.HH SAN FRANCISCO DE ASIS	IV
JUNTA DIRECTIVA AA.HH SAN ANTONIO DE PADUA	MEJORAMIENTO DEL AREA RECREATIVA Y LOZA DEPORTIVA DE A.A.H.H. SA ANTONIO DE PADUA	IV
AGRUP. DE DAMAS PARA EL DESA. DE LAS ZNS MARIA AUXILIADORA	MEJORAMIENTO Y ENREJADO DEL PARQUE N° 1 UPIS VILLA SOLIDARIDAD 1ERA ETAPA ZONA MARIA AUXILIADORA DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES	IV
COMEDOR SAN BENITO DE PALERMO	CREACION DEL PARQUE RECREATIVO N° 3 DE UPIS VILLA SOLIDARIDAD 2DA ETAPA ZONA MARIA AUXILIADORA DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES	IV
COMITÉ DE OBRAS I.E VIRGEN DE LA MERCED V.SOLIDARIDAD	AMPLIACION DE ASFALTO DE LA PISTA EN LA CALLE 16 UPIS VILLA SOLIDARIDAD 1RA ETAPA	IV
AA.HH BUENA VISTA PAMPAS DE SAN JUAN	PISTAS Y VEREDAS	V
ASOCIACION DE VIVIENDA EL UNIVERSO	CREACION DE PARQUE INTEGRAL ASOC. DE VIV. EL UNIVERSO	V
COMITÉ VECINAL CONCERTACION Y BTRANSPARENCIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIDO DE SJM	CONSTRUCCION DE LAS VEREDAS PERIMETRICAS EN EL PARQUE N ° DE LA URB. VALLE DE SARON ZONA PAMPAS DE SAN JUAN	V

AA.HH LADERAS DE VILLA	RECUPERACION DE LA AV. JOSE MARIA ARGUEDAS, CONSTRUCCION DE PISTAS CON ALAMEDA PARA EL LADO DE LADERAS DE VILLA Y AREAS VERDES PARA EL LADO DE A.H. 1 DE JUNIO, DESDE EL PARADERO COMERCIAL HASTA EL PARADERO IMPERIO	V
ASOC. DE PROPIETARIOS DE LA URB. LA FORTALEZA	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y AREA RECREATIVA DEL PARQUE CENTRAL FORTALEZA I	V
AA.HH FELIPE ALVA Y ALVA	PARQUE CENTRAL DEL A.H. FELIPE ALVA Y ALVA	V
ASENTAMIENTO HUMANO LOS DEFENSORES DE LIMA	CREACION DEL CERCO METALICO PARA LA LOZA DEPORTIVA, GRADAS	VI
ASOC. DE POBLADORES LOS EUCALIPTOS DE VILLA	MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO MULTI USO Y SU EQUIPAMIENTO CON INFRAESTRUCTURA: OFICINAS SS.HH. CAMERINOS, SALA DE CONFERENCIAS Y AREA DE RECREACION INFANTIL EN EL A.H. LOS EUCALIPTOS	VI
AA.HH. LAS DUNAS	PROYECTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL AA.HH. LAS DUNAS DE SAN JUAN DE MIRAFLORES	VI

LISTA DE PROYECTO PRESENTADOS EN EL PRESUPUESTO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

INSTITUCIÓN	PROYECTO	UBICACIÓN	SITUACIÓN	MONTO
I.E 7041 VIRGEN de las MERCEDES	EQUIPAMIENTO DE AULA TECNOLÓGICA CON COMPUTADORAS, IMPRESORAS, PROYECTOR	I ETAPA VILLA SOLIDARIDAD ENTRE CALLES 8 Y 9		S/.50,000.00
I.E 6034 CESAR CARBONEL	CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRICO TRAMO IYIII	JIRON ISMAEL PAGADOR, PAMPLONA BAJA	EXP. TÉCNICO	S/.50,000.00

FOTOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2015



Municipalidad de San Juan de Miraflores

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2016

ORGANÍZATE, Ahora decides TÚ ▶ **DEL 15 AL 28 DE AGOSTO**

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN Y ACREDITACIÓN COMO AGENTE PARTICIPANTE:

- ▶ Solicitud de inscripción dirigida al Alcalde, suscrita por el representante legal de la organización.
- ▶ Copia del acta de asamblea donde se elige al agente participante y el proyecto a presentar
- ▶ Copia de ficha pública de inscripción en Registros Públicos (SUNARP)
- ▶ Copia de Resolución Municipal de Reconocimiento de Junta Directiva con mandato vigente (RUOS) para todas las organizaciones que se encuentran dentro de la ordenanza 1762-MML
- ▶ Copia de Documento Nacional de Identidad del agente participante.
- ▶ Ficha de registro de agentes participantes.

Informes:
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
planeamiento@munisjm.gob.pe

JAVIER ALTAMIRANO
ALCALDE

Estamos Cambiando



SAN JUAN DE
MIRAFLORES
MUNICIPALIDAD

Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

"Año de la consolidación del Mar de Grau

MEMORIA INSTITUCIONAL 2015

ANEXO 02: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

FASE DE PREPARACIÓN	ZONA	LUGAR	FECHA	HORA
Convocatoria al proceso de Presupuesto Participativo	Distrital	Medios de Comunicación	Del 05-08-2015 al 15-08-2015	De acuerdo a espacios
Inscripción y Acreditación de Agentes Participantes	Todas las zonas	Palacio Municipal Participación Vecinal	Del 15-2015 al 28-08-2015	08.00 - 01.00 Pm. 02.00 - 05.00 Pm. Días hábiles
Publicación de Agentes Participantes	Todas las zonas	Palacio Municipal	31-08-2015	08.00 - 05.00 Pm.
FASE DE CONCERTACIÓN	ZONA	LUGAR	FECHA	HORA
1er. Taller distrital				
1.1. Taller de exposición del plan de trabajo y capacitación	DISTRITAL	Auditorio Casa de la juventud	04-09-2015	05.00 - 08.00 p.m.
1.2 Taller de capacitación del presupuesto participativo para niños, niñas y adolescentes con enfoque de género e interculturalidad.	DISTRITAL	Auditorio Casa de la juventud	11-09-2015	05.00 - 08.00 p.m.
2do. Talleres zonales de concertación y priorización de proyectos	I: Pamplona Alta	Auditorio "Casa de la Juventud" (AA. HH. Alfonso Ugarte)	16-09-2015	05.00 - 08.00 p.m.
	II: Pamplona Baja, Ciudad de Dios y San Juanito	Auditorio Mercado Coop. Ciudad de Dios	17-09-2015	05.00 - 08.00 p.m.
	III: Zona Urbana	Casa de la juventud	18-09-2015	05.00 - 08.00 p.m.
	IV: Maria Auxiliadora	Colegio La Merced	21-09-2015	05.00-08.00 p.m.
	V: Pampas de San Juan	Local comunal de AA.HH. Javier Heraud	23-09-2015	05.00 - 08.00 p.m.
	VI: Panamericana Sur	Local Comunal-AAHH Las Flores de Villa	24-09-2015	05.00 - 08.00 p.m.
Evaluación Técnica de Proyectos de Inversión	Equipo Técnico	Gerencia De Planeamiento y Presupuesto - 4to Piso	Del 24-09-2015 al 02-10-2015	08.00 - 01.00 p.m. 02.00 - 05.00 p.m.
3er. Talleres zonales de Priorización, asignación presupuestaria, techo presupuestario, rendición de cuenta	I: Pamplona Alta	Auditorio "Casa de la Juventud" (AA.HH Alfonso Ugarte)	05-10-2015	05.00 - 08.00 p.m.
	II: Pamplona Baja, Ciudad de Dios y San Juanito	Auditorio Mercado Coop. Ciudad de Dios	07-10-2015	05.00 - 08.00 p.m.
	III: Zona Urbana	Casa de la juventud	09-10-2015	05.00 - 08.00 p.m.
	IV: Maria Auxiliadora	Colegio La Merced	12-10-2015	05.00-08.00 p.m.
	V: Pampas de San Juan	Local comunal de AA.HH. Javier Heraud	15-10-2015	05.00 - 08.00 p.m.
	VI: Panamericana Sur	Local Comunal-AAHH Las Flores de Villa	16-10-2015	05.00 - 08.00 p.m.
FASE DE FORMALIZACIÓN	ZONA	LUGAR	FECHA	HORA
4to.- Taller distrital de Formalización de Acuerdos y Compromisos y elección del comité de vigilancia	Todas las Zonas	Auditorio de la Casa de la juventud	23-10-2015	05.00 - 08.00 p.m.



Así mismo la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Cooperación Nacional e internacional es un órgano competente en la materia para emitir opinión técnica sobre convenios de Cooperación Nacional e Internacionales según el artículo 52° del Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF vigente).

En ese sentido esta Sub Gerencia emitió opinión técnica sobre donaciones en beneficio del distrito, a continuación se presenta un cuadro detallado y con el valor de la donación:

ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN META FISICA ANUAL		VALOR DE LA DONACIÓN
	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL	
ACTIVIDAD	DOCUMENTO	CONTENIDO	VALOR DE LA DONACIÓN
Emitir opinión técnica	Memorándum N° 499-2015-MDSJM/GAJ	MUTUAL AID TRAINING GROUP -donación de camión de bomberos Multi - uso Escala Aérea para ser usado por la compañía de bomberos de San Juan de Miraflores.	15,620.00
Emitir opinión técnica	Memorándum N° 498-2015-MDSJM/GAJ	OPEN PLAZA S.A - donación de cinco cocinas con horno y 2 hornillas para ser entregado en el Matrimonio Civil Comunitario.	1,250.00
Emitir opinión técnica	Memorándum N° 1237-2015-MDSJM/GDU	TRASTIENDAS INTEGRADAS S.A.C - REMODELACIÓN URBANA DEL Proyecto del CENTRO Comercial "Mall del Sur"	5,553.710.44
Emitir opinión técnica	Memorándum N° 496-2015-MDSJM/GAJ	UNIÓN DE CONCRETERAS S.A - UNICON - donación de 5,000 probetas de concreto para mejorar el ornato del distrito.	5,000.00

El presente cuadro es sobre donaciones, del cual la Gerencia de Asesoría Jurídica nos solicita opinión técnica para su posterior subscripción de convenio mediante Acuerdo de Concejo.

Acuerdo de Concejo N°	CONVENIO	FECHA	OBSERVACIÓN
A.C-009-2015	Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad del Distrito de San Juan de Miraflores y ACED - donaciones procedentes del exterior de insumos alimentarios para las 6 zonas del distrito de San Juan de Miraflores previo desaduanamiento.	20/02/2015	Suscrito
A.C-071-2015	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Consejo Nacional para la Integración de las personas con discapacidad y la Municipalidad de San Juan de Miraflores para atender la demanda de la población con discapacidad física a través de sillas de ruedas donadas por el gobierno de la Republica Popular China.	23/09/2015	Suscrito

En cuanto la elaboración de directivas se diseñó dos directivas para atención de 8 horas corridas en coordinación con la Sub Gerencia de Recursos Humanos, en el marco de la Mejora Continua y una directiva una para la Comunicación Interna.

Recursos transferidos durante el Año Fiscal 2015

Actividad	Gasto	Fecha de Nota de Modificación
PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	S/. 148,707.34	Nota de Modificación 199-2015 - Tipo 01 de fecha 06/05/2015 - RGM N° 1436-2015-GM/MDSJM
MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	S/. 1,173,037.37	Nota de Modificación 199-2015 - Tipo 01 de fecha 06/05/2015 - RGM N° 1436-2015-GM/MDSJM
SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	S/. 21,410.00	Nota de Modificación 199-2015 - Tipo 01 de fecha 06/05/2015 - RGM N° 1436-2015-GM/MDSJM
DESARROLLO DE CAMPAÑAS FOCALIZADOS ORIENTADAS A POBLACION OBJETIVO POR GRUPOS VULNERABLES	S/. 33,991.00	Nota de Modificación 199-2015 - Tipo 01 de fecha 06/05/2015 - RGM N° 1436-2015-GM/MDSJM
PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	S/. 7,300.00	Nota de Modificación 199-2015 - Tipo 01 de fecha 06/05/2015 - RGM N° 1436-2015-GM/MDSJM
TOTAL	S/. 1,384,445.71	

Objetivo del PI	Actividad	Gasto	Fecha de Nota de Modificación	Sustento Técnico
Mejorar los Niveles de Recaudación y la Gestión de los Tributos Municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos	Mejorar el sistema Tributario	S/. 6,835.90	Nota de Modificación 199-2015 - Tipo 01 de fecha 06/05/2015 - RGM N° 1436-2015-GM/MDSJM	Se otorgó vestuarios, accesorios y prendas para que desarrollen las labores de recaudación Tributaria en el Distrito. Asimismo, se realizaron el pago de Servicios a personas por el apoyo brindado en las Amnistías que se llevaron a cabo los meses Julio y Diciembre 2015.
	Mejorar el sistema Tributario	S/. 239,876.38	Nota de Modificación 199-2015 - Tipo 01 de fecha 06/05/2015 - RGM N° 1436-2015-GM/MDSJM	

Prevenir Riesgos de Desastres	Defensa Civil	S/. 1,351.10	Nota de Modificación 199-2015 - Tipo 01 de fecha 06/05/2015 - RGM N° 1436-2015-GM/MDSJM	Se destinó el gasto en el servicio de impresión de 5 Millares de hojas Membretadas para poder realizar la notificación válida de la resolución administrativa ITSE en las inspecciones básica ex post, básica ex ante, de detalle y multidisciplinarias a cargo de las Municipalidad.
TOTAL		S/. 248,063.38		

En cuanto a los planes se diseñaron tres: Plan de Libro y Lectura 2016-2021, Plan de implementación de un estándar de la Mejora Continua y un Plan de Masificación deportiva, dos de estos planes en coordinación con la Sub Gerencia de Cultura y Deporte y la Mejora Continua con participación de las unidades orgánicas y en coordinación directa con la Gerencia de Rentas.

El diseño así como la implementación de cada uno de estos planes nos beneficiará una transferencia de s/. 222,474.60 que se realizará en el mes de abril.

ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN META FISICA ANUAL				Beneficiarios
	Unidad de medida	Meta	Meta anual		
Elaboración de directiva de procesos y simplificación	documento	2	2	100%	Administrados/servidores públicos
Elaboración de Planes	documento	3	2	125%	Administrados/servidores públicos

GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA

La Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de San Juan de Miraflores asesora a la Municipalidad en asuntos de carácter jurídico legal y es la encargada además de pronunciarse sobre aspectos legales concernientes a las actividades de interés municipal, se ha obtenido resultados óptimos que permitieron el logro de sus objetivos.

ACTIVIDAD Y/O PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	BENEFICIARIOS	DOCUMENTACION
Formular propuestas de nuevo procedimiento simplificado	Acción	1	Simplificar el tiempo aproximado del Trámite De Separación Convencional y/o Divorcio.	Directiva sobre Trámite de Separación Convencional y Divorcio Ulterior
Sistematización de todos los expedientes administrativos remitidos a la Gerencia.	Informe	1497	Emisión de documentos Relacionados a Solicitudes Administrativas y de Separación Convencional y	Resoluciones de Gerencia Municipal sobre Separación Convencional y Divorcio Ulterior

			Divorcio Ulterior	
Informes en procedimientos administrativos.	Informe	333	Emisión de documentos sobre trámites internos y copias certificadas de separación convencional y divorcio ulterior	Memorándums a Secretaría General para Certificación de Resoluciones de Gerencia Municipal sobre Separación Convencional y Divorcio Ulterior
Asesorar y absolver consultas de las diversas áreas en temas con injerencia legal.	Asesoramiento	412	Emisión de Informes Legales emitidos a las diferentes Áreas	Informes Legales a las Áreas Solicitantes
Elaborar y revisar proyectos de ordenanzas.	Informe	30	Emisión de Informes Legales dirigido a Gerencia Municipal	Informes Legales sobre Ordenanzas Municipales
Revisar contratos, convenios y resoluciones.	Informe	22	Emisión de Informes Legales dirigido a Gerencia Municipal	Informes Legales sobre Acuerdos de Consejos

ORGANOS DE APOYO A LA ORGANIZACIÓN MUNICIPAL

GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL

Como Órgano de apoyo a la Alcaldía y Concejo Municipal, ha ejecutado acciones relacionadas con la administración de la comunicación interna y externa, archivo central, dirigir la distribución de la documentación que ingresa por tramite documentario; elaboración de ordenanzas, acuerdos, decretos de alcaldía, resoluciones de alcaldía, oficios entre otros, también se encargó de preparar el protocolo y ceremonias de sesiones de concejo ordinarias, extraordinarias y sesiones solemnes por la conmemoración de la creación política del distrito y aniversario patrio, se han efectuado las siguientes actividades.

ACTIVIDAD Y/O PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	BENEFICIARIOS
Organizar las Sesiones de Concejo Municipal, Ordinarias, Extraordinarias y Solemnes	Sesión	41	
Difundir las normas de Alcaldía y el Concejo Municipal	Resolución de Alcaldía	160	
	Acuerdo de Concejo	102	
	Decreto de Alcaldía	09	
	Ordenanza	30	
Memorándums Emitidos	Memorándum	1089	
Informes Emitidos	Informes	252	

Oficios Emitidos	Oficios	304	
Gestionar publicaciones de las normas emitidas por la MDSJM en el diario oficial "EL Peruano"	Publicaciones	44	
Programar, organizar y llevar a cabo el Matrimonio Civil	Acto	02	

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA, ARCHIVO Y TRANSPARENCIA

La Subgerencia de Administración Documentaria, Archivo y Transparencia, es la encargada de la recepción, registro, distribución y administración de la documentación que ingresa y se genera en la Municipalidad, habiendo efectuado las siguientes actividades:

ACTIVIDAD Y/O PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	BENEFICIARIOS
Registro de documentos en el SITRADO para el inicio del procedimiento administrativo.	Documentos	56049	El sistema de tramite documentario-SITRADO nos permita tener un control de la documentación que ingresa a nuestra entidad, desde el registro, distribución, conclusión y archivamiento, es por ello que es obligatorio que todas las Unidades Orgánicas registren los documentos elaborados. Meta cumplida.
Atención de expedientes tramitados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información	Acción	502	457 Administrados solicitaron y recibieron la información requerida. 45 administrados no se le pudo entregar información porque las áreas que poseen la información no dan respuesta hasta la fecha. Meta cumplida.
Atención de quejas a través del libro de reclamaciones, efectuada por los administrados	Acción	203	Nuestra entidad municipal cuenta con un libro de reclamaciones en el cual los administrados registran su reclamo, debido a la insatisfacción o disconformidad del usuario respecto a la mala atención por parte del servicio brindado por las diversas Áreas de la Municipalidad.
Ingreso de expedientes del archivo central a la base de datos facilitando la ubicación y entrega de copias.	Documentos	8.000	174 Usuarios externos e internos de las diferentes sub-gerencias. No se superó la meta por falta de personal e implementación en el Archivo Central.
Escanear, digitalizar y conservar las imágenes de todos los expedientes en custodia, que se encuentran en el archivo central.	Acción	8.000	No se superó la meta por falta de personal e implementación en el archivo central.
Ampliación del espacio físico del archivo central de la MDSJM		01	El local del archivo central se amplió en 54 m ² haciendo un total actual de 150 m ² , que no es suficiente para acopiar todo el acervo documental que se tiene en los archivos de gestión de periodos anteriores. (No se superó la Meta).

Implementación de estantes metálicos, módulos móviles, mobiliario para la oficina	Acción	02	No se superó la meta, por falta de presupuesto independiente a la Sub-Gerencia de Administración Documentaria.
Implementación de elementos de seguridad, conservación en los estantes metálicos existentes.	Acción	01	

SUB GERENCIA DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

Esta Sub Gerencia tiene por objetivo conducir las actividades de comunicaciones, publicidad, prensa y propaganda; así como mantener las relaciones públicas y actividades de imagen institucional y protocolo con las entidades públicas y privadas, a fin de difundir los avances, logros y resultados que realiza cada una de las unidades orgánicas de la Municipalidad.

ACTIVIDAD Y/O PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	BENEFICIARIOS
Inauguraciones y primeras piedras	Tomas fotográficas	-	
Evento Navidad San Juanina	Tomas Fotográficas	01	
Celebración de Fiestas Patrias	Tomas Fotográficas	01	
Día de la Policía Municipal	Tomas Fotográficas	01	
Aniversario del Distrito	Tomas Fotográficas	01	
Primer Matrimonio Civil Comunitario	Tomas Fotográficas	01	
Primer Matrimonio Civil Comunitario	Tomas Fotográficas	01	
Día de la Madre San Juanina	Tomas Fotográficas	01	
Elaboración e impresión de banner, pasacalles, afiches de las actividades Institucionales	Diseños	-	
Elaboración e impresión de volantes de actividades y/o eventos Institucionales	Diseños	-	
Elaboración de la Revista Institucional	Revista	01	
Elaboración del Periódico Municipal	Periódico	01	



**NAVIDAD DEL
NIÑO SANJUANINO**



**DESFILE DE
FIESTAS PATRIAS**



MATRIMONIO COMUNITARIO



DÍA DE LA MADRE



GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

La Gerencia de Administración y Finanzas es un órgano de apoyo de la gestión municipal que garantiza el uso permanente y eficiente de los recursos económicos, humanos y logísticos de la Municipalidad, permitiendo la ejecución de las actividades y proyectos programados en el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto de cada una de las áreas de la organización.

ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN META FÍSICA ANUAL		EJECUCION FISICA DE ACTIVIDADES DEL AÑO 2014	
	Unidad de medida	TOTAL	Ejecución Anual	Ejecución Anual %
Supervisar y Controlar el desarrollo de las actividades de los sistemas administrativos.	Supervisión	60	117	195
Realizar el registro de la documentación administrativa en el Sistema Informático.	Documento	8000	7016	88
Realizar el seguimiento de la Programación del Calendario Trimestral de la ejecución financiera del gasto.	Acción	12	12	100
Autorizar los pagos administrativos devengados pertinentes	Informe	5000	181	4
Programar los pagos de obligaciones devengados judiciales.	Informe	800	118	15
Programar los pagos de obligaciones por aportes judiciales y administrativos judiciales de Pro Villa.	Informe	12	0	0
Elaboración de Documentos remitidos en respuesta a la atención de tramites	Informe	2000	5750	288
Informe de evaluación de riesgos, limitaciones y desafíos 2013 de la Gerencia de Administración Financiera.	Documento	1	4	400
Proponer Directivas internas de nuestra competencia.	Documento	4	3	75
Realizar la designación de la Sociedad Auditora para la Auditoría de los Estados Financieros del Periodo 2012.	Acción	1	3	300

SUBGERENCIA DE TESORERIA

La Subgerencia de Tesorería es un órgano de apoyo de la organización municipal que depende de la Gerencia de Administración, tiene por objetivo de efectuar las conciliaciones bancarias, el pago a proveedores de bienes y servicios, planilla de sueldos y salarios y otras cuentas por pagar, de acuerdo a la programación establecida y a la disponibilidad real de los recursos financieros de la Municipalidad.

ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN META FÍSICA ANUAL		EJECUCIÓN FÍSICA DE ACTIVIDADES DEL AÑO 2014	
	Unidad de medida	TOTAL	Ejecución Anual	Ejecución Anual %
Emisión de Cuponeras	Documento	59855	6330	11
Reparto de Cuponeras dentro y fuera del Distrito	Acción	59855	6330	11
Atención y Orientación al contribuyente	Acción	17500	28564	163
Emisión de estados de cuenta corriente sobre obligaciones tributarias a los contribuyentes	Documento	17500	38915	222
Recepción y procedimientos de declaraciones juradas	Documento	6200	8269	133
Elaboración de informes y proyectos de Resolución	Documento	1600	1511	94
Campañas de sensibilización y cultura Tributaria.	Acción	2	0	0
Mantener Actualizada la Base de Datos de los Contribuyentes	Acción	4	4	100
Brindar Información para la Actualización.	Acción	4	4	100
Elaboración de informativos y procedimientos tributarios.	Acción	4	4	100

SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD

La Subgerencia de Contabilidad es un órgano de apoyo la organización municipal dependiente de la Gerencia de Administración. Tiene por objetivo consolidar el registro contable de las operaciones financieras de la Municipalidad y expresarlas en estados financieros.

LOGROS OBTENIDOS
1. Presentación ante la Contaduría Pública de la Nación los Estados Financieros y Presupuestarios del periodo 2015, dentro del plazo establecido acorde a la Directiva N°005-20154-EF/51.01 "Preparación y Presentación de Información Financiera y Presupuestaria Trimestral y Semestral por las Entidades usuarias del Sistema de Contabilidad Gubernamental".
2. Elaboración y Presentación de los Estados Financieros y Presupuestarios del 1er Trimestre, 2do Semestre y 3er Trimestre; correspondiente al ejercicio 2015 de acuerdo a la Resolución Directoral N°009-2007-EF/93.01 y sus modificatorias la Resolución Directoral N° 011-2007-EF/93.1 y la Resolución N°004-2008-EF/93.01 norman la Directiva N°04-2007-EF/93.01 "Preparación y presentación de información financiera y presupuestaria trimestral y semestral por las entidades usuarias del Sistema nacional de Contabilidad Gubernamental" y el artículo 2 de la Resolución Directoral N°004-2008-EF/93.01 dispone que el plazo de presentación de la información financiera y presupuestaria trimestral y semestral, será dentro de las treinta días hábiles siguiente a la finalización del periodo que se informa.
3. Remisión de los saldos de Fondos Públicos al 31.12.2015 de acuerdo a la Décima Octava Disposición Final de la Ley N°29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010.
4. Se ha coordinado y apoyado con la información trimestral (1er y 2do Trimestre) de ingresos y gastos del Vaso de Leche al Órgano de Contraloría General de la Republica de acuerdo a la Directiva N° 010-2004-CG/EI aprobada con RC 142-200/8-CG, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 12 de abril del 2008.
5. Declaración y presentación mensual de información - Confrontación de operaciones Auto declaradas (COA) correspondiente al periodo 2015, dentro del periodo de presentación de acuerdo a la Resolución de Superintendencia N°034-2008/SUNAT, publicada el 15 de Marzo del 2008.
6. Control Previo y coordinaciones con las áreas respectivas para el mejoramiento de emisión de documentos sustentatorios de gastos.
7. Elaborar la contabilización de las operaciones distribuidas en ingresos y egresos por genéricas y específica detallada.
8. Registro de a Fase Devengado de: Planillas, Órdenes de Compra, Gastos aprobados mediante Resolución de Gerencia, Caja Chica, Devengados aprobados mediante Resolución de Gerencia y Expedientes de Obras Públicas.
9. Emisión Estados de Adeudos.
10. Arqueos de Caja a la Sub Gerencia de Tesorería.
11. Emisión de Informes, Memorándums y Circulares.
12. Efectuar Liquidaciones Financieras de Obras.

SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

La Sub Gerencia de Recursos Humanos Personal se encarga de establecer los lineamientos generales para promover , consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica, profesional, unitaria, descentralizada, basada en el respeto al estado de derecho, los derechos fundamentales y la dignidad de la persona humana, el desarrollo de los valores morales y éticos y al fortalecimiento de los

principios democráticos, para obtener mayores niveles de eficiencia en nuestra institución, mediante una buena gestión de personal de los diferentes regímenes laborales.

ACTIVIDAD Y/O PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	BENEFICIARIOS
Formulación del Plan de Capacitación Municipal	Documento	01	736 Trabajadores
Desarrollo de Programas de Capacitación (Cursos, Seminario y Talleres).	Eventos	09	500 Trabajadores
Capacitación a personal seleccionado en los procesos de convocatoria CAS (Programa de Inducción).	Eventos	02	500 Trabajadores

SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL

La Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial depende de la Gerencia de Administración y Finanzas, encargado de planificar, organizar, normar, ejecutar y proporcionar los recursos materiales y de servicios que requieren las unidades orgánicas, así como administrar, registrar y controlar el patrimonio mobiliario e inmobiliario de la municipalidad, habiendo efectuado las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN META FISICA ANUAL		EJECUCION FISICA DE ACTIVIDADES DEL AÑO 2014	
	Unidad de medida	TOTAL	Ejecución Anual	Ejecución Anual %
Elaborar Expedientes de Contratación de los Procesos de Selección (Bienes, Servicios y Consultorías de Obras).	Expedientes	48	55	115
Desempeñar funciones de Secretaría Técnica en los comités de Procesos de selección.	Documento	48	54	113
Coordinar con los miembros de los Comités designados, para la elaboración de Bases de los Procesos de Selección.	Acción	48	55	115
Realizar el Ingreso de información al Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (Convocatoria, Absoluciones, Integraciones, Buena Pro y Consentimiento).	Acción	48	57	119
Realizar las Adquisición de bienes y servicios de forma directa cuyos montos sean menores a las 03 UIT.	Acción	1000	1860	186
Realizar la Fase de Compromiso de Órdenes de Compra y/o Órdenes de Servicio para adquisiciones directas y procesos de selección.	Documento	1048	2132	203
Elaboración de PECOSAS y NEAS (documentos de salida y entrada al Almacén)	Documento	400	592	148

Elaborar Contratos de bienes y servicios, consultorías, supervisión de obras, locación de servicios.	Contrato	57	60	105
Custodiar los Expedientes de Contratación (Bienes, servicios y obras)	Expediente	1048	66	6
Realizar la Supervisión del desarrollo de la toma de inventarios de activos fijos anuales.	Acción	1	1	100
Participar en el Comité de Altas y Bajas de los bienes	Acción	1	0	0
Ejecución del mantenimiento y conservación de las instalaciones de los locales propiedad de la Entidad	Acción	12	9	75
Solicitar, coordinar y consolidar los Cuadros de Necesidades de las diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad	Acción	1	3	300
Costear los Cuadros de Necesidades por Unidad Orgánica y Actividad.	Documento	2	2	100
Formular el Proyecto del PAC 2014, de acuerdo a las necesidades consolidadas de las unidades orgánicas y a los topes establecidos en la Ley de Presupuesto 2013	Documento	1	0	0
Ejecutar el Saneamiento documentario de los activos fijos de la Municipalidad	Documento	1	0	0
Registrar y actualizar los activos fijos según el nuevo catálogo de la SBN.	Acción	12	12	100
Identificar, codificar y registrar los bienes muebles adquiridos bajo cualquier modalidad, codificación de acuerdo al SIGA NET.	Acción	12	6	50
Ejecutar el Inventario Anual	Acción	1	1	100
Preparar los expedientes de altas baja y enajenaciones mediante informes de los verificadores y su respectiva resolución de gerencia según sea el caso.	Documento	2	0	0
Valorizar bienes sin documentos sustentatorios para su inscripción al patrimonio de la Municipalidad y en los casos que correspondan su disposición final.	Resolución	2	2	100
Desarrollar planes de acción para la verificación constante de bienes patrimoniales	Planes	1	0	0

SUB GERENCIA DE MAESTRANZA

La Sub Gerencia de Maestranza, es encargada de la Administración y operatividad de la flota vehicular y maquinaria pesada de la Municipalidad, ha desarrollado las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN META FISICA ANUAL		EJECUCION FISICA DE ACTIVIDADES DEL AÑO 2014	
	Unidad de medida	TOTAL	Ejecución Anual	Ejecución Anual %
Capacitación al personal con respecto al mantenimiento preventivo y diversas	Eventos	2	1	50
Ejecutar el mantenimiento a todas las unidades de la corporación municipal	Acción	1080	480	44.44
Realizar las reparaciones a las unidades de la corporación municipal	Acción	720	440	61.11
Formular y sistematizar del proyecto del Plan Operativo Institucional 2013.	Documento	1	1	100
Elaborar el Proyecto del Cuadro de Necesidades de la Sub Gerencia 2013.	Documento	1	1	100
Programar, organizar, controlar y evaluar el mantenimiento y funcionamiento de las unidades vehiculares y maquinaria pesada de la municipalidad	Documento	12	12	100
Redactar de documentos diversos de la Sub gerencia de maestranza	Documento	4000	1450	36.25
Elaborar, ejecutar y controlar el plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos y maquinarias de la municipalidad.	Acción	4	4	100
Administrar, programar y controlar el abastecimiento de combustible y lubricantes destinados al servicio de la flota vehicular	Acción	48	48	100
Recuperar las unidades inoperativas de las diversas áreas	Acción	20	1	5
Mantener la operatividad de las unidades de diversas áreas	Acción	1080	590	54.62
Realizar el constante mantenimiento preventivo a las unidades para evitar deterioros	Acción	1080	20	1.85

GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA

La Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística es un órgano de apoyo a la Gestión Municipal, dependiente de la Gerencia Municipal que tiene por objetivo dotar a la Municipalidad del mejor servicio del sistema, procesos y tecnologías de información que hagan posible dar respuesta a las demandas y expectativas de los ciudadanos.

SOFTWARE

- Implementación del Sistema SIGA.
- Implementación del Sistema de Trámite Documentario SITRADO.
- Instalación de Antivirus 300 equipos.
- Módulo cruce de las bases de datos de Rentas y Catastro, detectando las diferencias para fiscalizar.
- Mantenimiento de los equipos informáticos del observatorio.

HARDWARE

- Instalación del piso técnico en la sala de servidores de RED.
- Puerta de acceso de DATA CENTER.
- Adquisición de KVM-Swich (para la centralización de administración de servidores).
- Equipo de control de Acceso Biométrico (Sistema control de acceso para la sala de servidores de la Municipalidad).

RED

- Cableado de categoría 5 a categoría 6 de Servidores de Red (Tesorería, Contabilidad y Logística).

Documentación:

- Implementación de formatos para solicitud de usuarios para el acceso a los sistemas de la información.

Habiendo realizado las siguientes actividades:

ACTIVIDAD Y/O PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	BENEFICIARIOS
Sistemas: Desarrollo y configuración de cuenta en línea web (SATMUN)	Acción	01	Gerencias y Sub Gerencias de la Municipalidad
Redes: Instalación y configuración de servidores : – Correo (Zimbra) – Econtrol y SITRADO (Windows server 2008/SQL) – Backup – Nas (Windows server 2012) – Migración de servidor de dominio (Windows server 2008) – Migración de base de datos de Trámite documentario al sistema documentario Interno Se realizó inventario de equipos de cómputo (Nombre de Usuario, IP, Fabricante y dirección MAC) para realizar mejoras de atención a los usuarios	Acción	01	Gerencias y Sub Gerencias de la Municipalidad

Página web y Portal de Transparencia - Con el puntaje de 94.71% San Juan de Miraflores se colocó cuarta en la lista dentro de los 54 Municipios Distritales, cuyos Portales de Transparencia fueron evaluados durante el tercer trimestre 2015, en el cumplimiento de la Ley N° 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, según la evaluación realizada por la Presidencia del Concejo de Ministros. - Apoyo al cumplimiento de la meta 26 MEF. - Implementación de Buzón de Sub gerencia. - Implementación de Voto electrónico "Elección del nuevo Escudo del distrito de San Juan de Miraflores.	Acción	01	Gerencia y Subgerencias de la Municipalidad
		01	
		01	
		01	
Soporte Técnico: Mantenimiento anual de hardware/ software 3er y 4to piso de Palacio Municipal	Acción	01	Gerencias y Subgerencias de la Municipalidad

GERENCIA DE RENTAS

La Gerencia de Rentas, es un órgano de apoyo, encargado de programar , dirigir y ejecutar los procesos técnicos tributarios en materia de registro, recaudación, orientación al contribuyente, fiscalización, el cumplimiento del control y recaudación de las sanciones pecuniarias administrativas y coerción para el cobro de las deudas exigibles de naturaleza tributaria y no tributaria, establecida en el código tributario y la Ley de Tributación Municipal, de conformidad a normatividad vigente, ha realizado las siguientes actividades:

ACTIVIDAD Y/O PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	BENEFICIARIOS
Elaboración de Informes	Documentos	138	Contribuyentes y Administración Municipal
Elaboración de Memorándums	Documentos	1043	Contribuyentes y Administración Municipal
Elaboración de cartas	Documentos	37	Contribuyentes y Administración Municipal
Elaboración de Oficios	Documentos	22	Contribuyentes y Administración Municipal
Emisión de Resoluciones Gerenciales que resuelven solicitudes administrativas	Documentos	1709	Contribuyentes
Emisión de Resoluciones Gerenciales que resuelven en primera instancia los recursos impugnatorios presentados por los administrados.	Documentos	584	Contribuyentes

Campañas de sensibilización tributaria	Fotos	2	Contribuyentes y Administración Municipal (Incremento en la Recaudación)
Elaboración de Proyectos de Ordenanza Municipal en materia Tributaria	Documentos	8	Contribuyentes y Administración Municipal (Incremento en la Recaudación)

CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION TRIBUTARIA:

Las Campañas de Sensibilización Tributaria, tienen por objeto llegar a todos los vecinos de San Juan de Miraflores de una manera sencilla y clara, donde puedan entender sus obligaciones tributarias y en especial la explicación del destino de sus tributos como es el de la Limpieza Publica, mantenimiento de las áreas verdes y el servicio de Seguridad Ciudadana. De la misma manera, éste espacio de dialogo con los vecinos, nos permite escuchar los diversos reclamos e inquietudes que tienen los vecinos, y nos da la oportunidad de explicarles y absolverle sus dudas.





SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

La Subgerencia de Administración Tributaria depende directamente de la Gerencia de Rentas, es la encargada de dirigir, controlar y administrar los procesos y actualización en la base de datos.

La Sub Gerencia de Administración Tributaria es la encargada de:

- ✓ Emisión de Cuponeras.
- ✓ Ingreso de Declaraciones Juradas.
- ✓ Actualización de datos en la base de datos.
- ✓ Elaboración de informes, Memorándums, Cartas y proyectos de resoluciones a la Gerencia de Rentas.

ACTIVIDAD Y/O PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	BENEFICIARIOS
Generación y Cálculo del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales 2015	Sistema	1	Recaudación
Emisión de Cuponeras	Documentos	65000	Recaudación
Reparto de Cuponeras Courier	Documentos	1	Recaudación
Reparto de Cuponeras Personal Municipal	Acción	100	Recaudación

Atención y Orientación al Contribuyente	Personas	3	Servicio al contribuyente y Recaudación
Campaña Tributos 2015, con la implementación del módulos de Atención al Contribuyente para la entrega de Estado de Cuenta	Persona	2	Servicio al contribuyente y Recaudación
Elaboración de Informes	Documentos	2578	Tramite de Expedientes y Solicitudes
Elaboración de Memorándum	Documentos	1769	Tramite de Expedientes y Solicitudes
Elaboración de Cartas	Documentos	2748	Tramite de Expedientes y Solicitudes
Elaboración de Oficio	Documentos	64	Tramite de Expedientes y Solicitudes
Proyecto de Ordenanza de Régimen de Gradualidad en Multas Tributarias	Documentos	1	Recaudación
Proyecto de Ordenanza que Establece la Aprobación de los Formatos de Declaración Jurada	Documentos	1	Simplificación para la presentación de la DDJJ.
Campaña de Sensibilización tributaria	Acción	1	Asociación de Vivienda San Cristóbal de Urubamba, Pamplona Alta.
Actualización de los valores arancelario de terrenos urbanos para efecto de impuesto predial	Documento	1	Actualización de Base de Datos y Recaudación

SUBGERENCIA DE FISCALIZACION TRIBUTARIA

La Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria depende de la Gerencia de Rentas y es el órgano encargado de dirigir y ejecutar las actividades y acciones de fiscalización, establecidas en el Código Tributario y la Ley de Tributación Municipal, de conformidad con la normatividad vigente, habiendo efectuado las siguientes actividades:

Actividades de Fiscalización Tributaria:

- Programación de Inspecciones a los contribuyentes.
- Notificación del Requerimiento de Inspección al contribuyente.
- Inspección a los Predios.
- Explicación al Contribuyente de la Ficha de Inspección.
- Determinación de la Deuda producto de la fiscalización.
- Emisión y Notificación de los valores tributarios (Resolución de Determinación y Resolución de Multa Tributaria)
- Resolver Recursos de Reclamación por las Resoluciones de Determinación y las Resoluciones de Multas Tributarias, originadas por el proceso de Fiscalización.
- Mantener informado a la Gerencia de Rentas, sobre los procesos de fiscalización.

Cuadro de las principales actividades realizadas durante el año 2015

ACTIVIDAD Y/O PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	BENEFICIARIOS
Predios Fiscalizados	Número	4,866	

Áreas detectadas por Proceso de Fiscalización	Metros Cuadrados	132,673.70	
Resoluciones de Determinación Emitidas	Número	1,704	
Recaudación por Proceso de Fiscalización	Soles	759,295.95	

SUBGERENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA

La Subgerencia de Recaudación Tributaria depende directamente de la Gerencia de Rentas, su función principal y permanente la de velar por el cumplimiento de las obligaciones tributarias del contribuyente, en la etapa ordinaria, brindando facilidades y haciendo conocer de los beneficios tributarios establecidos para obtener los mejores resultados en cuanto a la generación de los ingresos tributarios y evitando la evasión tributaria.

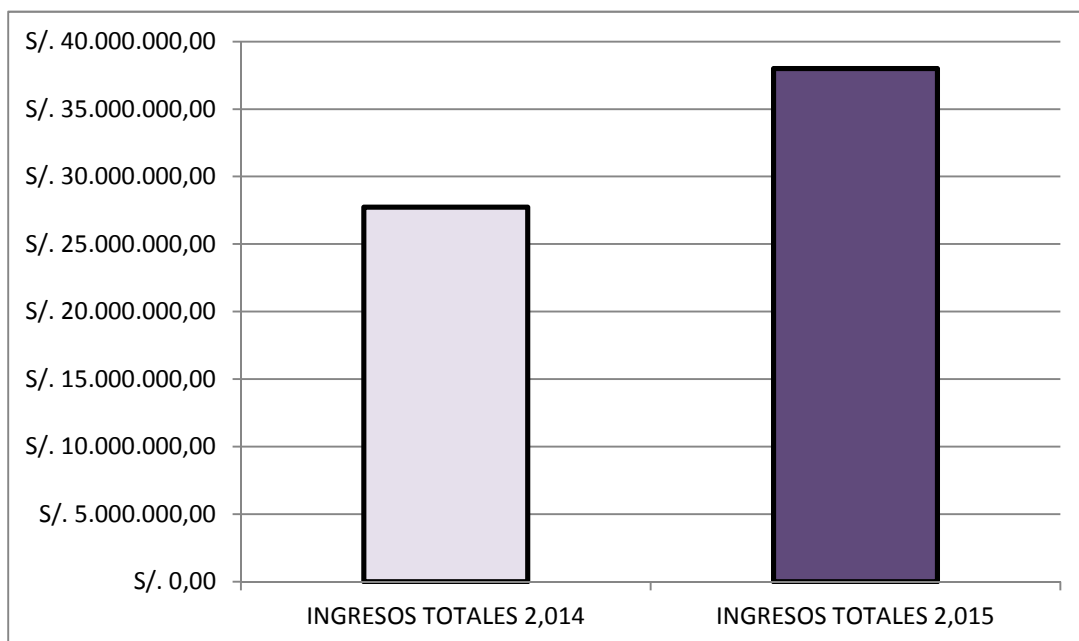
ACCIONES PRINCIPALES

- ✓ Cartas preventivas comunicando las deudas próximas a vencer en su fecha de pago del impuesto predial y de los tributos municipales según calendario establecido.
- ✓ Gestionar la cobranza mediante distribución y reparto en las diferentes zonas del distrito, de requerimiento de pago a los contribuyentes que registran deudas en estado de morosidad.
- ✓ Cartas circulares haciendo conocer los montos con beneficios tributarios otorgados mediante Ordenanza Municipal para que se puedan acoger en el plazo establecido
- ✓ Gestión de cobranza telefónica a los principales y medianos contribuyentes
- ✓ Elaboración de folletos, volantes, banners y la difusión de publicidad sobre vencimientos de plazo y de beneficios tributarios.
- ✓ Volanteo y perifoneo en diferentes zonas del Distrito, incentivando al pago y/o regularización de obligaciones tributarias.
- ✓ Emisión de valores tributarios (órdenes de pago y resoluciones de determinación) para el inicio de procedimientos de cobranza de acuerdo a la Ley 26979.

ANALISIS DE INGRESOS

Se ha efectuado una comparación de los ingresos recaudados del año 2,015 con las del año 2,014, información que se visualiza en el Sistema SATMUN.

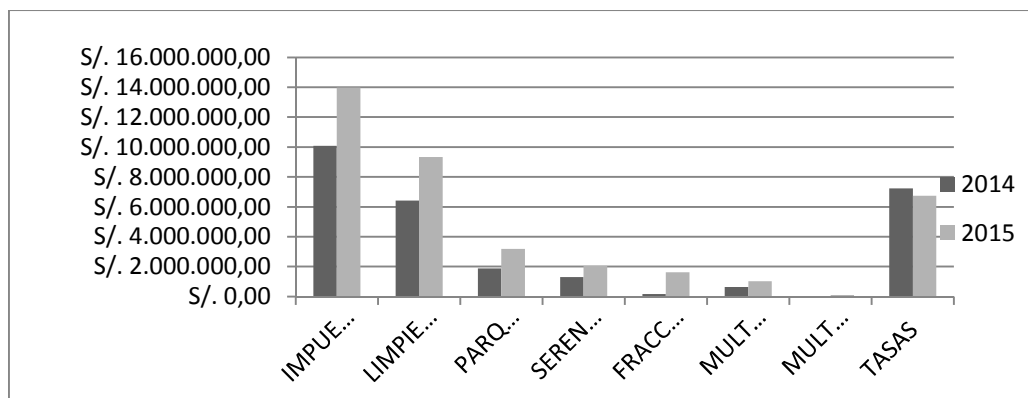
CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS TOTALES 2014-2015	
INGRESOS TOTALES 2,014	INGRESOS TOTALES 2,015
S/. 27,728,065.23	S/. 38,007,659.18



La recaudación total de Ingresos del 2015 tiene un crecimiento del 37.07%, a comparación del año anterior.

COMPARATIVO DE INGRESOS POR TRIBUTOS DE LOS AÑOS 2,014 Y 2,015

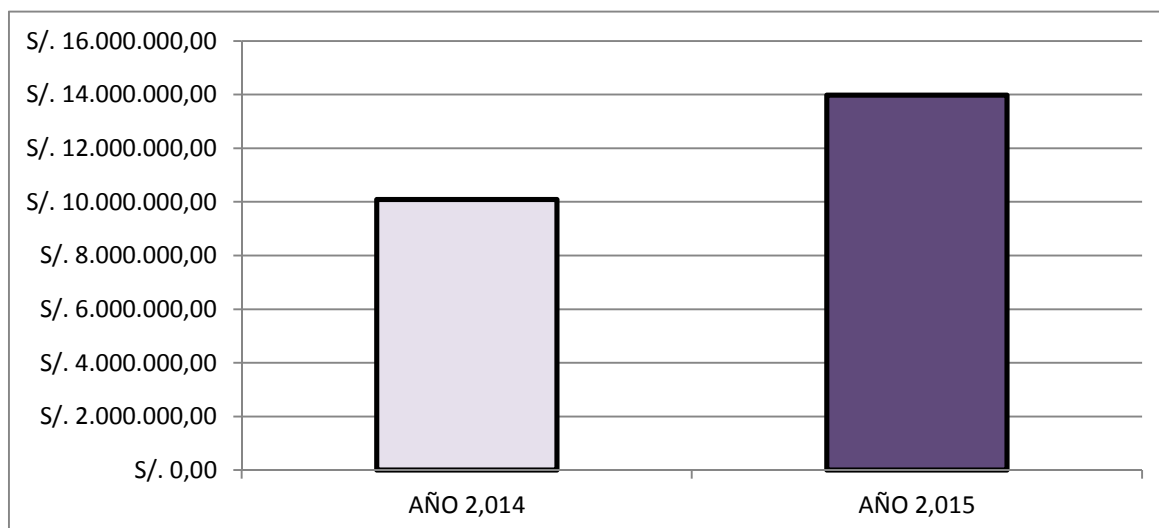
CONCEPTO	2,014	2,015
IMPUESTO PREDIAL	S/. 10,090,332.08	S/. 13,976,416.20
LIMPIEZA	S/. 6,425,870.22	S/. 9,324,435.23
PARQUES Y JARDINES	S/. 1,877,530.02	S/. 3,194,369.20
SERENAZGO	S/. 1,298,850.70	S/. 2,039,965.59
FRACCIONAMIENTO	S/. 158,798.68	S/. 1,616,942.80
MULTA ADMINISTRATIVA	S/. 626,185.62	S/. 1,012,235.41
MULTA TRIBUTARIA	S/. 24,351.62	S/. 103,372.38
TASAS	S/. 7,226,146.39	S/. 6,739,922.37
TOTALES: S/	S/. 27,728,065.33	S/. 38,007,659.18



Como se puede observar, la recaudación de impuesto predial, Limpieza, Parques y jardines, Serenazgo, Fraccionamiento, Multa Tributaria, tienen un crecimiento a comparación del año anterior

COMPARACIÓN DE LA RECAUDACIÓN TOTAL DE IMPUESTO PREDIAL

AÑO 2,014	AÑO 2,015
S/. 10,090,332.08	S/. 13,976,416.20



Se cumplió con las expectativas de recaudación de impuesto predial, obteniendo un crecimiento de 38.51% en comparación del año anterior.

ACTIVIDAD Y/O PROYECTO	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	BENEFICIARIOS
Constancia de no Adeudo emitidas	Unidad	253	
Convenios de Fraccionamientos Suscritos	Unidad	2075	
Emisión de órdenes de Pago	Unidad	13132	
Emisión de Resoluciones de determinación	Unidad	13614	
Transferencias a vía Coactiva de Órdenes de Pago	Unidad	2569	
Transferencias a vía Coactiva de Resoluciones de determinación	Unidad	5839	
Atención de expedientes	Unidad	1021	

SUBGERENCIA DE EJECUCION COACTIVA

La Sub Gerencia de Ejecución Coactiva, depende de la Gerencia de Rentas y tiene por función organizar, coordinar, ejecutar y controlar el proceso de ejecución coactiva de obligaciones tributarias, garantizando un debido Procedimiento Coactivo.

ACCIONES:

1. En lo concerniente a la recuperación de deudas tributarias y no tributarias, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Se obtuvo la cancelación y/o pagos a cuenta de deuda de principales contribuyentes (PRICOS), como resultado de los actos coercitivos y la emisión selectiva de requerimientos para la cobranza coactiva; entre los cuales podemos mencionar a los siguientes:

CONTRIBUYENTE	MONTO COBRADO
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	S/. 110,135.13
INST. SUP. TECNOL. GILDA L. BALLIVIAN ROSADO - ACT. EDUC.	S/. 62,030.61
TOP RANK PUBLICIDAD S.R.L.	S/. 28,856.62

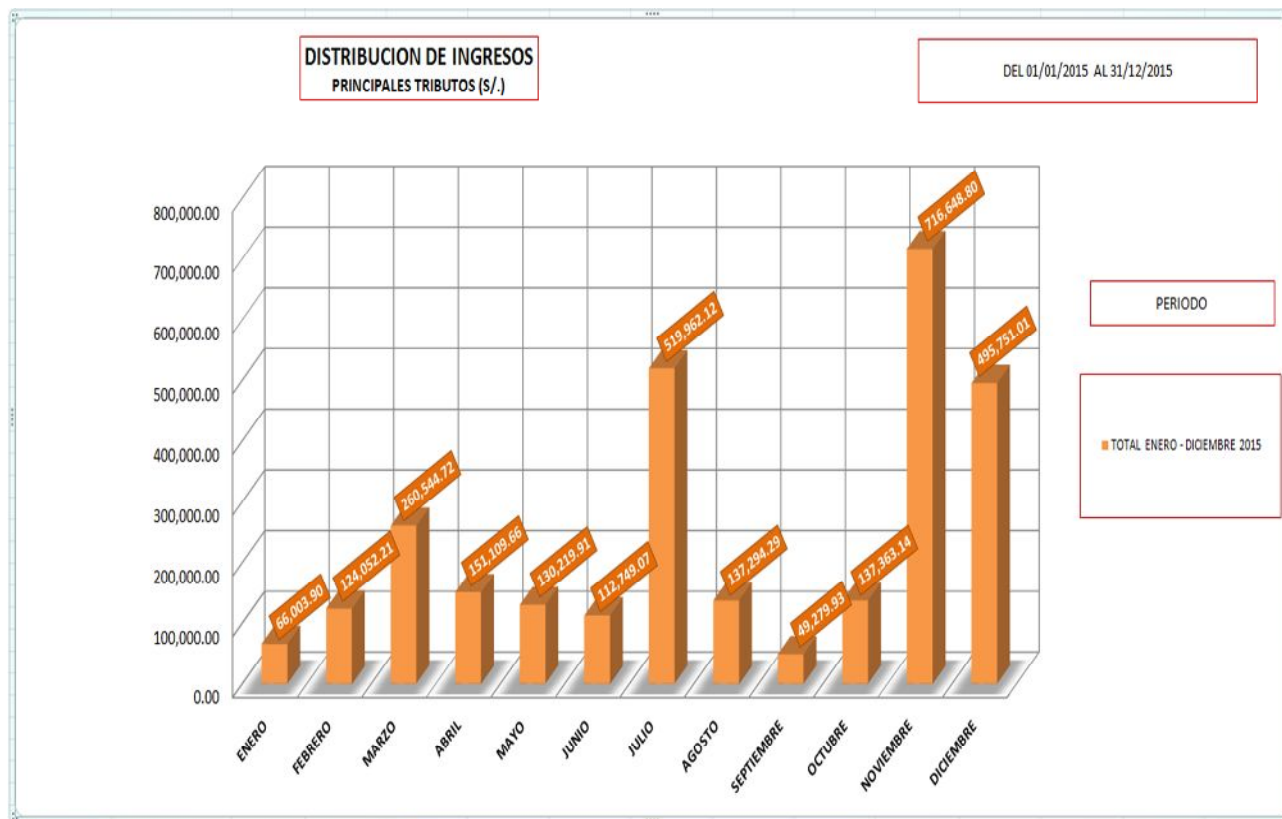
SANCHEZ SOTO G.BUENAVENTURA	S/. 27,151.95
ASOC. DE COMERCIANTES "OASIS DE SAN JUAN"	S/. 23,507.19
GERONIMO FAUSTINO VICENTE MAXIMO	S/. 21,196.31
ASOC. DE PROPIETAR.DEL MERCADO PARTICULAR MODELO S	S/. 18,678.34
CALIXTO CELIO JAIME	S/. 18,676.13
ANDRADE BOTTERI ALBERTO REYNALDO	S/. 16,785.32
JELICIC KRNIC JORGE BRANKO	S/. 15,412.65
FLORES DIAZ CESAR	S/. 13,557.26
AUSEJO HUARACA ROMULO	S/. 13,461.25
GUTIERREZ CASTRO LOURDES	S/. 13,200.00
SUPER PISOS S.A.	S/. 11,840.27
CASTRO DE JURADO CARMEN	S/. 10,187.84
HUAUYA YUCRA DIONISIO	S/. 9,811.23
OSPINA POMA ADAN EFRAIN	S/. 9,458.08
FUNDACION IGNACIA R.DE CANEVARO	S/. 8,882.50
INVERSIONES WAÑU SAC	S/. 8,844.33
PACSI ALOSILLA FELIX MAXIMO	S/. 8,516.84
MARCA TORIBIO JESUS PLACIDO	S/. 8,037.77
RAMIREZ FERNANDEZ MARIELA MILAGRITOS	S/. 7,991.85
CONSTRUCTORA MPM S.A.	S/. 7,988.80
PACIFIC PERU TRADING S.A.C	S/. 7,664.12
MIBANCO BANCO DE LA MICROEMPRESA S.A	S/. 7,425.89
PALOMINO ORTIZ RONMEL	S/. 7,219.64
MAGNUM INVESTMENT CORP S.A.C	S/. 7,132.39
ASOC. DE COMERC. DE PLANTAS Y MUEBLES OASIS DE LA PAN. SUR	S/. 6,693.29
ASOCIACION DE SERVICIOS MULTIPLES SANTA ROSA	S/. 6,528.94

TENORIO AYALA EMIDGIO OSWALDO	S/. 6,214.99
PANDO PEREZ NELIA NORMA	S/. 6,203.73
COOP.DE SERVICIOS ESPECIALES 1º DE MAYO	S/. 5,841.06
ASOCIACION DE PROPIETARIOS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL DE S.J.M	S/. 5,775.00
CARBAJAL TORRES SOFIA	S/. 5,508.99
TRASTIENDAS INTEGRADAS S.A.C.	S/. 5,502.51
RODAS HUIGUA ANTONIO - HOSPEDAJE " EL FARAON "	S/. 5,500.00
SUC. RAMIREZ GUZMAN REYNALDO	S/. 5,484.05
ASOC. COM. AUTOGESTIONARIO DEL MICRO MERC.	S/. 5,005.49
VELASQUEZ MIRANDA LUIS ROSENDO - HOSTAL PARAISO	S/. 5,000.00
SOVERO TORRES MARIO	S/. 4,963.15
PUMA GAMBOA ARTEMIO	S/. 4,868.90
TAPIA RAMOS TEODORO	S/. 4,853.59
ESPINOZA VARGAS CARLOS ALFREDO	S/. 4,795.15
FIGUEROA DEL AGUILA ROXANA GUISELLA	S/. 4,679.56
APARCO GUTIÉRREZ ROSA MARÍA	S/. 4,671.12
ASOC. CENTRO COMERCIAL LOS HEROES DE SAN JUAN	S/. 4,533.65
ROJAS ARIAS ZENON	S/. 4,497.21
BENITES BENITES HERNAN EDILBERTO	S/. 4,451.15
ROJAS GALLEGOS CARLOS SANTIAGO	S/. 4,305.99
CALZINE PACOMPIA MARCELINO	S/. 4,251.73
TOTAL	S/. 623,779.56

- Con la finalidad de reforzar la recaudación; se emitieron y distribuyeron masivamente, Resoluciones Coactivas de deuda, en las cantidades siguientes:

MES DE EMISION	CANTIDAD	CONCEPTO	NUMERO DE RESOLUCION
ENERO 2015	9,209 RESOLUCIONES	IMPUESTO PREDIAL - ARBITRIOS	RESOL. N° 2 - RESOL. N° 3
FEBRERO 2015	135 RESOLUCIONES	IMPUESTO PREDIAL - ARBITRIOS	RESOL. N° 1 - RESOL. N° 2 - RESOL. N° 3
MARZO 2015	456 RESOLUCIONES	IMPUESTO PREDIAL - ARBITRIOS	RESOL. N° 1 - RESOL. 3
ABRIL 2015	3,854 RESOLUCIONES	IMPUESTO PREDIAL - ARBITRIOS	RESOL. N° 1 - RESOL. N° 2 - RESOL. N° 3
MAYO 2015	2,111 RESOLUCIONES	IMPUESTO PREDIAL - ARBITRIOS	RESOL. N° 1 - RESOL. N° 2 - RESOL. N° 3
JUNIO 2015	1,353 RESOLUCIONES	IMPUESTO PREDIAL - ARBITRIOS	RESOL. N° 1 - RESOL. N° 2 - RESOL. 3 - RESOL. N° 4
JULIO 2015	1,543 RESOLUCIONES	IMPUESTO PREDIAL - ARBITRIOS	RESOL. N° 1 - RESOL. N° 2
AGOSTO 2015	2,023 RESOLUCIONES	IMPUESTO PREDIAL - ARBITRIOS	RESOL. N° 1 - RESOL. N° 2
SETIEMBRE 2015	13,841 RESOLUCIONES	IMPUESTO PREDIAL - ARBITRIOS	RESOL. N° 2 - RESOL. N° 3
OCTUBRE 2015	200 RESOLUCIONES	ARBITRIOS	RESOL. N° 3
NOVIEMBRE 2015	2,970 RESOLUCIONES	IMPUESTO PREDIAL	RESOL. N° 1 - RESOL. N° 4
DICIEMBRE 2015	766 RESOLUCIONES	IMPUESTO PREDIAL	RESOL. N° 1

- En los meses antes señalados, la recaudación de la Sub Gerencia de Ejecución Coactiva tuvo un ingreso de **S/. 2,900,978.76**, por adeudos morosos tal como se indica en el siguiente cuadro:



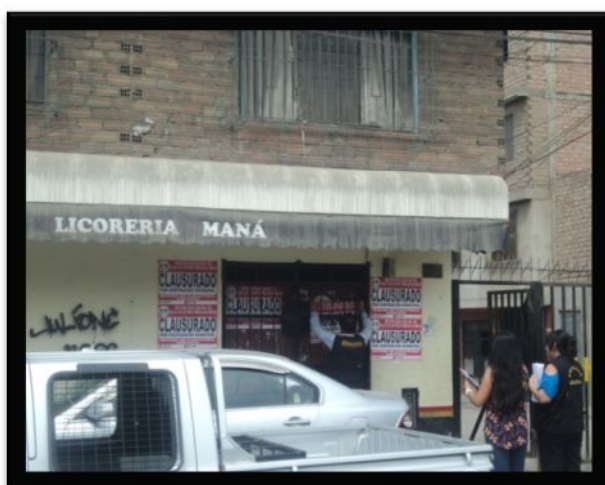
DISTRIBUCION DE INGRESOS MENSUALES EN COBRANZA COACTIVA

ENERO - DICIEMBRE 2015

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
IMPUESTO PREDIAL	60,763.77	49,669.84	66,456.96	75,875.95	69,433.65	47,304.91	222,257.43	42,048.09	10,340.18	50,318.75	257,071.20	178,340.04	1,129,880.77
ARBITRIOS MUNICIPALES	3,440.13	74,182.37	188,685.54	60,888.84	56,232.73	49,460.08	277,308.40	84,547.65	34,078.38	82,496.72	443,138.19	292,762.87	1,647,221.90
FRACCIONAMIENTO	0.00	200.00	0.00	1,307.67	2,064.78	1,151.77	7,448.69	4,206.79	2,271.80	4,047.67	13,669.59	11,198.27	47,567.03
MULTA ADMINISTRATIVA	1,800.00	0.00	3,700.00	5,775.00	0.00	13,200.00	3,513.36	2,973.75	500.00	500.00	600.00	12,032.91	44,595.02
MULTA TRIBUTARIA	0.00	0.00	1,702.22	7,262.20	2,488.75	1,632.31	9,434.24	3,518.01	2,089.57	0.00	2,169.82	1,416.92	31,714.04
COSTAS PROCESALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL ENERO - DICIEMBRE 2015	66,003.90	124,052.21	260,544.72	151,109.66	130,219.91	112,749.07	519,962.12	137,294.29	49,279.93	137,363.14	716,648.80	495,751.01	2,900,978.76

ACTIVIDAD Y/O PROYECTO	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	BENEFICIARIOS
Emisión de Resoluciones coactivas de inicio de procedimiento coactivo (7 días)	Resolución	5,433	Optimizar los procesos interrumpiendo el plazo prescriptorio
Emisión de Resoluciones coactivas de embargo en forma de Depósito	Resolución	21,322	Optimizar los niveles de recaudación

CLAUSURA DE LOCALES



ORGANO DE LINEA

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

La Gerencia de Desarrollo Urbano es un Órgano de Línea dependiente de la Gerencia Municipal, encargado de programar, ejecutar y supervisar las actividades y acciones en materia del desarrollo integral armónico del distrito, así como en sus aspectos de planeamiento de la infraestructura y acondicionamiento territorial, administrar el catastro, aprobar habilitaciones urbanas, licencias de edificación, constancias de posesión, proyectos de renovación urbana; así como regular el ordenamiento urbano en materia de su competencia.

OBJETIVOS 2015:

- Respetar el tiempo de calificación de expedientes estipulado en el TUPA.
- Mayor producción en cuanto a trabajos técnicos relacionados a obras privadas.
- Mayor demanda de Licencias de Edificación y trámites relacionados al saneamiento físico legal.
- Desarrollo de proyectos para atención de necesidades de básicas.
- Incrementar la ejecución de Proyectos de Gestión.

LOGROS OBTENIDOS:

- ✓ Transmitir confianza en cuanto al tiempo esperado de una solicitud.
- ✓ Reducir el nivel de reclamos y quejas.
- ✓ Generar un mejor ingreso económico al Municipio y mejor evaluación de expedientes.
- ✓ Ejecución las obras del Presupuesto Participativo y de Gestión
- ✓ Mayor asesoramiento en cuanto tramites.
- ✓ Se emitió 958 Autorizaciones para el uso temporal de vía pública durante el 2015, las mismas que se solicitan para las instalaciones de servicios básicos domiciliarios.

DIFICULTADES:

- Poca disposición de los servicios de movilidad para realizar las inspecciones técnicas.
- Falta de equipos (PC), fotocopidora e impresora.
- Poco mantenimiento en los equipos (PC).
- Falta de equipos como GPS, Teodolito, para realizar un mejor cálculo de costos en la elaboración de expedientes técnicos.

	OBRA	SNIP	COSTO DE OBRA (INC. IGV)	AVANCE DE OBRA
	CONSTRUCCION DEL PALACIO DE LA JUVENTUD EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES-LIMA-LIMA	124970	S/. 576.177,13	100%
	MEJORAMIENTO DEL PARQUE FRANCISCO BOLOGNESI DE LA URBANIZACION SAN JUAN PARCELA A, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES	287405	S/. 216.309,19	100%
	INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE PREVENCION DE RIESGOS EN LAS LADERAS DEL JR. DEFENSORES DE LA	283564	S/. 5.443.314,00	100%

	FAMILIA, AV. LAS ROCAS, CALLE MIGUEL GRAU Y MONTEERRICO ESTE, ZONA PAMPLONA ALTA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES-LIMA-LIMA,			
P P	MEJORAMIENTO DEL PARQUE LOS ALAMOS DE LA URB. SAN JUAN ZONA E-2B, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES-LIMA-LIMA	287684	S/. 365.910,32	100%
P P	MEJORAMIENTO DEL PARQUE JOSE A. QUIÑONES DE LA URBANIZACION SAN JUAN PARCELA A, ZONA URBANA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES	294890	S/. 334.880,55	100%
P P	AMPLIACION DEL MURO DE CONTENCIÓN PARA LA SEGURIDAD DE LAS REDES DE AGUA Y DESAGUE EN LOS PASAJES 5 Y 8 DE LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA CASUARINAS SANTA ROSA, ZONA URBANA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES-LIMA-LIMA	296665	S/. 595.082,38	100%
P P	CONSTRUCCIÓN DE LA ROTONDA, VEREDAS Y LOSA DEL PARQUE LOS HEROES DE LA ZONA URBANA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES	147301	S/. 196.368,93	100%
P P	CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS VEHICULARES Y PEATONALES EN EL AA.HH SAN JOSÉ DE VILLA, PANAMERICANA SUR, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES	269213	S/. 297.252,33	100%
P P	MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN EL A.H PRIMERO DE ABRIL, ZONA PANAMERICAN SUR, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES-LIMA-LIMA	292507	S/. 201.438,06	100%
P P	MEJORAMIENTO DE TALUDES Y VIAS EN ACCESO PEATONAL EN ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO EN LOS PASAJES PRIMAVERA, 1 , 4 Y CALLE DEL AA.HH. INDOAMERICA -PAMPAS DE SAN JUAN DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES-LIMA-LIMA	296194	S/. 469.912,79	100%
P P	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VIAS VEHICULARES Y PEATONALES EN LOS SECTORES 1RO DE MAYO, LEONCIO PRADO, AMPLIACIÓN VIRGEN DE BUEN PASO Y AA.HH. VIRGEN DEL BUEN PASO, ZONA PAMPLONA ALTA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES-LIMA-LIMA	257367	S/. 663.945,46	100%
P P	AMPLIACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA CALLE 12 DEL AA.HH 1ERO DE JUNIO-PAMPAS DE SAN JUAN, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES	254703	S/. 563.314,18	100%
P P	CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH LA INMACULADA, ZONA PAMPLONA ALTA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES	202984	S/. 497.455,66	100%
P P	CREACION DE MUROS DE CONTENCIÓN EN EL CAMPO DEPORTIVO DEL ASENTAMIENTO HUMANO UPIS VILLA SOLIDARIDAD II ETAPA, ZONA MARIA AUXILIADORA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES-LIMA-LIMA	296521	S/. 228.584,35	100%
P P	MEJORAMIENTO DE LAS CALLES INTERNAS EN AMPLIACION 2, SECTOR 12 DE NOVIEMBRE, PAMPLONA ALTA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES	129018	S/. 840.541,00	100%

P P	MEJORAMIENTO DE VIAS VEHICULARES, PEATONALES Y HABILITACION DE AREAS VERDES EN LA ASOC. DE VIVIENDA NESTRA SRA. DE GUADALUPE, AA.HH LAS FLORES, AA.HH LA LIBERTAD Y A.H.M UPIS VILLA SOLIDARIDAD, ZONA MARIA AUXILIADORA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES	270510	S/. 617.480,61	100%
P P	MEJORAMIENTO DEL PARQUE LA AMISTAD EN LA URB. POPULAR COOP. VIV. LA FORTALEZA LTDA. NRO. 378, ZONA PAMPAS DE SAN JUAN, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES-LIMA-LIMA	297248	S/. 353.212,68	96%
P P	MEJORAMIENTO DEL PARQUE JOSE GALVEZ DE LA URBANIZACION SAN JUAN PARCELA A, ZONA URBANA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES-LIMA-LIMA	296365	S/. 305.044,11	100%
P P	CONSTRUCCION DEL PARQUE EL MIRADOR URB. ENTEL PERU ENTRE LAS CALLES LAS LIMAS, LAS ACACIAS, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES-LIMA-LIMA	147305	S/. 139.020,40	100%
P P	MEJORAMIENTO DEL PARQUE VIRGEN DE LAS MERCEDES DEL PJV JOSE CARLOS MARIATEGUI, ZONA PLAN INTEGRAL PAMPAS DE SAN JUAN, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES	288945	S/. 381.800,00	67%
M V C S	MEJORAMIENTO DE LAS VIAS VEHICULARES Y PEATONALES EN LAS CALLES INTERNAS DEL AA.HH. LAS FLORES DE VILLA, ZONA PANAMERICAN SUR, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES-LIMA-LIMA	289913	S/. 2.432.121,65	47,22%
M V C S	MEJORAMIENTO DE LAS VIAS VEHICULARES Y CREACION DE MUROS DE CONTENCION EN EL SECTOR 5 DE MAYO , AMPLIACION N°2 ZONA PAMPLONA ALTA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES-LIMA-LIMA	317369	S/. 2.800.239,63	34,54%
P P	"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL, PEATONAL Y HABILITACIÓN DE ÁREAS VERDES EN LAS CALLES INTERNAS DEL SECTOR VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, ZONA PAMPLONA ALTA, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES - LIMA - LIMA"	259671	S/. 968.495,16	41,79%
M V C S	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA AV. SAN JUAN(TRAMO DESDE LA AV. RAMON VARGAS MACHUCA HASTA LA AV. DEFENSORES DE LIMA), DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES-LIMA-LIMA	193661	S/. 4.916.849,58	0,00%

APOYOS SOCIALES

Se muestra en las siguientes imágenes el apoyo de limpieza pública, el recojo de residuos sólidos (basura y desmonte)

LUGAR DE TRABAJO

- Los Sauces
- Cerro Verde
- Nueva Comisaria Villa Solidaridad
- Toda la Pista Nueva, ida y vuelta hasta los reporteros,
- Las Torres de Canevaro



Se muestra en la galería de imágenes el apoyo con traslado de arena y nivelado, traslado de afirmado, eliminación de material excedente, en los diferentes puntos del distrito.



SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS

La Subgerencia de Obras Públicas es el órgano que depende de la Gerencia de Desarrollo Urbano, encargada de programar, ejecutar y supervisar la construcción de las obras públicas de infraestructura necesarias para el desarrollo del distrito, con la participación de la población organizada, habiendo realizado las siguientes actividades:

ACTIVIDAD Y/O PROYECTO	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	BENEFICIARIOS
Ejecución y supervisión de obras municipales (Presupuesto participativo, ejecución de obras por gestión, apoyo)	Obra	24	Beneficiario
Apoyos Sociales	Acción	127	Beneficiario
Elaboración de liquidación de obras	Acción	11	Beneficiario
Suscripción de convenios para ejecución de obras de infraestructura pública	Convenio	01	Beneficiario
Documentos recibidos	Acción	3700	Beneficiario
Informe remitidos	Acción	1877	Beneficiario
Autorizaciones	Acción	886	Beneficiario
Cartas	Acción	521	Beneficiario
Memorándums	Acción	234	Beneficiario
Requerimientos	Acción	127	Beneficiario

SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

La Subgerencia de Estudios y Proyectos de Infraestructura, depende de la Gerencia de Desarrollo Urbano, encargada de elaborar los estudios y proyectos de obras públicas de la Municipalidad, definidos de conformidad con las normas y directivas del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), ha realizado las siguientes actividades:

ACTIVIDAD Y/O PROYECTO	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	BENEFICIARIOS
Elaboración de proyectos de Pre Inversión de Gestión	Unidad	6	Villa San Luis, Sector 5 de Mayo, Maria Arguedas, Lomas 2000, Vivienda America
Elaboración de Proyectos Pre Inversión del PP 2015	Unidad	15	12 de Noviembre, Trebol Azul, Rufino Echenique, Av. El Parque, Horacio Zeballos, Maria Arguedas, Vivienda 27 de Julio, Nazareth, Vivienda Uranmarca Palmeras, Ampliación 1, 12 de Nov, Universo, Leoncio Prado
Elaboración de Proyectos de Inversión a nivel de Perfil	Unidad	13	Sector 3 de Mayo, Sector 3 de Julio, Vivienda Nefi, La Rinconada
Elaboración de Expedientillos	Unidad	15	La Nueva Rinconada, Pastor Sevilla, Corazon de Maria, Maestranza, Cerro la Papa, Losa la Rinconada,
Proyectos gestionados para Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento	Unidad	3	Av. San Juan, Flores de Villa, Sector 5 de Mayo Ampliación 2

Proyectos gestionados para Ministerio del Trabajo	Unidad	20	AA.HH Portada del Sol, Las Violetas, Señor de Muruhay, Villa Jardin, La Planicie, Halcon Sagrado, Eucaliptos, Villa la Paz, Virgen de Guadalupe, Vivienda 6 de Enero, Vivienda 27 de Enero, Los Ficus, Torres Minas 2000, Las Gardenias, Señor de Coulluriti, Vivienda Talleres Artesanales, Corazon de Jesus, Calle Egipto Calle Roma
Proyectos para Gestión de Riesgo del Fenómeno del Niño	Unidad	12	Ampliacion 5 Sector 12 de Noviembre, Av. 3 del Ah. Villa solidaridad , Ah Urbanizacion Las Flores, A.H Pamplona Alta, Manuel Scorza, Los Pinos, Absalon Alarcon, Vivienda Magisterial, San Francisco de ASis, Los Angeles, Los Lauereles, San Francisco de la Cruz

SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y GESTIÓN DEL TERRITORIO

La Sub Gerencia de Obras Privadas, Catastro y Gestión del Territorio, dependiente de la Gerencia de Desarrollo Urbano, encargado de la atención de las autorizaciones de construcción, certificaciones, remodelación, modificación, ampliación, demolición de edificaciones, así como la gestión de los procesos de urbanización y el desarrollo de sistemas de información catastral del territorio, habiendo realizado las siguientes actividades:

ACTIVIDAD Y/O PROYECTO	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	BENEFICIARIOS
Licencia de edificación Nueva	Edificación de viviendas u otros	21	Beneficiario
Licencia de Obra menor-Techo Propio	Edificación de vivienda Techo	99	Beneficiario
Licencia de demolición Total	Demoliciones de vivienda u otros	34	Beneficiario
Licencia de demolición Parcial	Demolición no total de la vivienda u otros	09	Beneficiario
Licencia de ampliación y remodelación	Ampliación y/o remodelación de vivienda u otros	17	Beneficiario
Licencia de Regularización	Regularización de edificaciones viviendas u otros	09	Beneficiario
Licencia de Cercado	Cercados de vivienda u otros	13	Beneficiario
Autorización de vía pública y acondicionamiento refacción	Autorizaciones	15	Beneficiario
Conformidad de Obra	Finalización de Obra y Declaratoria de Fabrica	77	Beneficiario
Constancia de Posesión	Documento	1209	Beneficiario
Certificado de Nomenclatura	Certificado	89	Beneficiario
Certifica de Numeración	Certificado	281	Beneficiario
Constancia Catastral Negativa	Documento	44	Beneficiario
Constancia de uso de Actividad	Documento	89	Beneficiario
Visacion de Planos de cortes de sección de vía para tramitar la implementación de los Servicios básicos	Resolución	09	Beneficiario
Visacion de Planos Prescripción adquisitiva y Planos por Rectificación	Resolución	57	Beneficiario
Constancia de uso de Actividad	Documento	89	Beneficiario
Certificado de Parámetros	Resolución	719	Beneficiario
Copia simple de Planos por sectores nivel manzana	Documento	49	Beneficiario
Emisión de certificado de Jurisdicción	Certificado	19	Beneficiario

Sub División de lote sin cambio de uso	Resolución	03	Beneficiario
Emisión de certificado de Alineamiento y Retiro Municipal	Certificado	25	Beneficiario
Informes de Emitidos	Certificado	642	-
Memorándum Emitidos	Certificado	265	-

SUBGERENCIA DE TRANSPORTE, TRANSITO Y VIABILIDAD

Esta Subgerencia dependiente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y su labor es dirigir, controlar y ejecutar las actividades y acciones en materia de transporte, circulación, tránsito y seguridad vial en la jurisdicción, habiendo realizado las siguientes actividades:

ACTIVIDAD Y/O PROYECTO	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	BENEFICIARIOS
Control, supervisión y sanción del servicio de transporte de vehículos menores.	Papeletas	2,437	comunidad SJM
Mantenimiento de los Semáforos del Distrito de San Juan de Miraflores.	Unidad	16	Comunidad SJM
Señalización Horizontal de las Vías del Distrito de San Juan de Miraflores.	Unidad	8,100	Comunidad SJM
Construcción y Pintado de Reductores de Velocidad (gibas).	Unidad	85	Comunidad SJM
Analizar, evaluar y proyectar otorgamientos de Resolución de permiso y/o renov. De permiso para prestar el "Servicio Especial en Vehículos Menores".	Documento	12	Comunidad SJM
Cursos de capacitación a mujeres y hombres de Educ.y Seg. Vial a los conductores.	Capacitación	16	Comunidad SJM
Capacitaciones al personal (de la Subgerencia, en temas de transporte, tránsito y seguridad vial.	Capacitación	26	Comunidad SJM
Reuniones de coordinación a nivel interdistrital para el ordenamiento del transporte.	Reunión	2	Comunidad SJM

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO

La Gerencia de Desarrollo Económico es un órgano de línea, encargado de planificar, coordinar, dirigir e impulsar con el sector público y privado, las estrategias de acción para la promoción de inversiones, el desarrollo de la competitividad empresarial con énfasis en las pymes y mypes, facilitando la transferencia de tecnologías de punta e innovaciones, en coordinación con el sector académico, la generación de empleo y autoempleo, el acceso a nuevos mercados, la integración vertical y horizontal de los sectores productivos y la inversión privada, en concordancia con la política local, regional, nacional e internacional; así como supervisar y controlar el ordenamiento del comercio y las autorizaciones en materia de su competencia, habiendo realizado las siguientes actividades:

ACTIVIDAD Y/O PROYECTO	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	BENEFICIARIOS
Creación del Padrón de Comerciantes que trabajan en la Vía pública	Comerciantes	957	Comerciantes
Campaña de sensibilización para promover los anuncios publicitarios	Campañas	02	Distrito de SJM

Charla de capacitación dirigido a los comerciantes de la vía publica	Charlas	02	Comerciantes
--	---------	----	--------------

SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL, COMPETITIVIDAD Y EMPLEO

La Sub Gerencia de Promoción Empresarial, Competitividad y Empleo, depende de la Gerencia de Desarrollo Económico, su función es encargado de planear, dirigir, controlar y ejecutar las actividades y acciones para la promoción empresarial de las pymes y mypes, y el desarrollo de la competitividad, la generación de empleo y autoempleo, acceso a nuevos mercados; así como promover la actividad gastronómica, en concordancia con la política local, regional, nacional e internacional, habiendo realizado las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	BENEFICIARIOS
Desarrollo de las capacidades empresariales y técnicas de las empresas del distrito que contribuyan al desarrollo económico de las MYPES, desarrollando una economía sostenible	Evento	38	200
	Capacitación	4	200
	Publicación	0	0
	Convenio	1	200
Realizar actividades de capacitación y articulación para mujeres y hombres jóvenes emprendedores, en proceso de gestión empresarial y promoción de promotores de una red que impulsa el desarrollo económico.	Programa de capacitación	2	40
	Eventos(planes de negocios)	2	31
	Plan de seguimiento de los negocios	2	31
	Eventos (ferias)	2	5000
Actividad de articulación, procesos de selección, intermediación e inserción laboral para las mujeres y hombres jóvenes del distrito	Joven atendido	1894	1894
	Ciudadano atendido	5064	5064
	Capacitaciones	59	885
	Evento	1	300
Articulación de redes de formulación empresarial y coordinación con el Consejo del Fomento Artesanal COLOFAR	Sesión	3	32
	Informes	1	32
Organización de eventos como capacitación y ferias artesanales	Capacitación y eventos	10	34 + 5000*

- Participaron en la feria "Arte, Sabor y Danzas del Sur"

SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y COMERCIALIZACIÓN

La Sub Gerencia de Licencias y Comercialización, depende de la Gerencia de Desarrollo Económico, su función es de planificar, dirigir, controlar y ejecutar las actividades y acciones para el ordenamiento del comercio; así como la autorización para los espectáculos públicos no deportivos y otras en materia de su competencia, habiendo realizado las siguientes actividades:

ACTIVIDAD Y/O PROYECTO	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	BENEFICIARIOS
Feria Gastronómica	Feria	01	1500 Vecinos de SJM
Campaña de Sensibilización a comerciantes formales	Campañas	02	1300 Comerciantes
Campaña de Sensibilización para promover la formalización	Campañas	02	1896 Licencias para comerciantes formales
Campaña de salud preventiva para el sector MYPE	Campaña	02	800 Empresarios MYPE

GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

La Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, es un órgano de línea, encargado de planificar, organizar, dirigir, controlar, supervisar y evaluar las actividades que promuevan el desarrollo social en el distrito, procurando la equidad de género e igualdad de oportunidades. Dirige las acciones relacionadas con la gestión de programas sociales y de complementación alimentaria, el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana y vecinal, la promoción de la educación, cultura, recreación y deporte y salud pública, orientadas a mejorar la calidad de vida de la población en especial la más vulnerable, habiendo realizado las siguientes actividades:

MISIÓN:

Es el órgano de línea responsable de planificar, organizar, dirigir, controlar, supervisar y evaluar las actividades que promuevan el desarrollo social en el distrito, procurando la equidad de género e igualdad de oportunidades, Dirige las acciones relaciones con la gestión de programas sociales y de complementación alimentaria, el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana y vecinal, la promoción de le educación, cultura, recreación, deporte y salud pública, orientada a mejorar la calidad de vida de la población en especial la más vulnerable.

Para cumplir esta misión cuenta con cinco subgerencias:

- 1) Sub Gerencia de Educación Cultura y Deporte
- 2) Sub Gerencia de Bienestar Social
- 3) Sub Gerencia de Salud Pública
- 4) Sub Gerencia Programas Alimentarios y Vaso de Leche
- 5) Sub Gerencia de Participación Vecinal

Aquí un resumen de los logros obtenidos:

ACTIVIDAD Y/O PROYECTO	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	BENEFICIARIOS
Feria Gastronómica	Feria	01	1500 Vecinos de SJM
Campaña de Sensibilización a comerciantes formales	Campañas	02	1300 Comerciantes
Campaña de Sensibilización para promover la formalización	Campañas	02	1896 Licencias para comerciantes formales

Campaña de salud preventiva para el sector MYPE	Campaña	02	800 Empresarios MYPE
---	---------	----	----------------------

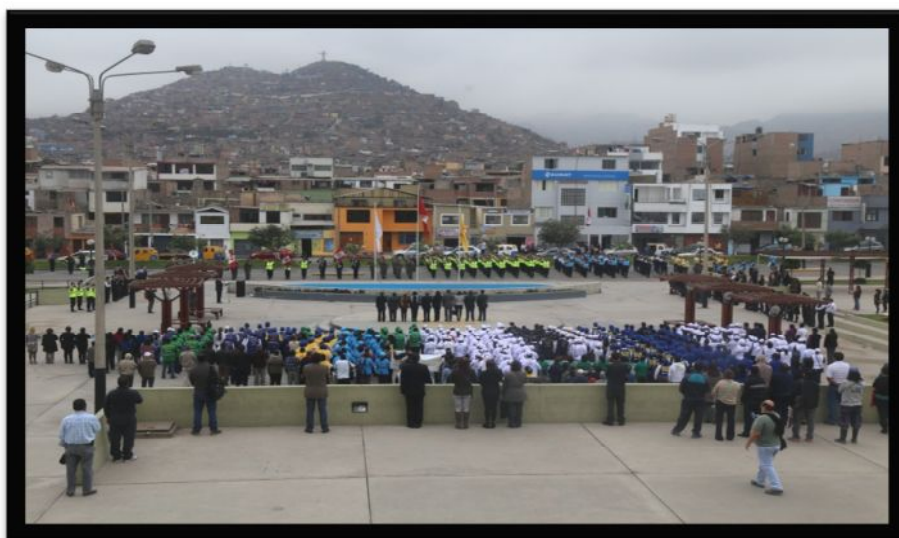
LA SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL

La Sub Gerencia de Participación Vecinal, depende de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, encargada de promover la participación ciudadana a través de la ejecución de programas, proyectos, actividades y mecanismos de participación, en coordinación con las organizaciones sociales de base, funcionales y territoriales y con los vecinos, para el desarrollo integral del distrito, habiendo realizado las siguientes actividades:

ACTIVIDAD Y/O PROYECTO	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	BENEFICIARIOS
EMISION DE INFORMES QUE DIERON LUGAR A RESOLUCIONES DE GERENCIA, OTORGANDO RECONOCIMIENTO DE ORGANIZACIONES SOCIALES	Reconocimiento	396	396
MANEJAR ADECUADAMENTE EL REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES (RUOS)	Acción	80	80
DESARROLLO DE CAPACITACION A LAS Y LOS PROMOTORES VECINALES SOBRE GESTION MUNICIPAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	Taller	18	18
PROGRAMAS DE CAPACITACION A LOS REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN CONVENIO CON OTRAS INSTITUCIONES	Taller	20	1000
FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LIDERAZGO Y GESTION A LAS Y LOS DIRIGENTES DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE LAS SEIS ZONAS DEL DISTRITO	Taller	12	1000
DIFUSION, CONVOCAR Y REGISTRO PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	Acción	8	94
ENCUENTRO DE DIRIGENTES VECINALES	Evento	6	240
REUNION DE TRABAJO CON DIRIGENTES VECINALES PARA FORTALECER LA SEGURIDAD CIUDADANA	Taller	4	700
APOYO EN LA DIFUSION A LAS DIFERENTES UNIDADES ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES	Acción	10	30,000
DIFUSION, CONVOCAR, ORGANIZAR INAUGURACIONES DE OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y DE GESTION DIRECTA	Acción	25	2500

CONVOCATORIA A DIRIGENTES VECINALES Y POBLACION EN GENERAL A IZAMIENTO DE LA BANDERA DE MANERA MENSUAL	Acción	12	2400
CONVOCATORIA ACTIVIDAD, CHACRA A LA OLLA	Acción	3	5000

CONVOCATORIA A DIRIGENTES VECINALES Y POBLACION EN GENERAL A IZAMIENTO DE LA BANDERA



FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LIDERAZGO Y GESTION A KAS Y LOS DIREGENTES DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE LAS 6 ZONAS DEL DISTRITO



**PROGRAMAS DE CAPACITACION A LOS REPRESENTANTES DE LAS
ORGANIZACIONES SOCIALES EN CONVENIO CON OTRAS INSTITUCIONES**



INAAUGURACIONES DE OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y DE GESTION DIRECTA



REUNION DE TRABAJO CON DIRIGENTES VECINALES PARA FORTALECER LA SEGURIDAD CIUDADANA



SUB GERENCIA DE PROGRAMA DEL VASO DE LECHE Y PROGRAMAS ALIMENTARIOS

La Sub Gerencia de Vaso de Leche y Programas Alimentarios, depende de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, encargado de promover, coordinar y ejecutar la gestión de programas, proyectos y actividades que aseguren la seguridad alimentaria de la población menos favorecida en el distrito en coordinación con las organizaciones y beneficiarios directos de la jurisdicción; así como su adquisición, transporte, almacenamiento y distribución de los insumos del programa de vaso de leche y otros programas

ACTIVIDAD Y/O PROYECTO	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	BENEFICIARIOS
Distribución de insumos alimentarios	Pólizas de entrega de insumos	53	23542
Empadronamiento	Fichas de empadronamiento	1	26934
Capacitaciones	Fotografías	2	783
Supervisiones	Actas de supervisiones	7	524

El programa Vaso de leche, para el año 2015 se inició con un desabastecimiento de insumos, tal es el caso que el reparto correspondiente desde las primeras semanas, se inició desde la semana 3, dejando 2 semanas (11 días) sin atender. El reparto de los insumos alimentarios corresponde una vez por semana. Se ha repartido 53 semanas, 2 de las cuales fueron adelantadas en Diciembre para las 2 primeras semanas del año 2016. Se ha brindado mejoramiento de ración durante 11 semanas en todo el año

BENEFICIARIOS

Se inició el año 2015 con 28618 beneficiarios, de los cuales se ha ido disminuyendo por las bajas masivas de cada mes, supervisiones y retiros a pedido de cada socia, tal es el caso que a Diciembre se atendió a 23432 beneficiarios.

ATENDIDOS AL 23/12/2015: 23,432

- NIÑOS 0/6 años: 11,234
- NIÑOS 7/13 años: 9,733
- MADRES LACTANTES: 210
- MADRES GESTANTES: 10
- T.B.C.: 25
- DISCAPACITADOS: 168
- ANCIANOS: 2,052

RACIÓN DIARIA POR BENEFICIARIO:

Hasta la semana 27 la ración establecida fue:

- LECHE: 58.5714gr. y HOJUELAS: 17gr.

A partir de Julio, en la semana 28 la ración ha sido modificada: (Modificación establecida por el Comité de Administración)

- LECHE: 58.5714gr.
- HOJUELAS: 23gr.

DISTRIBUCIÓN:

El programa atiende 170 sectores, distribuidos en 1021 comités de base. Cabe recalcar que existen 93 comités de base que han sido agrupados en 4 sectores (Nva. Rinconada1, 2, 3 y 4), pero que aún funcionan internamente como sectores. Esto se debe a que anteriormente dichos comités eran sectores pero por encontrarse en zonas muy alejadas y obstaculizando el reparto de los insumos en sus domicilios y por la cantidad mínima de insumos que reciben, fueron unidos para conformar un sector cada grupo.

Se atiende las zonas de P. Alta, P. Baja, Pampas, Margen derecha, Ciudad de Dios, María auxiliadora y zona urbana.

Capacitación de la Correcta Preparación de la Ración Diaria del Vaso De Leche



SUB GERENCIA DE BIENESTAR E INCLUSION SOCIAL

La Sub Gerencia de Bienestar e Inclusión Social, depende de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, tiene por función de promover el bienestar social e integración de las poblaciones en estado de vulnerabilidad (niños, niñas, jóvenes con conductas de riesgo, mujeres, adultos mayores y población con

discapacidad), con la finalidad de mejorar su calidad de vida en coordinación con las diversas instituciones públicas y privadas.

AREAS	ACTIVIDAD Y/O PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	BENEFICIARIOS
DEMUNA	Campaña de difusión de los derechos de niñas, niños y adolescentes en las diferentes zonas del distrito	Campaña	2	269
	Pasacalle promoviendo los Derechos de niñas, niños y el adolescentes	Eventos	1	857
	Ejecución del Plan de la Infancia y Proyectos a favor de los Derechos de niña, niño y el adolescente, en Coordinación con otras Instituciones.	Proyecto	0	0
	Campaña Derecho a la Identidad del niño y el adolescente en coordinación RENIEC (DNI) y Partidas Extemporáneas.	Campañas	12	371
	Celebración del Día del niño y niña Peruano(a) (11 de Abril)	Evento	1	400
	Reunión de Coordinación y Ejecución de trabajo del COMUDENA	Evento	3	638
	Orientación y Consejería a parejas, familias, charlas de orientación psicológicas.	Curso /Taller	3	102
	Ferias de Servicios en AA.HHs de Orientación Psicológicas, Legal y otro dirigido a madres y padres en la formación de sus hijos.	Ferias	3	514
	Atención de los servicios que brinda la DEMUNA	Servicio	8838	8838
	Implementación sistema base datos de registros y control de expediente, Actas de conciliación, de las sedes descentralizadas de DEMUNA.	Servicio	0	0
	Fortalecimiento de la prevención y atención de la violencia escolar en los niños para reducir la incidencia pandillaje y el bullying en las diferentes zonas de San Juan de Miraflores.	Proyecto	3	70
	Meta 20: "Atención de casos de intervención de la Defensoría Municipal del niño y el adolescente-DEMUNA, en los casos de niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono"	Proyecto	1	378
OMAPED	Desarrollo de charlas y capacitación en las Instituciones Públicas y Privadas del Distrito, según la Ley 29973. Ley General de la persona con discapacidad	Charla	4	150
	Orientación, Sensibilización y Difusión de la ordenanza de accesibilidad, adecuación arquitectónica y trato preferencial de la persona con discapacidad y adulto mayor	Curso/Taller	2	518
	Concurso de Danzas Folklóricas y/o deportivas para mujeres y hombres con discapacidad.	Evento	0	0
	Campaña de identificación para mujeres y hombres con discapacidad (DNI).	Campaña	3	75
	Campaña Médica para la certificación de la discapacidad.	Campaña	1	45
	Celebración por el Día Nacional de la Persona con Discapacidad y de la Educación Inclusiva (16 Octubre).	Actividad	1	1000
	Taller de Capacitación en Pastelería y Repostería/talleres Deportivos, Manualidades Danzas Folclóricas para Mujeres y Hombres con discapacidad.	Taller	4	672

	Trabajo en conjunto con las Instituciones Públicas y Privadas, ONG, integrantes de la red distrital SJM.	Reunión	12	180
	Gestiones y suscripciones de convenios para captación de donaciones y otros.	Documento	4	655
	Terapia física y ocupacional, terapia de lenguaje, lecto-escritura	Servicio	200	200
	Asesoría para obtención del carnet del conadis, certificado de discapacidad, pensión de orfandad y/o no contributiva, inserción laboral	Servicio	2000	2000
	Campaña de donaciones de Aparatos Biomecánicas.	Campaña Ejecutada	3	475
	Elaboración de Proyectos de Ordenanza de creación e implementación de la OMAPED	Documento	0	0
	Implementación del sistema de lenguaje de señas y/o sistema braille	Servicio	0	0
	Implementar un sistema de atención integral a las mujeres y hombres con discapacidad (redes sociales).	Servicio	10	10
	Encuesta y elaboración de diagnóstico situacional de las personas con discapacidad del distrito (cebs, asociación de personas con discapacidad obs) procesamiento de datos.	Documento	1	4
ADULTO MAYOR	Reuniones para constituir la red del adulto mayor.	Reuniones	1	1
	Prevención y conservación del salud integral: talleres, cursos, capacitaciones y campañas gerontológicas.	Atenciones	2072	2072
	Contribuir a la mejora de la atención gerontológica y fomentar conservación de la salud en las personas adultos mayores del distrito San Juan de Miraflores.	Proyecto	0	0
	Realización de talleres productivos, confección de peluches, bisutería, bordados, tejidos centralizados y descentralizados.	Participantes	408	408
	Festividades del adulto mayor: Celebración de cumpleaños y paseos de mujeres y hombres, celebración del día nacional del adulto mayor y día internacional del adulto mayor.	Eventos	19	1406
	Talleres deportivos a mujeres y hombres, (taichí, gimnasia, natación, y de danza).	Participantes	1879	1879
LUCHA CONTRA LA POBREZA	Servicio para el mejoramiento de vida de las personas de extrema pobreza como: Atención de casos y expedientes sociales	Acción	4	1144
	Creación de registro de mujeres y hombres en riesgo y en estado de vulnerabilidad.	Acción	4	2835
CEMENTERIO MUNICIPAL	Coordinar labores administrativas y limpieza del Cementerio Municipal.	Acción	24	24
	Elaboración digital del inventario de las fosas, plataformas y expedientes.	Acción	0	0
	Coordinar el mejoramiento de la Estructura del cementerio.	Acción	0	0

SUB GERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACION

La Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, depende de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, tiene por objetivo de promover la educación, cultura, deporte y recreación a través de la ejecución de programas, proyectos y actividades afines: en coordinación con la comunidad educativa

y sociedad civil, para el desarrollo integral de la población estudiantil del distrito; habiendo realizado las siguientes actividades:

ACTIVIDAD Y/O PROYECTO	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	BENEFICIARIOS
Talleres de Vacaciones Útiles 2015	POI	49	Niños y Niñas de SJM
Presentación Artística del Día de la Mujer	Actividad	1	Trabajadores de la Municipalidad de SJM
Clausura de los Talleres Vacaciones Útiles	Actividad	1	Niños y Niñas de SJM
Clausura Taller de Natación	Actividad	1	Niños y Adolescentes de la SJM

Taller de Vacaciones Útiles



Taller de Natación

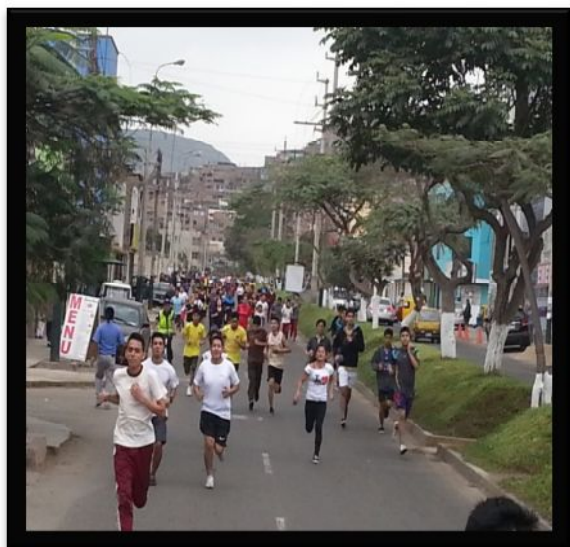


Taller de Vacaciones Útiles



- Cabe destacar un logro obtenido fue que se cumplió la Meta 18 del Plan de Incentivos con el IPD ejecutando nueve (9) actividades: Trote Motivacional, Inter escolar de Fútbol y Voley, Aeroton, Sigue bailando, Gimnasia laboral, Torneo de Ajedrez, Torneo De Skate, Baileton Navideño.

"TROTE MOTIVACIONAL 3K"



"CAMPEONATO INTER ESCOLAR – SAN JUAN RENACE 2015"



FUTBOL



VOLEY

AEROTON "BAILA SAN JUAN 2015"



TORNEO DE AJEDREZ "CONCÉNTRATE SJM"





CAMPEONATO DE SKATE "SKATEBOARDING SJM"



BAILETON NAVIDEÑO



SUB GERENCIA DE SALUD PÚBLICA

La Sub Gerencia de Salud Pública, depende de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, tiene por objetivo de dirigir y ejecutar las actividades y acciones en materia de servicios a la salud y salud pública; habiendo realizado las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	BENEFICIARIOS
Inspección, Vigilancia y control de factores de riesgo a la presencia de: vectores, roedores; mal manejo de residuos sólidos y factores de contaminación ambiental en establecimiento, instituciones, áreas públicas viviendas y otros en prevención de la salud pública	Inspecciones	25	Vecinos de SJM
Campañas médicas Integral de salud preventiva.	Campaña	12	Vecinos de SJM
Eventos, festivales, ferias informativas, pasacalle y/o celebraciones en prevención y promoción de la salud pública.	Eventos	6	Vecinos de SJM
Charlas de educación sobre manipulación de residuos sólidos, control de vectores y roedores, contaminación ambiental y otros afines	Charlas	5	Vecinos de SJM
Charlas de educación sobre manipulación de alimentos y sensibilización sobre la comercialización de juguetes y Útiles de escritorio tóxico o peligroso y otros a fines, dirigidos a comerciantes de mercados, establecimientos, ferias y otros.	Taller	12	Vecinos de SJM
Operativos de vigilancia sanitaria en restaurantes y similar (cevicherías, pollerías, chifas, pizzerías, panaderías)	Acción	292	Vecinos de SJM
Operativos de vigilancia sanitaria en otros establecimientos de expendio de productos de uso y para consumo humano(supermercados, mercados, bodegas, hospedajes, centros médicos, boticas, librerías, peluquerías y similares)	Acción	1281	Vecinos de SJM
Charla de educación sobre manipulación de residuos sólidos, control de vectores y roedores, contaminación ambiental y otros afines.	Charla	5	Vecinos de SJM
Registro de Canes	Acción	45	Vecinos de SJM
Inspección canina de atención a quejas de los vecinos del distrito.	Acción	40	Vecinos de SJM
Operativos de vigilancias sanitarias en consultorios veterinarios, venta de animales silvestres, domésticos y granjas porcinas.	Acción	22	Vecinos de SJM

Charlas Informativas sobre registro de canes, tenencia responsable de animales de compañía y zoonosis dirigida a la comunidad.	Taller	22	Vecinos de SJM
Campañas de atención veterinaria(desparasitación, vacunación antirrábica y otros)	Acción	12	Vecinos de SJM
Reunión y sensibilización sobre la problemática de la situación de la crianza no tecnificada porcina y otros en el distrito.	Evento	3	Vecinos de SJM
Campañas de fumigación y/o desratización.	Acción	12	Vecinos de SJM
Operativos de vigilancia de la calidad del agua para consumo humano en camiones cisternas, surtidores, piscinas, lagunas y otros	Acción	31	Vecinos de SJM
Capacitaciones dirigidos a usuarios, choferes de camiones cisternas.	Taller	2	Vecinos de SJM
Emisión de permisos de autorizaciones para la distribución y comercialización de agua para consumo humano en camiones cisternas y surtidores.	Autorizaciones	19	Vecinos de SJM
Emisión de Carnets de Sanidad.	Carnets	23482	Vecinos de SJM
Campañas de Carnetización.	Campaña	41	Vecinos de SJM
Certificado pre-nupcial	Certificado	43	Vecinos de SJM
Certificado pre-nupcial comunitario	Certificado	652	Vecinos de SJM
Reuniones de trabajo y coordinaciones con el Comité Distrital de Salud, (CODISAL), para mejorar las condiciones de vida de las personas mas vulnerables en prevención de la Salud.	Acción	4	Vecinos de SJM
Reuniones de trabajo y coordinaciones con la Sub Comisión de Prevención de Desnutrición Infantil.	Acción	3	Vecinos de SJM
Reuniones de trabajo y coordinaciones con la Sub Comisión de Prevención de Prevención de Tuberculosis	Acción	4	Vecinos de SJM
Reuniones de trabajo y coordinaciones con la Sub Comisión de Prevención de Embarazo de Adolescentes	Acción	3	Vecinos de SJM

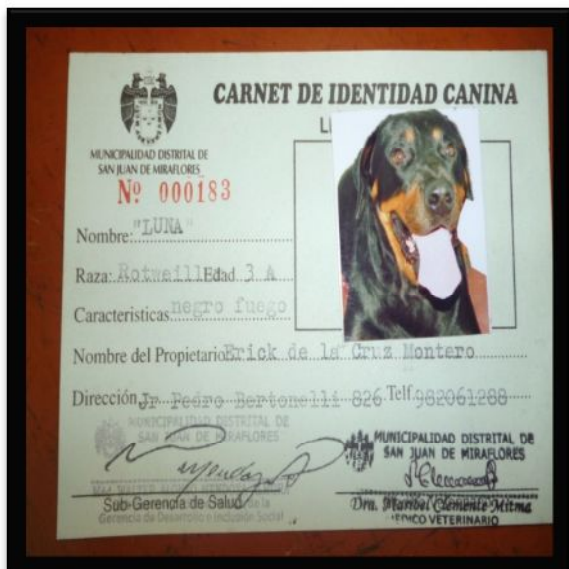
**Eventos, festivales, ferias informativas, pasacalle
y/o celebraciones en prevención y promoción de
la salud pública.**



**Charlas sobre manipulación la comercialización de alimentos, juguetes
y Útiles de escritorio tóxico o peligroso, dirigidos a comerciantes de
mercados, establecimientos, ferias.**



Registro de Canes



Campaña de atención veterinaria (Desparasitación, vacunación antirrábica)



Campaññas de fumigación y/o desratización.



Capacitaciones e inspecciones de la Calidad del Agua



Emisión de Carnés de Sanidad



Campañás médicas Integral de salud preventiva



Operativos de vigilancia sanitaria (supermercados, mercados, bodegas, hospedajes, centros médicos, boticas, librerías, peluquerías y similares)



Charlas de educación sobre manipulación de residuos sólidos, control de vectores, roedores y contaminación ambiental



GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL

La Gerencia de Gestión Ambiental, es un órgano de línea, encargado de planificar, coordinar, dirigir, monitorear y supervisar las actividades y acciones en materia de aseo urbano del ornato público, la recolección de los residuos sólidos y el proceso de transferencia, transporte y disposición final; así como el mantenimiento, recuperación y cuidado de las áreas verdes, parques y jardines, de conformidad a la certificación de la gestión ambiental local sostenible (GALS), habiendo realizado las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	BENEFICIARIOS
PLAN DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL - OBJETIVO 2 Y 5 POI			
Conformación de equipo técnico ambiental	Informes	1	Vecinos del Distrito
Elaboración del PLANEFA 2016 (Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental)	informes	1	Vecinos del Distrito
Elaboración de Programas de monitoreo y Control Ambiental	informes	1	Vecinos del Distrito
Elaboración de Cronograma de Supervisión Ambiental 2016	Informes	1	Vecinos del Distrito
Adquisición de Equipo de Medición de Ruidos	gestión	2	Vecinos del Distrito
certificación de Equipo de Medición de Ruidos	servicio	1	Vecinos del Distrito
Capacitación a funcionarios municipales sobre Ruidos Molestos	Actividad	1	Personal de la Municipalidad
realización del Primer operativo Piloto para la implementación del PLANEFA 2016	Actividad	1	Vecinos del Distrito
COMISION AMBIENTAL MUNICIPAL (CAM) - OBJETIVOS 1 Y 4 POI			Vecinos del Distrito
Reactivación de la Comisión Ambiental Municipal	gestión	10	Vecinos del Distrito
Elaboración de Agenda Ambiental	Informes	5	Vecinos del Distrito
Creación de Grupos técnicos	Informes	3	Vecinos del Distrito
Sesiones de coordinación con integrantes de la CAM -SJM	Actividad	6	Vecinos del Distrito
Creación de la Comisión Ambiental Municipal de la Zona Sur de Lima	Gestión	15	Vecinos del Distrito

Sesiones de coordinación con integrantes de la CAM - LIMA SUR	Actividad	1	Vecinos del Distrito
Convenios realizados con los integrantes de la CAM	Informes	2	Vecinos del Distrito
Ejecución de actividades de sensibilización en coordinación con integrantes de la CAM - SJM	Gestión	60	Vecinos del Distrito
PROGRAMA DE EDUCACION Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL OBJETIVOS 5 Y 6 POI			
Charlas de sensibilización a vecinos por sectores - Piloto de Programa Vecinos Ecológicos	Actividad	15	Vecinos del Distrito
Actividades de Sensibilización del Plan de Segregación en la Fuente de Residuos Sólidos			
Talleres de sensibilización brindados a funcionarios municipales	Actividad	2	Personal de la Municipalidad
Talleres de sensibilización brindados a recicladores formalizados	Actividad	4	Recicladores formalizados
Talleres de sensibilización brindado a Instituciones educativas	Actividad	10	Instituciones educativa y vecinos del distrito
Talleres de sensibilización brindado a vecinos		15	Vecinos del Distrito
Actividades de Sensibilización respecto al Manejo de Residuos eléctricos y electrónicos RAEE			
Talleres de sensibilización brindados a funcionarios municipales	Actividad	2	Personal de la Municipalidad
Talleres de sensibilización brindados a recicladores formalizados	Actividad	2	Recicladores formalizados
Talleres de sensibilización brindado a Instituciones educativas	Actividad	41	Instituciones educativa y vecinos del distrito
Talleres de sensibilización brindado a vecinos	Actividad	2	Vecinos del Distrito
Campaña de Acopio de RAEE	Actividad	1	Vecinos del Distrito
Manejo adecuado de los Residuos Sólidos			
Campaña de sensibilización sobre el Horario de recojo de residuos solidos	Actividad/volantes	15	Vecinos del Distrito
Operativos y sensibilización de Limpieza de Techos	Actividad	8	Vecinos del Distrito
Operativo de Limpieza de calles por DIADESOL	Actividad	1	Vecinos del Distrito
Cuidado de las áreas verdes			
campaña de sensibilización sobre el cuidado de las áreas verdes	Actividad	10	Vecinos del Distrito
Jornadas de arborización realizada con vecinos e Instituciones educativas	Actividad	30	Instituciones educativa y vecinos del distrito
Celebraciones del Calendario Ambiental			

Actividades de sensibilización respecto al Calendario Ambiental (Charlas, Foros, Talleres, etc.)	Actividad	5	Vecinos del Distrito
OPERATIVOS DE CONTROL AMBIENTAL OBJETIVOS 1 y 5 POI			
Prevención de aguas contaminadas	Actividad	1	Vecinos del Distrito
Prevención de contaminación de gases y humos	Actividad	1	Vecinos del Distrito
Papeletas educativas por arrojo de residuos sólidos fuera del horario	Actividad	10	Vecinos del Distrito
Prevención de ruidos molestos	Actividad	1	Vecinos del Distrito
CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES REALIZADOS - OBJETIVOS 5 POI	Gestión	4	Vecinos del Distrito
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA - OBJETIVO 1 POI			
Actualización del Plan de Rutas de Recolección de residuos Sólidos	Informes	1	Vecinos del Distrito
Fortalecimiento del Plan de Segregación en la Fuente - Incremento de viviendas inscritas	Informes	2	Vecinos del Distrito

"PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN DEL PLAN DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES"



**CAMPAÑA DE ACOPIO DE
RESIDUOS
Y APARATOS
ELECTRICOS Y
ELECTRÓNICOS (RAEE).**



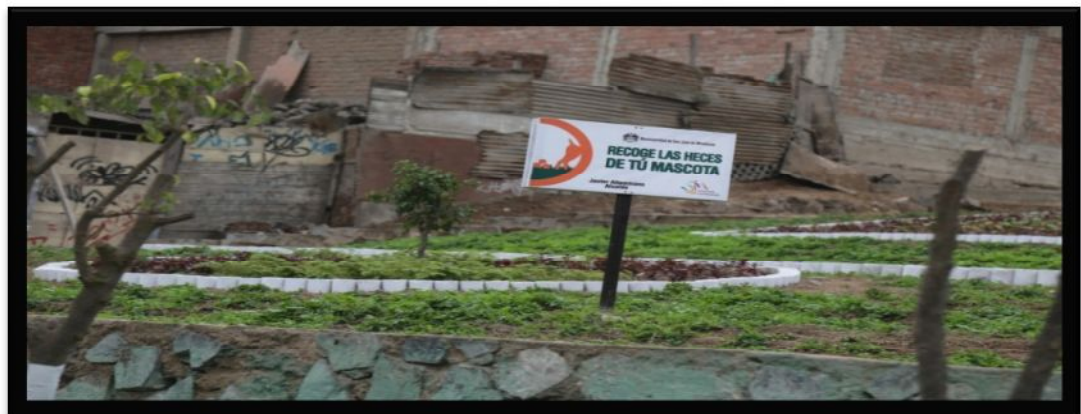
"JORNADAS DE ARBORIZACIÓN"



OPERATIVO DE LIMPIEZA POR EL DIADESOL EN ZONA DE AV. PISTA NUEVA -Enero 2015



CAMPAÑA DE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL



PAPELETA EDUCATIVA AMBIENTAL



Municipalidad de San Juan de Miraflores
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

PAPELETA EDUCATIVA AMBIENTAL

ACTA DE INFRACCIÓN PREVENTIVA N° ____ GGA/MDSJM

Ordenanzas Municipales N° 243-2013 / MDSJM, N° 294,295 - 2015 / MDSJM

En el distrito de San Juan de Miraflores, siendo las ____ del día ____ de ____ 20____, el representante de la Gerencia de Gestión Ambiental quien suscribe la presente, pone en conocimiento la constatación de la comisión de una INFRACCIÓN AMBIENTAL.

DATOS DEL INFRACCTOR

NOMBRES Y APELLIDOS Y/O RAZÓN SOCIAL: _____ DNI O RUC: _____

DOMICILIO FISCAL Y/O REAL: _____ DISTRITO: _____

LUGAR DE LA INFRACCIÓN CONSTATADA: _____ DISTRITO: _____

CÓDIGO DE INFRACCIÓN: _____ DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN: _____

SANCIÓN APLICABLE: _____ MEDIDA COMPLEMENTARIA: _____

DATOS DEL INSPECTOR

NOMBRES Y APELLIDOS: _____ DNI: _____ FIRMA: _____

"PLAN CUCARACHA" A LOS RESTAURANTES DE LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES DURANTE EL 2015



SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA

La Sub Gerencia de Limpieza Pública, depende de la Gerencia de Gestión Ambiental, encargado de dirigir y ejecutar las actividades y acciones de aseo urbano del ornato público, la recolección de los residuos sólidos y el proceso de transferencia, transporte y disposición final; de conformidad a la ley general de residuos sólidos vigente y la certificación de la gestión ambiental local sostenible (GALS), habiendo realizado las siguientes actividades

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	BENEFICIARIOS
Sensibilización al personal obrero, permanente y contratado comprometido responsablemente con su labor.	Renovación de contratos	190 Servidores	Personal obreros, permanentes y contratados
Inventario y Reposición de las unidades vehiculares operativas e inoperativas.	Vehículos	20 Unidades	La Subgerencia de Limpieza Pública
Eliminación sistemática de puntos críticos en todo nuestro distrito.	Servicio	198 puntos críticos erradicados	Distrito de SJM
Recojo diario de RRSS.	TM	550 TM diarias	Distrito de SJM
Barrido de calles.	Avenidas y calles principales	30 atendidas diariamente	Distrito de SJM
Donación de maquinaria nueva (Compactadoras: Mercedes Benz).	Donación	03	Distrito de SJM
Implementación del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección selectiva de los Residuos Sólidos domiciliarios en viviendas Urbanas del distrito de San Juan de Miraflores 2015 – Meta 01.	Viviendas	Más de 5000 viviendas empadronadas	Distrito de SJM
Tercerización del sistema de Limpieza Pública (Para lograr la optimización del servicio de limpieza en las partes altas del Distrito).	Servicio	250 TM diarias aprox.	Partes altas del distrito Pamplona Alta y Pamplona Baja.
Restablecimiento del horario de recojo de RRSS en todas las zonas del distrito y en los tres turnos (Mañana, tarde y noche).	Volanteo	500,000 viviendas	Distrito de SJM
Implementación del nuevo Plan de Rutas para mejorar el servicio de Recolección de RRSS Domiciliarios.	Servicio	52 Rutas	Distrito de SJM
Campañas de Limpieza de Techos en coordinación Municipalidad, Recicladoras formales y vecinos.	Servicio	24 Campañas	Distrito de SJM
Recolección de RRSS de Instituciones educativas (Parte Externa)	Servicio	30 Instituciones Educativas	Distrito de SJM

SUB GERENCIA DE ÁREAS VERDES

La Sub Gerencia de Áreas Verdes, depende de la Gerencia de Gestión Ambiental, encargado de dirigir y ejecutar las actividades y acciones para la preservación, mantenimiento y cuidado de las áreas verdes, parques y jardines, de conformidad a la certificación de la gestión ambiental local sostenible (GALS), habiendo realizado las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	BENEFICIARIOS
Riego con camión Cisterna	Viajes	1152	Parque José Olaya, Parque 28 De Julio, Parque La Solidaridad (Talud), Parque Central El Pacifico, Parque Mateo Pumacahua, Parque Virgen Del Buen Paso, Parque Asincoop - Zona D, Parque Virgen de La Asunción, Parque Los Geranios, Parque El Mirador.
Riego de las Áreas Verdes con Punto de Agua de Sedapal	N° de Suministros	70	Parque Virgen De Las Mercedes, Parque Las Palmeras, Parque María Parado De Bellido (Rojo) Parque José Gálvez, Parque Julio Cesar Escobar, Parque Santa Rosa.
Rehabilitación de Bermas Centrales y laterales de las Principales Avenidas.	Avenida	1	Av. Los Héroes
Metros Cuadrados de Áreas Sembradas En Avenidas, Bermas, Parques	M2	575,018 M2	Av. Los Héroes Berma Central, Av. San Juan, Av. Prolongación San Juan, Av. Billingurth, Av. Belizario Suarez.
Árboles y Sembrados	Unidades	3498	Av. Los Héroes Cda. 11 Salvador Allende, Panamericana Sur Km.14.5, Av. Miguel Iglesias.
Recuperación y Mejoramiento de Parques y Jardines	Unidad	84	Zona Urbana Sector C y A Sector B Y D. Parque Niño Jesús, Parque Santa Úrsula, Parque Unión, Bellido. Zona D – Urb. San Juan.
Comités de Parques Formados en el 2015	Comités	52	Jr. José Balta N° 143 – San Juanito, AA.HH. José Carlos Mariátegui, Av. Miguel Iglesias/Av. Juan Velasco Alvarado,

ÁRBORIZACION CON EL PROGRAMA "PLANTA UN ÁRBOL NACE UNA VIDA" CON SERPAR-LIMA EN EL AÑO 2015





SAN JUAN DE
MIRAFLORES
MUNICIPALIDAD

Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

"Año de la consolidación del Mar de Grau

MEMORIA INSTITUCIONAL 2015



**"ACTIVIDADES DE ARBORIZACIÓN CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS REALIZADAS EN EL
AÑO 2015"**



GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONTROL MUNICIPAL

La Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, es un órgano de línea, encargado de planificar, coordinar, dirigir y supervisar las actividades y acciones de prevención y control de la inseguridad ciudadana en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) y del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC); así como fiscalizar y controlar el cumplimiento de las normas y disposiciones conjuntamente con la instituciones públicas en materia de su competencia, habiendo realizado las siguientes actividades:

ACTIVIDAD Y/O PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	BENEFICIARIOS
Instalación e Implementación del Servicio de Serenazgo -Enero 2015	Sub Gerencia de Serenazgo Implementado	100 Serenos 14 Camionetas Uniformes 40 Radios	Población Distrital de SJM.
Instalación e Implementación del Área de Fiscalización, Control y Sanciones Administrativas	Sub Gerencia de FCYSA Implementada	17 Fiscalizadores 03 Camionetas 01 Camión 01 Radio	Población Distrital de SJM
Formulación del POI 2015	POI 2015	01 POI	Gerencia de SCYCM
Ampliación del Personal de Serenazgo.	Personal de Serenazgo	150 Serenos	Población Distrital
Implementación del Programa de Madres Brigadistas.	Madres Brigadistas	43 Brigadistas	Instituciones Educativas
Implementación de la Brigada Canina.	Brigada Canina	05 Canes Rostwayller	Población Distrital
Reactivación de los Puestos de Auxilio Rápido (Par) en los Sectores del Distrito.	Puestos de Auxilio Rápido (Par) - Funcionando	15 Puestos de Auxilio Rápido (PAR)	Sectores del Distrito
Reactivación de los Puestos de Auxilio Rápido Metropolitanos (Parmet).	Puestos de Auxilio Rápido Metropolitanos (PARMET) - Operativo	04 Puestos de Auxilio Rápido Metropolitanos (PARMET)	Sectores del Distrito
Instalación y Funcionamiento del CODISEC SJM 2015.	CODISEC	01 CODISEC	Población Distrital
Formulación del Plan Local De Seguridad Ciudadana (PLSC) 2015.	del Plan Local De Seguridad Ciudadana (PLSC) 2015	01 Plan Local De Seguridad Ciudadana (PLSC) 2015 SJM	Población Distrital
Implementación del Rochabus Municipal "Waska Yacu".	Rochabus Municipal	01 Rochabus Municipal	Población Distrital

Ejecución de Patrullaje Integrado por Sectores (Serenazgo-PNP-Terna), Patrullaje Municipal y Patrullaje Mixto.	Patrullajes por Sectores	1500 Patrullajes	Población Distrital
Implementación del CCO	CCO	01 CCO	Serenazgo
Participación en el Proceso de Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en Lls 06 zonas Urbanas del Distrito".	Expediente Técnico	01	Vecinos del Distrito.
Participación en el Proceso de Adquisiciones del Item 14- I Etapa - Constructiva".	Etapas Constructiva en Ejecución	01	Contribuyentes del Distrito.
Participación en el Proceso de Adquisiciones "Adquisición, Instalación Y Equipamiento Tecnológico de Comunicación del Proyecto del Item 14".	Proceso Adjudicado	01	Contribuyentes del Distrito
Formulación del Cuadro de necesidades para el año 2016.	Cuadro de Necesidades	01	Área de Seguridad Ciudadana
Formulación del Plan Distrital de Recuperación de Espacios Públicos.	Plan	01	Contribuyentes del Distrito.
Formulación del Plan de Patrullaje Integrado por Sectores SJM.	Plan	01	Contribuyentes del Distrito.
Formulación y Actualización Periódica del Mapa de Riesgos del distrito de SJM.	Mapa de Riesgos SJM	Periódico	Contribuyentes Del Distrito.
Emisión de Resoluciones Gerenciales.	Resolución De Gerencia	150	Administrados De La Municipalidad de SJM
Activación del Sitradoc de La GSCYCM.	Sitradoc Activo	01	Administración Municipal.
Formulación del Plan Local de Seguridad Ciudadana 2016.	PLSC SJM 2016	01	Contribuyentes del Distrito.
Formulación del POI 2016.	POI 2016	01	Administración Municipal.
Participación en el Plan de Incentivos 2015 - II Semestre.	Meta II Cumplida (en proceso).	01	Administración Municipal.
Participación en el Plan de Incentivos 2016 - I Y II Semestre.	Meta I Y II Julio 2016 Diciembre 2016.	02	Administración Municipal.
Participación Activa en la Mancomunidad "Lima Sur".	Patrullaje Conjunto	Semanal	Ciudadanos de la Mancomunidad: Lurín, Sjm, Vmt, Vs.
Documentos Administrativos Atendidos en el 2015.	Memos, Oficios, Informes Solicitudes	828 Documentos	Administración Municipal y Contribuyentes del

			Distrito.
Documentos Emitidos Durante el Año 2015.	Memos, Oficios, Solicitudes, Informes.	1900 Documentos Emitidos	Administración Municipal u Contribuyentes del Distrito.
Apoyo Permanente en las Ceremonias de Homenaje a los Símbolos Patrios.	Homenaje Patrio	Todo el Año 2015	Administración Municipal.
Apoyo Permanente al Sr. Alcalde en las Audiencias Vecinales Personalizadas.	Audiencias Vecinales	Todo el Año 2015	Contribuyentes del Distrito.

SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN, CONTROL Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS

La Subgerencia de Fiscalización Control y Sanciones Administrativas (SFCSA), tiene como objetivo principal velar por el cumplimiento de las ordenanzas municipales, establecidas para el control, regulación, sanción y reordenamiento tanto del comercio, de la propiedad privada y pública y del bienestar y seguridad de la población del distrito.

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	BENEFICIARIOS
SANCIONES ADMINISTRATIVAS			
Atención de quejas y/o denuncias presentadas por las y los vecinos.	Ciudadano atendido	925	Ciudadanos atendidos
Notificación de las Resoluciones de Sanción emitidas.	Notificaciones	6600	Resoluciones notificadas
Formulación y emisión de informes instructivos y traslado a la Sub Gerencia de Sanciones Administrativas.	Documento	4377	informes instructivos formulados y emitidos
Emisión de Resoluciones, Memorándums, Oficios, Cartas y otros medios de comunicación similares que permitan solicitar, informar o enviar alguna información.	Resoluciones	1194	Resoluciones emitidos
Emitir las Resoluciones Subgerencia absolviendo los recursos de Reconsideración presentados contra la imposición de las Sanciones Administrativas.	Resoluciones	675	Resoluciones emitidas
Notificación de las Resoluciones Subgerencias emitidas	Notificaciones	346	Resoluciones notificadas
Ejecutar Sanciones no Pecuniarias	Sanciones	1843	Sanciones
Operativos conjunto con Defensa Civil con la finalidad de detectar establecimientos y lugares que atenten contra la seguridad.	Operativos	69	Operativos
Operativos contra establecimientos que alteren la moral y orden público.	Operativos	78	Operativos
Capacitación al personal en temas relacionados a la Fiscalización Municipal Administrativa.	Capacitaciones	39	Capacitaciones
Registro de la documentación existente (Base de datos)	documentación	53	Registro de los documentos en la base de datos

Equipamiento del personal para optimización del servicio	Equipamiento	93	Equipamientos
Capacitación al personal en temas relacionados a la Fiscalización Municipal Administrativa.	Capacitación	21	Capacitaciones
Registro de la documentación existente (Base de datos)	Registro	24	Registro de los documentos en la base de datos
Equipamiento del personal para optimización del servicio.	Equipamiento	133	e Equipamientos
CONTROL Y FISCALIZACIÓN			
Emisión de las Resoluciones de sanción administrativas, imponiendo las sanciones a que hubiere lugar a los infractores de las normas municipales.	Resoluciones	2298	Resoluciones emitidas
Notificación de las Resoluciones de Sanción emitidas.	Actas	4135	Resoluciones notificadas
Resoluciones de Levantamiento de medida Complementaria	Resoluciones	798	Resoluciones
Emitir las Resoluciones Subgerencia absolviendo los recursos de Reconsideración presentados contra la imposición de las Sanciones Administrativas.	Resoluciones	694	Resoluciones emitidas
Notificación de las Resoluciones Subgerencia emitidas.	Resoluciones	865	Resoluciones notificadas
Emitir las Resoluciones de Medida Cautelar y las resoluciones de levantamiento de Medida Cautelar.	Resoluciones	108	Resoluciones emitidas
Elaborar Resolución de paralización de obra	Resoluciones	723	Resoluciones emitidas
Elaborar Resolución de Clausura	Resoluciones	772	resoluciones emitidas
Registro de sanciones para derivar a Ejecutoria Coactiva.	Documento	1229	Sanciones registradas
Sanciones remitidas a la Sub Gerencia de Ejecutoria Coactiva para su correspondiente ejecución.	Documento	1419	Sanciones remitidas
Regularizar el proceso de cumplimiento voluntario del pago de las multas administrativas.	Documento	1799	Documentos emitidos
Elevación de recursos de apelación a la Gerencia de Desarrollo Económico Local.	Documento	113	Documentos remitidos
Actualización de la base de datos en el sistema informático de la corporación.	Base de datos	2008	Actualizaciones de la base de datos
Regularizar los proceso de notificación pendientes por los administrados	Actas	2011	Actas
POLICIA MUNICIPAL			
Actividades de ordenamiento y control del comercio ambulatorio.	Control	511	Actividades de ordenamiento
Supervisión de calles para la no ocupación de vías públicas	Supervisión	525	Supervisiones
Verificación y atención de expedientes de las y los comerciantes ambulatorios.	Documento	234	Expedientes atendidos
Apoyo requerido a las diferentes áreas de la Municipalidad para la ejecución de operativos (Decomisos, control, eventos).	Atención	423	Apoyos requeridos
Participación en los eventos protocolares del municipio	Evento	51	Participaciones en los eventos
Ejecución de Actividades en fechas Cívicas Protocolares	Actividades	11	Actividades ejecutadas
Acondicionamiento de las oficinas de Policía Municipal	Acondicionamiento	20	Acondicionamiento

Verificación y control de los equipos de comunidad asignados.	Verificación	432	Verificaciones y controles
Controles preventivos de los vehículos, equipos y accesorios asignados a la Policía Municipal.	Control preventivos	18	Control preventivos
Equipamiento logístico del personal para optimización del servicio.	Equipamiento	10	Equipamientos al personal

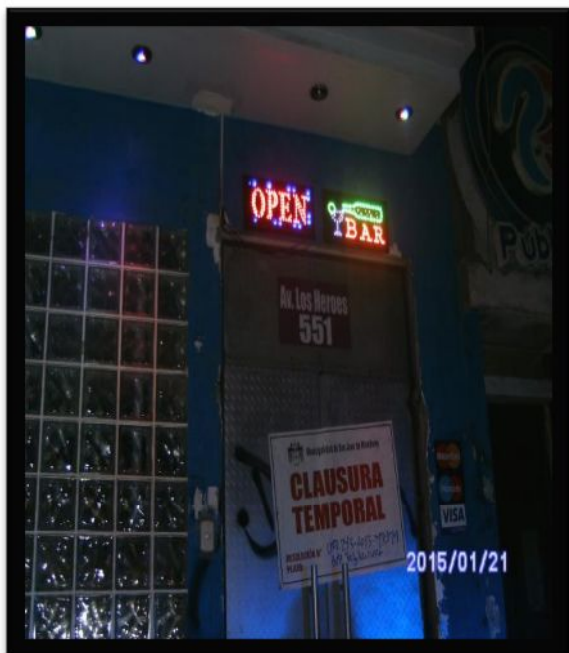
COBRO DE SANCIONES

Meses	Monto Cobrado
Enero	S/.50,761.59
Febrero	S/.70,853.36
Marzo	S/.99,117.66
Abril	S/.92,593.48
Mayo	S/.51,464.60
Junio	S/.72,395.20
Julio	S/.107,825.89
Agosto	S/.77,718.58
Setiembre	S/.92,757.54
Octubre	S/.130,590.25
Noviembre	S/.88,264.44
Diciembre	S/.127,944.43

INGRESO ANUAL S/. 1'062,286.72

INTERVENCIONES EN LAS CALES DE SAN JUAN DE MIRAFLORES





SUB GERENCIA DE SERENAZGO

La Sub Gerencia de Serenazgo, depende de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, encargado de dirigir y ejecutar las actividades y acciones de prevención contra la inseguridad ciudadana, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) y del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), habiendo realizado las siguientes actividades:

ACTIVIDAD Y/O PROYECTO		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	BENEFICIARIOS
1	Gestión Documentaria.	Plan	41	200 Personas
2	Supervisión y control de personal.	Acción	80	200 Personas
3	Atención de denuncias y quejas.	Acción	65	60 Personas
4	Capacitación Permanente al personal de serenazgo para su mejor cumplimiento de sus labores.	Capacitación	15	1,500 Personas
Intervenciones de Serenazgo.				
1	Realizar intervenciones por robo de vehículo.	Intervención	26	26 Personas
2	Realizar intervenciones por robo de autopartes.	Intervención	05	05 Personas
Acciones y casos entregados a la PNP.				
1	Robo a transeúnte.	Acción	380	360 Personas.
2	Robo a domicilio.	Acción	54	54 Personas
3	Robo a vehículo.	Acción	30	24 Personas
4	Robo a comercio.	Acción	54	48 Personas
5	Pandillaje.	Acción	20	2,500 Personas
6	Violencia familiar	Acción	18	50 Personas.
7	Drogadicción.	Acción	50	2.000 Personas
Capturas según tipo delictivo y entregado a la PNP				
1	Realizar capturas sospechosos con requisitoria.	Acción	15	15 Personas.
2	Realizar capturas por robo.	Acción	15	15 Personas.
3	Realizar capturas a Pandilleros por agresión.	Acción	15	200 Personas
4	Realizar capturas Micro comercialización y/o consumo de Drogas.	Acción	27	3,500 Personas
5	Realizar capturas por violencia familiar.	Acción	15	50 Personas.
1	Organizar Juntas Vecinales	Acción	15	1,500 Personas
2	capacitación de las juntas vecinales y diversos gremios en Seguridad Ciudadana e instituciones educativas.	Capacitación	15	1,500 Personas
3	Organizar las rondas mixtas.	Acción	15	1,500 Personas
Cursos de capacitación y especialización en Seguridad Ciudadana al personal de Serenazgo.				
1	Realizar capacitación.	Capacitación	05	04 Capacitaciones realizadas.

Capacitación en Seguridad Ciudadana a Juntas Vecinales y población en general.				
1	Realizar capacitación.	Capacitación	05	04 Capacitaciones realizadas.
Sensibilizar y promover el cumplimiento de las disposiciones legales y normas municipales.				
1	Difundir disposición.	Acción	03	2,000 Personas
1	Elaborar Plan de resguardo de actividades Municipales (Inauguraciones y otros)	Planes	05	3,000 Personas
1	Mantenimiento de video cámaras.	Acción	05	3,000 Personas
2	Mantenimiento de módulos de auxilio rápido.	Acción	05	1,000 Personas
3	Mantenimiento y reparación de vehículos.	Acción	30	180 Personas
Gestionar el equipamiento personal y tecnológico necesario.				
1	Implementar software para la plataforma de atención al vecino.	Acción	05	3,000 Personas
2	Implementar cámaras de circuito cerrado de Tv (CCTV).	Acción	05	04 implementos a CCTV.
3	Implementar equipos de comunicaciones.	Acción	05	5,000 Personas
4	Proveer de uniformes e implementos.	Acción	03	200 Personas
5	Implementación de vehículos mayores y menores.	Acción	03	72 Personas
Mantenimiento de unidades móviles mayores y menores.				
1	Mantenimiento de Unidad Móvil.	Acción	03	72 Personas
1	Adquisición de Uniformes y calzado para el personal de serenazgo	Acción	03	200 Personas
2	Adquisición de equipos de protección y seguridad	Acción	02	200 Personas
1	Operativos de verificación en apoyo a la Policía Municipal coordinados con el Ministerio Público y comisarías.	Operativos	10	08 operativos de verificación.
2	Apoyo a Ejecutorias coactiva.	Acción	10	08 apoyos a ejecutorias coactivas.
3	Apoyo a la Policía Municipal en clausurar desalojos del comercio ambulatorio, etc.	Acción	15	11 Apoyos a la Policía Municipal.
4	Apoyo a Defensa Civil en inspecciones técnicas.	Acción	05	04 Apoyos a Defensa Civil.
5	Apoyo en operativos de vehículos menores.	Acción	10	08 Apoyos a vehículos menores.
6	Decomiso de vehículos o implementados por arrojo de residuos sólidos y/o desmonte en vía pública.	Acción	20	12 Decomisos de vehículos.
7	Apoyo a la Sub Gerencia de tesorería en el traslado de valores.	Acción	05	04 Apoyos a traslados de valores.

8	Brindar asistencia de primeros auxilios en casos de emergencia en la vía pública.	Acción	05	04 Asistencia de primeros auxilios en caso de emergencia en la vía pública.
9	Brindar auxilios viales.	Acción	09	08 Apoyos a auxilios viales.

SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL Y GESTION DE RIESGO

La Sub Gerencia de Defensa Civil y Gestión de Riesgo, depende de la Gerencia Municipal, encargado de planificar, dirigir y ejecutar actividades y acciones de prevención en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y del Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (CONAGERD), habiendo realizado las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	BENEFICIARIOS
Estimación de Riesgo (AA.HH / II.EE / Viviendas)	Acción	253	Ciudadanos de SJM
I.T.S.E. para E.P.N.D	Acción	198	Ciudadanos de SJM
I.T.S.E. a locales comerciales	Acciones	3105	Ciudadanos de SJM
Capacitación en G.R.D	Evento	77	Ciudadanos de SJM
Simulacros	Evento	24	Ciudadanos de SJM



Inspección de Seguridad en Edificaciones:

- Tablero Eléctrico de material no combustible.
- Interruptores termo magnéticos.



SEÑALETICA:
ZONA DE SEGURIDAD - INTERIOR



EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD:
EXTINTOR EN GALERIA COMERCIAL

CAPACITACIONES A INSTITUCIONES Y CENTROS POBLADOS



CAPACITACIONES DE PREVENCIÓN Y PRIMEROS AUXILIOS



